

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS
PROGRAMA DE MAESTRIA EN HISTORIA
OPCIÓN HISTORIA DE MÉXICO**

**La fiesta regia en Valladolid de Michoacán.
Política, sociedad y cultura en el México
Borbónico**

Tesis

Que para obtener el título de

MAESTRA EN HISTORIA

Presenta

JUANA MARTÍNEZ VILLA

Director de Tesis:

MARCO ANTONIO LANDAVAZO

Morelia, Michoacán; febrero de 2006.

A la memoria de Doña Clara Gaspar, 1920-2000,
Quien más que mi abuela fue mi Madre

A manera de susurro...
A quien tarde a tarde reconozco en el poniente,
Por esta década de cielos intensos

Para quien desde el oriente llegó a ordenar mi pequeño mundo,
Que a veces me parece tan extraño.

INDICE

Devocionario	4
Introducción	5

CAPÍTULO I

LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA REGIA. POLÍTICA, COHESIÓN SOCIAL E IDENTIDAD

1.- La fiesta y la representación corporativa: el cabildo civil y otros actores	18
2.- La fiesta y la representación corporativa: el cabildo eclesiástico	30
3.- Una sociedad en movimiento: los preparativos de la fiesta	39
4.- La fiesta, la ciudad y la política: el pleito por la capital entre Valladolid y Pátzcuaro	45

CAPÍTULO II

LA FIESTA REGIA: ESPACIO PÚBLICO Y JERARQUÍA SOCIAL

1.- Valladolid: espacios públicos, espacios sagrados	63
2.- Definiendo el espacio festivo: las procesiones	71
3.- ¡El rey ha muerto, viva el rey! El discurso de la fiesta regia	78
4.- La proclama del nuevo monarca	84
5.- La ceremonia religiosa y el arte efímero en la jura del nuevo rey	90
6.- Las expresiones lúdicas como complemento festivo	95

CAPÍTULO III

SERMONES DE VIDA Y MUERTE EN LA FIESTA REGIA: EN TORNO A UN IMAGINARIO MONÁRQUICO

1.-Oratoria y oradores sagrados: significados políticos y culturales	102
2.- Los autores del texto y su contexto	106
3.- El sermón como discurso de legitimación política	119
4.- La emblemática del poder en sermones y en el arte efímero	139
Conclusiones	149
Bibliografía	154

INTRODUCCIÓN

La complejidad y el interés de las fiestas reales en Valladolid durante la época virreinal exigían un abordaje alejado de la anquilosada historia anecdótica. Esta idea sin duda fue el eje alrededor del cual giró la actividad heurística que finalmente dio cuerpo al presente texto, y que consideró, como línea sustantiva, los planteamientos de la nueva historia social. En este sentido me refiero a la alternativa historiográfica que propone una historia social integral, mediante la cual no sólo puedan percibirse los cambios de los procesos históricos de corta, mediana y larga duración, sino también que, echando mano de las herramientas proporcionadas por otras disciplinas afines a la historia –tal es el caso de la antropología y la sociología-, acontecimientos como la fiesta, el ritual, las diversiones populares, entre otros, sean factibles de ser analizados e integrados a un discurso capaz de interpretar y explicar tales transformaciones sociales.¹

Desde el ángulo de la fiesta regia virreinal vallisoletana, he pretendido mostrar al lector cómo dichas celebraciones permitieron la puesta en marcha de todo un despliegue de recursos destinados a propagar la legitimidad del monarca español, ante su ausencia física en los reinos ultramarinos. Pero además, he considerado a dichas fiestas como objetos de análisis de la sociedad virreinal, a través de las cuales pueden destacarse no sólo la organización y la jerarquía estamental, sino las relaciones entre los grupos sociales, los sistemas de representaciones, las actitudes mentales y las ideologías.²

Los estudios con carácter histórico que han abordado la fiesta no son nuevos. Los pioneros coinciden en tiempo con la ascensión de la historia cultural, es decir, surgen a partir de la década de los sesenta del siglo XX. Las obras mexicanas que han incluido de alguna manera el análisis de la fiesta novohispana son a su vez herederas de otras nacidas en países como España,

¹ Sobre la importancia de que exista un discurso compartido entre historiadores, antropólogos, sociólogos y arqueólogos véase la obra de Peter Burke, *Historia y Teoría Social*, México, Instituto Mora, 1997. De la misma forma, un panorama general sobre el ascenso de la “nueva historia social” así como la exposición de sus líneas principales puede ser revisada en Stone, Lawrence, *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 15-60.

² Chartier, Roger, “Las líneas de la Historia Social”, *Historia Social*, No. 17, otoño, 1993, pp. 155-157. Pueden revisarse además las diversas opiniones sobre los objetivos de la historia social en “¿Qué es la Historia Social...?”, *Historia Social*, No. 10, primavera-verano, 1991, pp. 135-149.

Inglaterra y Francia, donde puede apreciarse una mayor diversidad de enfoques teóricos en dichos análisis. En este sentido sobresalen sin duda las propuestas de Mona Ozouf, quien a partir de su estudio *La Fête révolutionnaire 1789-1799*³, nos ofrece una interesante propuesta de análisis de la fiesta como forma de socialización además de incursionar en la conformación del espacio y tiempo festivos. El trabajo de Ozouf nos indica que entre las celebraciones que mayor interés despertaron en Europa sobresalen las fiestas revolucionarias francesas del siglo XVIII. Ello lo indican también los trabajos compilados bajo el título *Les Fêtes de la Révolution*⁴, mismos que fueron presentados durante el Colloque de Clermont-Ferrand (juin 1974). Dicha obra, integrada y presentada por Jean Ehrard y Paul Viallaneix, nos presenta numerosos ensayos en los cuales los autores abordan desde distintos enfoques las principales expresiones que, con índole festivo o de simple socialización, tuvieron lugar en la Francia del siglo XVIII y primera década del XIX.

También sobre la fiesta revolucionaria hay que mencionar las aportaciones de Michel Vovelle, quien desde una perspectiva social y considerando sobre todo la presencia de la ideología y la mentalidad presenta algunas propuestas de análisis de la fiesta a través de su obra *Ideologías y mentalidades*,⁵ concretamente en el apartado que, bajo el título de “El desvío por la Historia en el redescubrimiento de la fiesta”, invita a considerar a la experiencia festiva como un calidoscopio a través del cual la sociedad se presenta en sus múltiples facetas, en un tiempo y espacio determinados. Para Vovelle, la fiesta es el “momento de verdad en el que un grupo, o una colectividad investida, en términos simbólicos, por una representación de sus visiones del mundo, purga metafóricamente todas las tensiones de las que es portador”.⁶

La fiesta regia como tradición, la simbología política en las celebraciones reales, el redescubrimiento del ritual como forma de propaganda política entre la monarquía, los poderes taumatúrgicos de los reyes y en general la fiesta regia como manifestación de poder, son algunos de los aspectos que se han

³ Ozouf Mona, *La Fête révolutionnaire 1789-1799*, France, Gallimard, 1989.

⁴ *Les Fêtes de la Révolution*, Colloque de Clermont-Ferrand (juin 1974), París, Société des Études Robespierriennes, 1977

⁵ Vovelle, Michel, *Ideologías y mentalidades*, España, Ariel, 1985.

⁶ *Ibidem*, p. 192. Véase también, del mismo autor, *La mentalidad revolucionaria*, España, Editorial Crítica, 1989.

abordado tanto desde una perspectiva histórica como sociológica. En este sentido sobresalen los nombres de Peter Burke, Marc Bloch, David Cannadine, Fernando Rodríguez de la Flor, Ralph E. Giesey, Alain Boureau, Marina Valensise, entre otros.⁷ Dentro de estos mismos estudios y dedicada a caracterizar la imagen real en la metrópoli española, merece una especial mención la obra de Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la casa de los Austrias*.⁸ Misma que propone un análisis interpretativo desde la antropología socio cultural, a fin de abordar de manera minuciosa los elementos que conformaban los rituales reales, señalando no sólo los significados de objetos simbólicos, sino la utilización del espacio donde se desarrollaba cada ceremonia, los que en conjunto daban soporte y sentido a los atributos del monarca. El trabajo de Tolosana intenta dar respuesta al significado que para los españoles tenía la monarquía austriaca, así como destacar el origen divino del poder real.

Dentro de la historiografía mexicana, como he señalado, no son aún abundantes los trabajos y las perspectivas teóricas en torno a la fiesta regia. Ello a pesar de que el tema ha sido seductor para muchos historiadores, como consta en las descripciones de celebraciones regias aparecidas ya en obras decimonónicas o de principios del siglo XX, las cuales resultaban obligadas al momento de destacar la riqueza histórica de las ciudades mexicanas.⁹ Sin

⁷ Burke, Peter, *La fabricación de Luis XIV*, 2ª edición, España, Editorial Nerea, 2003. Bloch, Marc, *Los reyes taumaturgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989. Cannadine, David, "Contexto, representación y significado del ritual: la monarquía británica y la 'invención de la tradición', c. 1820-1977", Eric Hobsbawm y Terence Ranger (Eds.), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 107-171. Rodríguez de la Flor, Fernando, *Política y fiesta en el barroco, 1652: descripción, oración, y relación de fiestas en Salamanca con motivo de la conquista de Barcelona*, España, Universidad de Salamanca, 1994. Giesey, Ralph E., "Modèles de pouvoir dans les rites royaux en France", *Annales ESC*, mai-juin 1986, N° 3, pp. 579-599. Boureau, Alain, "Les cérémonies royales françaises entre performance juridique et compétence liturgique", *Annales ESC*, novembre-décembre 1991, N° 6, pp. 1253-1264, Valensise, Marina, "Le sacre du roi : stratégie symbolique et doctrine politique de la monarchie française", *Annales ESC*, mai-juin, 1986, N° 3, pp. 543-577.

⁸ Lisón, Tolosana, C., *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la casa de los Austrias*, España, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Espasa Calpe, colección Austral, 1991.

⁹ En este sentido y sólo a manera de ejemplo se pueden señalar la descripción que de la jura de Fernando VI, celebrada en Valladolid de Michoacán en 1747, incluye Manuel Rivera Cambas en su obra *México pintoresco, artístico y monumental*, tomo tercero, facsimilar, tomo tercero, México, editorial del Valle de México, 1989, pp. 448-451. Véase también, Torres Quintero, Gregorio, *México hacia el fin del virreinato español*, México, Cien de México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990; en esta obra el autor detalla entre otras ceremonias regias la jura del rey, la presentación pública del virrey, los funerales del virrey y algunas diversiones populares propias de dichos eventos como es el caso de las mascaradas.

embargo, sería hasta los primeros años de la década de los ochenta del siglo XX cuando aparecieron algunos trabajos con propuestas novedosas que a su vez servirían de semilleros.¹⁰ Aunque tratada de manera indirecta, la fiesta regia aparece brevemente acompañada de las diversiones populares que junto con ella se llevaban a cabo en el ya clásico trabajo de Juan Pedro Viqueira *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*,¹¹ obra en la cual intenta demostrar que el carácter extremadamente laxo atribuido por los historiadores a la sociedad del siglo XVIII, no se debía tanto a una relajación de costumbres, sino sobre todo a una mayor disciplina introducida como parte de los proyectos borbónicos y que tenía que ver con el refinamiento de costumbres promovido principalmente durante la segunda mitad de esta centuria.

Posteriormente apareció el trabajo de Pilar Gonzalbo Aizpuru, “Las fiestas novohispanas: espectáculo y ejemplo”, en el que de manera concreta planteaba el carácter utilitario de las celebraciones tanto regias como religiosas para manifestar el poder y el prestigio de la monarquía, al tiempo que permitían la socialización de los distintos estamentos, traducándose en innumerables manifestaciones lúdicas de carácter popular. Sin duda, el artículo de Gonzalbo Aizpuru ha inspirado numerosos estudios posteriores incluyendo el presente.¹²

Una reflexión interesante sobre los “ritos políticos” en la Nueva España había sido incluido por Octavio Paz en su obra *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*. Las juras y exequias reales, así como las entradas de los virreyes, fueron comentadas con maestría al tiempo que se definían como “la vuelta de la sociedad a sus orígenes, al pacto que la había fundado: la relación vertical, el vínculo que unía al señor con los vasallos; y vuelta de la sociedad a sí misma. La relación horizontal, las partes del cuerpo social reintegradas al todo del principio”.¹³

En el mismo tenor se puede mencionar la serie de artículos que en ocasión del homenaje a Carlos de Sigüenza y Góngora fueron publicados por

¹⁰ Fue el caso del trabajo de Bonet Correa, Antonio, “La fiesta barroca como práctica del poder”, *El arte efímero en el mundo hispánico*, México, UNAM-IIE, 1983.

¹¹ Viqueira Albán Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México, durante el siglo de las luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

¹² Gonzalbo Aizpuru Pilar, “Las fiestas novohispanas: Espectáculo y ejemplo”, *Estudios Mexicanos*, vol. 9, number 1, winter, 1993, University of California Press, pp. 19-45.

¹³ Paz, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, México, Seix Barral, Biblioteca Breve, 2003, pp. 193-211.

el Archivo General de la Nación, y entre los que destaca el de Dalmacio Rodríguez Hernández “La fiesta novohispana: cohesión social e identidad criolla”, en el cual su autor destaca el despliegue organizativo para llevar a cabo la fiesta regia, cuya fastuosidad, en su opinión, tendría un efecto persuasivo entre la sociedad. Como instrumento de cohesión social, la fiesta es considerada por el autor como “el espacio donde maduran los signos de identidad de la sociedad criolla”.¹⁴

De manera sucinta, Antonio Rubial García integró en su obra *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*¹⁵ un apartado en el que desarrolla lo concerniente a la fiesta regia barroca en la ciudad de México. En él, Rubial García intenta realizar una aproximación a la conformación del espacio festivo en la ciudad de México, de manera similar que Guillermo Tovar y de Teresa en su artículo “Arquitectura efímera y fiestas reales. La jura de Carlos IV en la ciudad de México, 1789”, publicado en *Artes de México*.¹⁶

A fines de la década de los noventa salió a la luz la que desde mi punto de vista es la obra más importante respecto al estudio de la fiesta en México dentro de la historiografía nacional. Me refiero a la compilación lograda por Herón Pérez Martínez, como resultado del XVIII coloquio realizado en el Colegio de Michoacán bajo el título de *México en Fiesta*, mismo que también da nombre a la obra. *México en fiesta* reúne numerosos trabajos caracterizados por su diversidad temática que va desde los estudios semióticos de la fiesta, hasta aquellos de carácter psicosocial, antropológico, filosófico e histórico. Respecto a las visiones teóricas he retomado “la fiesta en México” de la autoría del propio compilador, donde realiza una amplia reflexión sobre el mexicano y la práctica de la fiesta, de la misma forma que analiza la terminología de la palabra, como buen conocedor que su autor es del verbo culto y oficial. Del mismo carácter teórico, destaca “Notas para una fenomenología de la fiesta en México” de Enrique Pérez Castillo; mientras que de la autoría de Agustín

¹⁴ Rodríguez Hernández, Dalmacio, “La fiesta novohispana: cohesión social e identidad criolla”, *Homenaje Carlos de Sigüenza y Góngora 1700-2000*, México, Archivo General de la Nación, 2000, pp. 11-19.

¹⁵ Rubial García, Antonio, *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*, México, Taurus, 2005.

¹⁶ Tovar y de Teresa, Guillermo, “Arquitectura efímera y fiestas reales. La jura de Carlos IV en la ciudad de México, 1789”, *Artes de México*, revista libro N° 1, “Centro Histórico de la Ciudad de México”, cuarta edición, 2001, pp. 34-46.

Jacinto Zavala, consideramos importante “La estructura de la fiesta”, este último trabajo con un corte más antropológico.¹⁷ *México en fiesta* integra además un magnífico trabajo de Víctor Mínguez, que bajo el título “Arte, espectáculo y poder en la fiesta novohispana” se desprende de sus obras dedicadas al análisis iconográfico del arte efímero en las fiestas reales, mismas que mencionaremos más adelante.

Estrechamente relacionado con las celebraciones reales cabe destacar el trabajo de María José Garrido Aspero *La Fiesta de San Hipólito en la Ciudad de México*,¹⁸ obra que invita al acercamiento de la fiesta como instrumento de poder político. En el mismo sentido, pero bajo un análisis más minucioso de las múltiples representaciones de la sociedad novohispana en torno a la significación de la institución monárquica, destaca la obra de Marco Antonio Landavazo, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis Nueva España, 1808-1822*.¹⁹ Un complemento a la obra de Marco Antonio Landavazo resulta de la compilación documental presentada por Beatriz Rojas bajo el título *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición, juras, poderes e instrucciones, Nueva España y la Capitanía General de Guatemala 1808-1820*.²⁰

La fiesta regia ha sido considerada como una simbiosis entre vida, muerte y espectáculo, ello debido a que anterior a la real jura tenía que guardarse el luto respectivo por la muerte física del monarca que daba paso a la coronación de su sucesor. Por tanto, las reales exequias han sido motivo de estudios, predominando los análisis propuestos por la historia del arte. En este sentido sobresalen aquellos textos que conteniendo una breve introducción, proporcionan al lector detalladas descripciones de los túmulos funerarios. En

¹⁷ Pérez Martínez, Herón (editor), *México en Fiesta*, México, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Turismo del Estado, 1998.

¹⁸ Garrido Aspero María Jose, *La Fiesta de San Hipólito en la Ciudad de México, 1808-1821*, tesis para obtener el grado de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1996.

¹⁹ Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII, Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*. México, El Colegio de México, UMSNH, El Colegio de Michoacán, 2001.

²⁰ Rojas, Beatriz (compilación y estudio introductorio) *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición, juras, poderes e infiltraciones, Nueva España y la Capitanía General de Guatemala 1808-1820*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005.

este sentido sobresale el trabajo de María de Jesús Mejías Álvarez, *Fiesta y muerte regia, las estampas de túmulos reales del AGI*.²¹

También desde la historia del arte sobresalen los trabajos que pretenden analizar la pintura regia emanada de las juras y reales exequias. Así sobresalen los estudios que tienen en el retrato de los monarcas su actividad interpretativa. Entre estos destacan el de Víctor Gayol, “El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara”;²² el de Fernando Checa Cremades, “Imágenes y lugares: el sitio del retrato del rey”;²³ y de Víctor Mínguez “La monarquía humillada. Un estudio sobre las imágenes del poder y el poder de las imágenes”²⁴ así como “Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada”.²⁵ En ellos prevalece la idea de que el retrato del rey sin lugar a dudas desempeñaba una función persuasiva dentro del complejo discurso de la fiesta regia, al representar “no sólo la imagen verosímil del poderoso y gobernante retratado, sino la de unos claros significados políticos y simbólicos que habitualmente iban unidos a la idea de legitimación”.²⁶

El retrato del rey se integraba al conjunto de arquitectura efímera construida especialmente para las celebraciones regias. Entre los múltiples monumentos artísticos sobresalieron los arcos del triunfo, erigidos en ocasión de reales juras y entradas de virreyes y obispos. Así también destacaron las piras o túmulos funerarios al interior de las iglesias donde se llevaban a cabo las ceremonias de exequias reales. Estas expresiones de arte efímero se veían

²¹ Mejías Álvarez, María de Jesús, *Fiesta y muerte regia. Las estampas de túmulos reales del AGI*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2002. Véase también el texto de Martínez Rosales, Alfonso, “Reales exequias de San Luis Potosí”, *Juegos de ingenio y agudeza. La pintura emblemática de la Nueva España*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad del Claustro de Sor Juana, 1994, pp. 170-181.

²² Gayol, Víctor, “El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara”, *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, N° 83, Vol. XXI, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano 2000, pp. 151-181.

²³ Checa Cremades, Fernando, “Imágenes y lugares: el sitio del retrato del Rey”, Chalmeta, Pedro, *et al, Cultura y culturas en la Historia*, España, Ediciones Universidad de Salamanca, 1995, pp.53-86.

²⁴ Mínguez, Víctor, “La monarquía humillada. Un estudio sobre las imágenes del poder y el poder de las imágenes”, *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, N° 77, Vol. XX, Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno 1999, pp. 123-148.

²⁵ Mínguez, Víctor, “Fernando VII, Un rey imaginado para una nación inventada”, Rodríguez O., Jaime E. (coord.) *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE TAVERA, 2005, pp. 193-213.

²⁶ Checa Cremades, Fernando, *Op Cit.*, p. 55.

enriquecidas con una diversidad de alegorías y emblemas propios del barroco de la primera mitad del siglo XVIII y del neoclásico de las últimas décadas de esta misma centuria. Alegorías y emblemas que transmitían y propagaban a través de imágenes todo un discurso de legitimación monárquica y que ha sido estudiado por especialistas como José Miguel Morales Folguera en su obra *Cultura simbólica y arte efímero en Nueva España*,²⁷ así como por Víctor Mínguez en *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal*.²⁸

Los estudios de la emblemática en el arte efímero se han extendido también a la retórica regia. El Colegio de Michoacán ha sido la institución que ha dado un mayor impulso a estas investigaciones desde una perspectiva interdisciplinaria. Resultado de ello son las dos obras que hasta el momento se han publicado a manera de compilaciones y que integran los más diversos enfoques metodológicos sobre el arte emblemático: *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*, así como *Las dimensiones del arte emblemático*. Dichos trabajos han sido presentados dentro de los coloquios internacionales que la institución zamorana lleva a cabo sobre emblemática en torno a Filippo Picinelli, uno de los tratadistas europeos con mayor influencia durante la época barroca en Nueva España.²⁹

El análisis de los sermones reales que incluimos en el presente trabajo tuvo como piedra angular la reciente obra de Carlos Herrerón Peredo, *Del sermón al discurso cívico, México, 1760-1834*. Obra pionera en su género que tiene por objetivo no sólo caracterizar al sermón novohispano, sino dar seguimiento a la transformación de éste en discurso cívico a partir del movimiento de independencia. De esta obra ha sido fundamental la consulta del índice general que presenta a modo de apéndice para conocer los autores y

²⁷ Morales Folguera, José Miguel, *Cultura simbólica y arte efímero en Nueva España*, España, Junta de Andalucía, 1991.

²⁸ Mínguez Cornelles, Víctor, *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México virreinal*, Castelló de la Plana, publicaciones de la Universitat Jaime I, D.L., 1995. En este sentido también destaca el estudio introductorio de Roberto Moreno a la obra de Velásquez de León, Joaquín, *Arcos de Triunfo*, México, suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, N° 5, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

²⁹ Pérez Martínez, Herón, Skinfill Nogal, Bárbara, Editores, *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*, México, El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002. Skinfill Nogal, Bárbara, Gómez Bravo, Eloy, Editores, *Las dimensiones del arte emblemático*, México, El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002.

los títulos de los sermones escritos en Valladolid de Michoacán durante el siglo XVIII y primera década del XIX.³⁰

Otro de los elementos que me interesó destacar desde el inicio de este proyecto fue lo relativo a la conformación del espacio festivo en Valladolid de Michoacán. Sin embargo, es totalmente nula la bibliografía existente sobre la formación de espacios simbólicos no sólo a nivel local, sino nacional. Al respecto tuve que acercarme a obras que si bien tratan la cuestión del espacio en Valladolid, no ha sido más allá de lo meramente urbano y poblacional. Tal es el caso de *Espacios urbanos comunitarios durante el periodo virreinal en Michoacán*, de Eugenia María Azevedo Salomao,³¹ y de la obra coordinada por Carmen Alicia Dávila Munguía y Enrique Cervantes Sánchez bajo el título *Desarrollo urbano de Valladolid-Morelia, 1541-2001*.³² Sin embargo, su revisión, aunada a la del texto clásico de Roger Chartier *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII*,³³ nos permitió desarrollar un apartado dedicado justamente al espacio festivo. En este sentido sobresale la no menos reciente publicación de *Los espacios públicos de la ciudad, siglos XVIII y XIX*, bajo la coordinación de Carlos Aguirre Anaya, Marcela Dávalos y María Amparo Ros.³⁴

Sobra decir que dentro de la historiografía local no localizamos una obra que de alguna manera destaque a la fiesta regia novohispana como objeto de análisis. Solamente ha sido tratada indirectamente por algunos estudiosos de la sociedad vallisoletana durante el siglo XVIII, o bien se han publicado

³⁰ Herrejón Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico, México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003. Debido a que en su mayoría los autores de sermones pertenecían al cabildo catedral de Valladolid, esta obra tuvo que ir de la mano de la de Mazín, Oscar, *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1996. Al respecto también véase Herrejón Peredo, Carlos, "La Revolución Francesa en sermones y otros testimonios de México", Alberro, Solange, Hernández Chávez, Alicia y Trabulse Elías, (coord.) *La revolución francesa en México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992.

³¹ Azevedo Salomao, Eugenia María, *Espacios urbanos comunitarios durante el periodo virreinal en Michoacán*, Morelia, Morevallado editores, Gobierno del estado de Michoacán, 2003.

³² Dávila Munguía, Carmen Alicia, Cervantes Sánchez Enrique, (Coord.), *Desarrollo urbano de Valladolid-Morelia, 1541-2001*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.

³³ Chartier, Roger, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII, Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, España, Gedisa, 1995.

³⁴ Aguirre Anaya, Carlos, Dávalos Marcela, Ros, María Amparo, (Editores), *Los espacios públicos de la ciudad, siglos XVIII y XIX*, México, Casa Juan Pablos, Instituto de Cultura de la Ciudad de México, 2002.

testimonios documentales que bajo breves presentaciones nos proporcionan las descripciones originales de los festejos.³⁵

Por lo que corresponde al presente trabajo, plantea la posibilidad de analizar la fiesta regia novohispana en Valladolid de Michoacán, a fin de escudriñar en el discurso de la misma, y discernir cómo se manifestaba el poder monárquico de los borbones en cada uno de los momentos de las celebraciones. Consideramos que la fiesta regia dieciochesca fue ante todo una expresión de poder real. Poder que prácticamente quedó impregnado en el rito, el sermón y en la utilización del espacio durante la ceremonia. La fiesta tenía como objetivo fundamental dejar latente la presencia de un monarca cuya figura, a pesar de no ser conocida directamente, se guardaba inmanente en el imaginario de la sociedad vallisoletana. Al mismo tiempo, la fiesta regia significó una extraordinaria ocasión de socialización para los vallisoletanos, lo cual a su vez conllevó que junto a su participación en la organización y desarrollo de las ceremonias la legitimidad monárquica no sólo se impregnara en el tiempo, sino también en el espacio festivo. Dentro del discurso festivo organizado y fomentado desde la cúpula de la autoridad real, también existieron otras manifestaciones que aunque sujetas oficialmente a los designios reales, frecuentemente eran ocasión de trasgresión por los diversos grupos que conformaban la pirámide social. De esta manera, consideramos que la fiesta regia nos permite asomarnos a ese gran complejo de actitudes, expresiones, ideologías, y concepciones que conforman el imaginario vallisoletano durante el siglo XVIII.

Concebimos a la fiesta regia como una trama de esa urdimbre de significaciones que conforman la *cultura*.³⁶ Recurriendo a su terminología y a

³⁵ Al respecto véanse Jaramillo Magaña, Juvenal, *Valladolid de Michoacán durante el siglo de las luces*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, El Colegio de Michoacán, 1998. Terán, Marta, "Políticas contra las fiestas pueblerinas michoacanas durante la época borbónica", Paredes Martínez, Carlos, *Historia y sociedad, ensayos del seminario de historia colonial de Michoacán*, Encuentros 3, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, CIESAS, 1997. Soto González, Enrique, *Fiestas reales y pontificias en Pátzcuaro*, Pátzcuaro, edición particular, s/f. Mejía Zavala, Eugenio, "Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid de Michoacán en 1791", *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, Morelia, Michoacán, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, N°. 38, julio-diciembre de 2003, pp. 163-224.

³⁶ Sobre el concepto de *cultura*, nos remitimos a la ya clásica obra de Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2000. De igual forma consúltese Teixeira

fin de apropiarnos de una concepto, puedo decir que lo festivo tiene sus antecedentes en el vocablo latino *feſta*, así como en el adjetivo *feſtus*, “con que se indicaba el día de fiesta, lo solemne, el día de descanso feriado”, por lo que la mayoría de los autores se inclinan por considerar la fiesta como opuesta totalmente a la cotidianidad.³⁷ Otros más la definen como una “moratoria de la cotidianidad”, lo cual no significa que rompa totalmente con lo cotidiano sino que aparece a su lado siendo más bien una “adulteración” de ello.³⁸

Al respecto resulta también interesante revisar las definiciones que sobre la fiesta refieren los textos litúrgicos y que la colocan como un “día memorial” rodeado de festejo, que tiende a repetir o actualizar “los días originales o arquetípicos..., es un tiempo de alegría y participación..., es ocasión de regeneración, descanso, fantasía y opulencia, en que se canta, danza, ora y celebra; es excusa para repetir el pasado, adelantar el futuro y vivir plenamente el presente en comunidad...”.³⁹

Uno de los planteamientos más interesantes, y que de hecho guió parte de nuestro trabajo, se centra en la definición que realiza Hans-Georg Gadamer al concebirla como *comunidad*, y en efecto, nadie festeja solo. La fiesta al igual que el arte y el juego rechazan el aislamiento.⁴⁰ Debido a ello es que partimos de considerar a la fiesta como forma de socialización, en la que se expresarán los distintos sectores sociales a través de la organización de la celebración o con su simple participación en el discurso festivo.⁴¹ Sin embargo, no hay que dejar de lado que la fiesta dieciochesca es además una expresión de poder real, manifestado a lo largo de su discurso a través del sermón, espacio y arte efímero.

Coelho, *Diccionario crítico de política cultural: cultura e imaginario*, México, ITESO, CONACULTA, Gobierno de Jalisco, 2000. Burke, Peter, *Historia y teoría social*, Op. Cit.

³⁷ Sobre la terminología del concepto ver Pérez Martínez Herón, “La fiesta en México”, *México en fiesta*, México, El Colegio de Michoacán, 1998, 25-27.

³⁸ Marquard Odo, “Una pequeña filosofía de la fiesta”, *La Fiesta. Una historia cultural desde la antigüedad hasta nuestros días*, España, Alianza Editorial, 1988, pp. 359-366. Por nuestra parte consideramos a la fiesta como exclusivamente humana, es decir, que junto al *Homo Sapiens* y al *Homo Faber* se encuentra el *Homo Festivus*.

³⁹ Parra Sánchez Tomás, *Diccionario de Liturgia*, 2ª. Edición, México, San Pablo, p. 87.

⁴⁰ Gadamer Hans Georg, *La actualidad de lo bello*, España, Paidós 1999.

⁴¹ Un trabajo de carácter antropológico que aborda las prácticas sociales y mediaciones en torno a la fiesta es el de Sergio Inestrosa, *Vivir la fiesta, un desenfreno multimediado*, México, Universidad Iberoamericana, 1994. También hay que mencionar la pertinencia de la reflexión crítica que sobre la fiesta mexicana realiza Octavio Paz en su ensayo *El laberinto de la soledad*, 3ª. Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 42-58.

Para delimitar temporalmente nuestro trabajo nos sujetamos a las fiestas regias celebradas en el transcurso del siglo XVIII y la primera década del XIX, durante la dinastía borbónica, considerando sobre todo las descripciones referentes a las juras reales de Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III, Carlos IV y Fernando VII. De igual forma las expresiones festivas derivadas de las bodas o nacimientos de los miembros de la familia real española, mismas que desde luego, eran también celebradas en los reinos ultramarinos, entre ellos, en el virreinato novohispano. Delimitamos nuestro espacio a Valladolid de Michoacán, no sólo por una motivación material, los acervos documentales, sino por el hecho de que la ciudad era un centro neurálgico tanto del poder eclesiástico como del poder civil, lo que le confería un carácter de unidad territorial.

La estructura de la fiesta regia en Valladolid de Michoacán nos permitió plantearnos las siguientes interrogantes: ¿Fue la fiesta regia borbónica una forma de expresión de poder político más allá de la metrópoli española? ¿cómo se expresaba ese poder real en los sermones y discursos de las ceremonias regias? ¿qué papel desempeñó la utilización del espacio y el arte efímero en la expresión del poder real? ¿cómo se manifestaba la sociedad vallisoletana durante las fiestas regias? ¿cuáles fueron las medidas tomadas en torno a la prohibición y/o fomento de las manifestaciones lúdicas y festivas de los vallisoletanos?

A partir de los anteriores cuestionamientos he trazado cuatro objetivos generales en el presente trabajo:

- Caracterizar las principales ocasiones de fiesta regia y explicar por qué ésta constituyó una forma de expresión del poder real.
- Dilucidar los diversos rostros de la fiesta regia como forma de socialización enfatizando la participación de los distintos sectores sociales en tales ocasiones.
- Analizar los discursos y sermones creados y pronunciados en ocasiones de fiesta regia, tratando de destacar el papel que desempeñaron como difusores de la legitimidad monárquica.
- Destacar la utilización del espacio y el arte efímero considerándolos no sólo como parte del escenario de la fiesta sino como instrumentos visuales de expresión de poder.

Para llevar a cabo dichos objetivos, el trabajo ha sido dividido en tres apartados. El primero de ellos intenta proporcionar al lector un panorama

general de la participación de los distintos sectores de la sociedad vallisoletana en lo concerniente a la organización de la fiesta. Además, y dada la ausencia de fuentes documentales que nos permitan hablar de las celebraciones reales en Valladolid en honor a Felipe V, tratamos de insertar un documento que además de ilustrar sobre la proclamación de dicho monarca en la ciudad de Pátzcuaro, nos acerca al conflicto sustentado por ambas ciudades michoacanas por la capitalidad, lo cual sin duda queda reflejado en la celebración de las fiestas reales.

El segundo apartado pretende establecer cómo se fue conformando el espacio festivo en Valladolid de Michoacán a partir de la sacralidad del mismo, y como consecuencia del papel rector que mantuvo el cabildo catedral en la organización de la ciudad. Para ello, planteamos la posibilidad que hayan sido las procesiones religiosas y las festividades religiosas las que condicionaron en cierta medida el ritual regio, y sobre todo la significación de espacios neurálgicos que además de representar el poder de la Iglesia, manifestaban dentro de la ceremonia real, el poder político de la autoridad civil local y desde luego de la monarquía, legitimando de esta manera la sujeción de los reinos a la corona.

El tercer capítulo está dedicado al análisis de los sermones y oraciones fúnebres que en ocasión de las juras y exequias reales eran escritos por miembros del cabildo catedral. Sobre los autores hemos tratado de reunir los datos biográficos que nos permitan integrarlos al contexto vallisoletano del siglo XVIII y además tratamos de incluir un pequeño apartado sobre el complemento visual de las ceremonias religiosas que formaban parte de las exequias: los monumentos efímeros, los cuales, traducidos en piras funerarias, transmitían también un mensaje alegórico a los espectadores, en el que podía percibirse el carácter propagandístico y legitimador de los actos.

Las fuentes documentales que han proporcionado la información que logró el texto fueron localizadas sobre todo en el Archivo Histórico Municipal de Morelia y en el Archivo Histórico de la Catedral de Morelia. Por lo que corresponde a los impresos, éstos forman parte en su mayoría de la Colección Lafragua, del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional. Cabe advertir que la información proporcionada por las fuentes nos brinda la perspectiva institucional de la fiesta, por lo que no considero al presente como un trabajo

acabado, pues me interesa sobremanera localizar en los archivos de carácter judicial los testimonios suficientes para poder interpretar un mayor desempeño de la sociedad en el momento de la fiesta regia.

CAPÍTULO I
LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA REGIA.
POLÍTICA, COHESIÓN SOCIAL E IDENTIDAD

Nada ni nadie amenaza, nada impulsa a la fuga, la vida y el placer están asegurados por lo que dure la fiesta. Muchas prohibiciones y separaciones han sido suspendidas, se permiten y favorecen los acercamientos personales menos usuales...No existe una meta idéntica para todos y que todos deberían alcanzar unidos. Es la fiesta la meta, y ha sido conseguida... Se vive pensando en ese instante y se lo provoca a sabiendas como meta. Gentes que por lo general se ven poco, han sido solemnemente invitadas y en grupo.

Elías Canetti, Masa y Poder.

1.- LA FIESTA Y LA REPRESENTACIÓN CORPORATIVA: EL CABILDO CIVIL Y OTROS ACTORES.

La fiesta regia novohispana, además de ser una manifestación de poder, complementada con una efusiva carga de expresiones lúdicas, constituyó un acto de comunión verdadera. De esta manera, al considerarla como *comunidad*, la fiesta novohispana presentaba, en su organización, los múltiples lazos sociales y políticos que se entretajeron en Valladolid, conformando un discurso festivo integrador de las expresiones de todos y cada uno de los sectores de la sociedad.

Así, considero que la fiesta regia puede ser una vía útil para identificar los mecanismos mediante los cuales se fueron conformando los diversos grupos sociales de la ciudad. En primer lugar la oligarquía, cuya trascendencia social y política ha sido ya objeto de estudio de algunos investigadores, sobre todo en lo que corresponde a su actividad durante el último cuarto del siglo XVIII y primera década del XIX. Y en segundo lugar otros grupos sociales de los cuales muy poco se ha hablado, como pueden ser los gremios, y desde luego aquellos otros que conformaban la diversidad cultural y racial de la ciudad.

Para la ciudad de Valladolid de Michoacán, se puede considerar al siglo XVIII como el de su consolidación social y cultural. De manera paralela, no debemos perder de vista la complejidad que las instituciones políticas,

especialmente el ayuntamiento, adquirirían sobre todo durante la segunda mitad de dicha centuria, inmersas ya en el torbellino político que significaron las reformas borbónicas. Es importante tener presentes las premisas anteriores cuando pretendemos introducirnos en el campo de la organización de la fiesta regia y de sus actores, pues apenas concluía la lectura de la Real Cédula donde se anunciaba la entronización, la muerte, el nacimiento o los desposorios de algún rey o príncipe español, el Cabildo de la ciudad daba inicio al despliegue organizativo de las ceremonias y festividades propias de cada acontecimiento.

La preocupación porque la coronación de un nuevo rey fuera no sólo conocida sino apropiada por lo súbditos de todos los reinos, fue patente según lo muestran algunos documentos reales. Dicha apropiación no sólo significaba el reconocimiento de un nuevo monarca, sino también la obligación de que la organización de las celebraciones del acontecimiento en los reinos ultramarinos tuviera la mayor fastuosidad posible.⁴²

No era para menos tal preocupación, sobre todo si hablamos de los reinos ultramarinos. Por sobre las aguas del Atlántico se hacía necesario trasladar la imagen y la autoridad de un monarca físicamente ausente, perpetuando su legitimidad en el imaginario de los súbditos americanos. En este sentido, la fiesta regia se convirtió en un extraordinario recurso propagandístico del poder monárquico, y como tal en un medio de integración social desde el momento mismo en que las buenas o malas nuevas llegadas de España salían de las Casas Reales y se propagaban por toda la ciudad. Así ocurrió por ejemplo cuando por Cédula Real de Felipe V se anunció su regreso al trono de España por la repentina muerte de su hijo Luis I, misma que daba por concluido su efímero reinado de apenas unos meses, y cuya coronación, por cierto, ni siquiera se había festejado en algunas ciudades de la Nueva

⁴² "...Y mando... a todos los otros nuestros vasallos, súbditos, naturales, de qualquier calidad y preeminencia que sean, donde quiera que habitaren y se hallaren, por la fidelidad, lealtad, sucesion y vassallage que me deven..., ayan, tengan y reciban al dicho Duque de Ajou, en caso de faltar yo sin successión legitima..., alzen pendones por él, haziendo los actos y solemnidades que en tales casos se suelen y acostumbran hazer, según el estilo, uso y costumbre de cada reyno y provincia, presten, exhiban, hagan prestar y exhibir toda la fidelidad, lealtad y obediencia..." *Copia de cláusulas de el testamento que otorgó al Rey nuestro señor Don Carlos Segundo... tocantes a la sucesión de todos sus reynos y señoríos en dos de octubre de mil y setecientos*. AHMM, Libros Manuscritos, No. 3, 1569-1755, fs. 148-151.

España, debido a la lentitud con que navegaban las comunicaciones por el Atlántico.

De esta forma se mandaba al alcalde mayor de la Provincia de Michoacán para que se hiciera pública la noticia del fallecimiento del rey y llegara así a oídos “de todos los vezinos y moradores”.⁴³ Éstos, detenidos por unos instantes en los portales de las Casas Reales de Valladolid, en presencia del escribano, el gobernador, alcaldes y demás oficiales de república, escucharon son de clarines a la sordina y tambores, y en voz del pregonero Marcos de la Cruz fue dado a conocer el contenido del Despacho y de la Real Cédula que anunciaban la muerte de Luis I.⁴⁴

El pregón significaba apenas un primer contacto con la sociedad vallisoletana, pues inmediatamente, “considerando el amor y zelo, y fidelidad de los vasallos, y naturales de esas provincias en ocasión de tanto dolor y sentimiento”, se recurría a lo establecido en la cédula de 22 de marzo de 1693 en la cual se indicaba todo lo referente a las ceremonias en torno a la publicación, honras, exequias y lutos. Dicha cédula dejaba bien claras las obligaciones de los súbditos, quienes deberían mostrar públicamente sentimientos de pena y dolor, por lo que se anunciaba la salida en comitiva del “escribano, los alguaciles y ministros a caballo en atabales y trompetas enlutados, tocándolos a la sordina..., y poniéndose de negro por tiempo de seis meses...”.⁴⁵

La falta en el cumplimiento de dichas obligaciones ocasionaba una pena de cincuenta pesos a los españoles y de veinte para otras castas. Los indios quedaban exentos de esta pena “atendiendo a su pobreza, cuio alibio y amparo tiene encargado Su Magestad”. Desde luego que junto a esta serie de manifestaciones de luto se hacía hincapié en la necesaria asistencia con oraciones y sufragios por el alma del rey.

La cédula era muy precisa incluso cuando condicionaba la forma en que deberían vestirse los súbditos en esos días de luto, justo durante la víspera de la celebración de las honras fúnebres. Así, se manifestaba que “los hombres aian de traer vestidos de baieta con corbatas negras..., y las mujeres vestidos

⁴³ *Real Cédula testimoniada para la jura del Señor Don Phelipe Quinto por muerte del señor Don Luis Primero.* AHMM, Libros Manuscritos, No. 3, 1569-1755, fs. 155-155v.

⁴⁴ *Ibidem*, fs. 156-156v.

⁴⁵ *Idem*.

de lanilla...”⁴⁶. Las expresiones públicas de los vallisoletanos eran acompañadas por los dobles de campanas en todos y cada uno de los templos y conventos de la ciudad, previa invitación elaborada por el Cabildo civil y dirigida a los priores y guardianes.⁴⁷

Tal vez resultará extraño que hablemos en este momento sobre la participación de los vallisoletanos en el ritual de las reales exequias sin desligarlo de la fiesta monárquica, especialmente si nuestro análisis estará centrado en las juras. Pero sucede que por sí mismas ambas actividades estaban unidas: de hecho, la real cédula que anunciaba la muerte de un monarca ordenaba al mismo tiempo la celebración de la próxima coronación, por lo que las ceremonias regias pasaban de los actos de luto y expresión obligada de dolor, a aquéllos de fervor y júbilo mediante los cuales se exaltaba la entronización del nuevo monarca.

La jura real no sólo significó un medio propagandístico y de reconocimiento del poder real, sino que además permitió el lucimiento y protagonismo de las autoridades locales. En este tenor sobresalió la figura del alférez real, cargo ocupado durante el siglo XVIII por personalidades distinguidas por su quehacer político y económico en la ciudad como fue el caso de Miguel de Peredo, Joseph Ventura de Arizaga, Juan Manuel de Michelena, José Bernardo de Foncerrada y el Lic. Isidro Huarte, quienes sobresalieron en las juras de Felipe V, Fernando VI, Carlos IV y Fernando VII.

48

En el contexto de la fiesta regia novohispana, resulta interesante analizar de cerca la figura del alférez real. Dicho cargo, de acuerdo con las Leyes de Indias, quedaba incluido en el conjunto de aquellos susceptibles de ser heredados o vendidos, esto último con la finalidad de beneficiar los ingresos de

⁴⁶ *Ibidem*, fs. 159-159v.

⁴⁷ Así, para la ocasión que nos ocupa, fueron girados los oficios correspondientes al licenciado Matheo de Lyjar y Espinosa, Dean de la Santa Iglesia Cathedral; al Reverendo Padre Fray Diego de Arenas, presidente del convento del Sr. San Francisco; al prior del convento de San Agustín, el padre Joseph Cano; al Reverendo Padre Manuel Ordaz, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús; al reverendo padre fray Joseph de Paredes, presidente del convento de Ntra. Sra. de la Merced, al mui reverendo padre fray Manuel de la Asunción, subprior del convento de Ntra. Sra. del Carmen; a la reverenda Madre María de Santa Theresa, priora del convento de Santa Catharina de Sena y al padre Fray Juan de Dios Arévalo, prior del convento y Hospital Real. *Idem*.

⁴⁸ Durante la jura de Carlos III, la principal figura del Cabildo y quien tuvo a su cargo llevar el real pendón y realizar la proclama, fue el regidor Miguel Antonio de Pagola, quien además se desempeñaba como Alcalde Provincial de la Santa Hermandad. AHMM, Libro de Actas de Cabildo, No. 28, f. 28v-34v. “Proclamación y jura de Carlos III en Valladolid de Michoacán”.

la hacienda real.⁴⁹ Poco a poco, la venta de cargos municipales los fue convirtiendo, en palabras de H. Haring, en “pedazos de propiedad privada”, lo cual a su vez ocasionó que la administración municipal pasara al control de un restringido número de “familias ricas e influyentes”.⁵⁰

El oficio de regidor alférez real fue particularmente atractivo en ese sentido, pues entre sus funciones se encontraban aquellas tareas de tipo ceremonial que permitían elevar el prestigio social del individuo que ocupara el cargo, sobre todo si consideramos que en la América española existió permanentemente una inclinación hacia todo lo que tenía que ver con conceptos de prestigio social y honor, así como hacia aquellos “símbolos exteriores de la jerarquía oficial”.⁵¹

Cabe señalar que en la América española, el alférez real asumió también ciertas funciones prácticas con la sustitución provisional de un alcalde ordinario en caso de ausencia o muerte y ante la falta de un suplente. De la misma forma, podía intervenir para conformar la terna de candidatos a alcaldes presentada ante el gobernador, y de la cual el resto de los regidores elegían.⁵²

Aunque algunos autores mencionan que el cargo de alférez real era económicamente remunerado. Para el caso de Valladolid de Michoacán, los documentos indican que dicha paga consistía solamente en lo honorífico del

⁴⁹ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, (Facsimilar de la edición madrileña de Julian de Paredes, año de 1681), Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973. “Libro VIII, Título XX, De la venta de oficios, Ley primera”.

⁵⁰ Haring, C.H., *El Imperio Español en América*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1990, pp. 220-221.

⁵¹ Según su etimología el nombre de Alférez procede del árabe “*alfaris*” que significa jinete. Durante la Edad Media se denominó así al oficial del *Palatium* del rey, sucesor del comes *spatariorum* o conde de los espaderos de la época visigoda. En Aragón y Cataluña durante la Alta Edad Media, el alférez real era el jefe de la milicia del monarca, llevaba la enseña o pendón real en las batallas y la espada del rey, símbolo de la potestad judicial del soberano en las ceremonias de la corte. En la Edad Moderna, uno de los oficiales de la ciudad se llamaba alférez real o alférez mayor y era el abanderado de esta, heredándose así las funciones al alférez de la América Hispana. Bleiberg, Germán, (Dir. de edición), *Diccionario de Historia de España*, 2ª. Edición, tomo primero, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1968.

⁵² Margadant S. Guillermo, F., “Los funcionarios municipales indianos hasta las reformas gaditanas”, *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, tomo II, México, UNAM, (), pp. 685-711. Juárez Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el Poder Político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, México, H. Congreso del Edo. de Michoacán de Ocampo, CNCA-INAH, IMC, 1994, pp. 144-145. Durante la toma de posesión del cargo, el regidor electo realizaba el correspondiente juramento “por la palabra de honor, y puesta la mano sobre la cruz de su espada, usar, bien, fiel y legalmente del empleo de Regidor Alférez Real, guardar secreto en todos los acuerdos y actas capitulares que celebrase este Ylustre Ayuntamiento, procurar la conservación de sus fueros y privilegios, atender la causa del beneficio público y defender el misterio de la Purísima Concepción de la Virgen María, sin dispendio de su virginal pureza.” AHMM, Actas de Cabildo, sesión del 10 de abril de 1788, libro No. 63, 1788-1789, fs. 5 - 5v.

puesto: “este empleo no tiene por sí ningunos emolumentos pecuniarios, si no que antes está en el *onus* de turnar por lo alcaldes ordinarios en sus ausencias y enfermedades y también está sujeto a algunos gastos que consigo trae dicha plaza para el desempeño de las funciones de ella”.⁵³

Los gastos de que habla el documento anteriormente citado se refieren a los causados a iniciativa propia del alférez real, en su afán por incrementar su prestigio ante la sociedad. Fue por ejemplo el caso de Bernardo de Foncerrada, quien hacia 1791 solicitó su renuncia al cargo de alférez pidiendo se le continuara “reconociendo el honor y privilegio correspondientes al cargo”, apoyándose en el argumento que sustentaban sus contribuciones no sólo en el auxilio de los vallisoletanos a través de la compra de maíz después de las crisis agrícolas de 1785 y 1786, y cuya cantidad ascendía a 10,000, sino los que había realizado durante la proclamación del rey Carlos IV, que se elevaron a casi 20,000 pesos.⁵⁴ Dichos gastos incluían la construcción de una fuente en la plaza de San Juan de Dios que no sólo abastecería al vecindario, sino que recordaría a la posteridad la proclamación del monarca. Foncerrada además había contribuido en el pago de canteros y pintores encargados de levantar una nueva nomenclatura de la ciudad, misma que se integraba a los proyectos de mejoras urbanas puestos en marcha a fines del siglo XVIII por los borbones.⁵⁵

Debido a la nula retribución pecuniaria al cargo de alférez real y desde luego por los gastos efectuados sobre todo durante las ceremonias, se hacía obvio que este puesto fuera ocupado por aquellos individuos cuya próspera situación les permitiera gozar de los honores y del prestigio que el cargo brindaba sin dañar severamente su economía. Aunque a decir verdad, adquirir por medio de compra el cargo de alférez real en Valladolid, aun y a pesar de ser una de las ciudades más importantes del virreinato durante el siglo XVIII, no resultaba tan gravoso, comparándolo desde luego con los precios que alcanzaba en otros lugares o con otros oficios dentro del propio ayuntamiento vallisoletano. Al menos eso es lo que podemos apreciar a simple vista en algunos documentos de la época y concretamente en la instancia presentada

⁵³ AHMM, Hacienda, II/8.2, caja 48, Exp. 6, 1787. *Cfr.* Haring, *Op Cit.*, citado en p. 214. Bravo Ugarte José, *Instituciones Políticas de la Nueva España*, 2ª. Edición, México, JUS, 1992, p. 51.

⁵⁴ Juárez Nieto, Carlos, *Op. Cit.*, pp. 144-145.

⁵⁵ Al respecto véase el texto que integra la renuncia que presenta José Bernardo de Foncerrada al cargo de alférez real en AHMM, Actas de Cabildo, sesión del 5 de diciembre de 1791, libro No. 69, 1790-1793, fs. 52-56v.

por Joseph Bernardo de Foncerrada para que fuera declarada válida la renuncia hecha a su favor por Manuel de Michelena del oficio de regidor alférez real de Valladolid hacia 1787.⁵⁶

El documento nos permite apreciar cómo el ejercicio de las funciones públicas dentro del cabildo civil, por parte de algunos regidores, podía ser combinado con la administración de haciendas ubicadas en las afueras de la ciudad, y quienes ocuparon el cargo de alférez real no estuvieron ajenos a ello.⁵⁷ Al parecer, fue la atención que demandaban sus haciendas y su precaria salud lo que impidió a Juan Manuel de Michelena llevar a cabo los trámites ante el escribano y renunciar debidamente el cargo de alférez real en la persona de Bernardo de Foncerrada, dándose por nula la petición de éste para que se le invistiera de tales reconocimientos y funciones. Debido a lo anterior, Juan Antonio de Riaño y Bárcena, a la sazón corregidor e intendente, mandó se procediese al valúo del oficio de regidor alférez real de la ciudad de Valladolid, nombrando a quienes consideraba peritos especializados en la materia y entre quienes sobresalían los nombres no sólo de algunos miembros de instituciones civiles, sino sobre todo del cabildo eclesiástico, cuya decisión predominó a lo largo del siglo XVIII.⁵⁸

El valor del cargo se determinó en 620 pesos, y aunque aparentemente representó una cifra baja, nadie hizo postura durante los treinta y tres días que duraron los pregones, los que pasaron casi inadvertidos por los vallisoletanos a

⁵⁶ José Bernardo de Foncerrada y Ulibarri pertenecía a una de las familias más prominentes de Valladolid. Era hijo del vizcaíno y comerciante Bernardo de Foncerrada y Montañón, perteneció a la orden de Alcántara desde el año de 1791, dueño de la hacienda de San Bartolo, en el Valle de Tarímbaro. Se desempeñó como teniente coronel del regimiento de dragones de Pátzcuaro. Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Mich., Fímax publicistas, 1969, pp. 121-123. Juárez Nieto, Carlos, *Op. Cit.*, p. 357.

⁵⁷ Tal fue el caso de quien antecedió como Alférez real a Foncerrada, Juan Manuel de Michelena e Ibarra, originario de Vizcaya quien a decir de Ibarrola además de fungir en varias ocasiones como alcalde ordinario de la ciudad de Valladolid "llegó a ser uno de los hacendados más ricos de su tiempo, cuyas fueron las haciendas de la Parota, Trecho, Izazicu, la Guacana y Motines del Oro". Ibarrola, *Op Cit.*, p. 286. En este sentido, también podemos mencionar a Joseph Ventura de Arizaga y Elejalde, quien debería fungir como alférez real durante la jura de Fernando VI, pero que a manera de excusa, para no asistir a la ceremonia, informaba al cabildo encontrarse enfermo en su Hacienda de Irapeo. AHMM, Libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, fs. 94-94v.

⁵⁸ Para valuar el cargo de alférez real después de la muerte de Juan Manuel de Michelena fueron nombrados José de Arratia [Arracia], escribano real y público; Antonio Aguilar, escribano real; Manuel José Arias Maldonado, oficial de la clavería de la Iglesia Catedral y procurador de número de la Curia Eclesiástica, así como a Nicolás Baquero, quien también fungía como procurador de número de dicha Curia. AHMM, Hacienda, II/8.2, caja 48, Exp. 6, 1787 además II/8.1, caja 49, Exp. 14, 1791.

pesar de que el oficio otorgaba honor y prestigio. Sin poder afirmarlo, sólo recordaremos que la coyuntura económica en esta ocasión era difícil y quizá las secuelas de las crisis agrícolas provocadas por la sequía y epidemia de 1785 y 1786 contribuyeron a esta indiferencia. Fue finalmente Bernardo de Foncerrada quien hizo llegar su postura por la cantidad de setecientos pesos, misma que se incrementó más tarde a novecientos, teniendo como fiador nada menos que a Nicolás Baquero, procurador de número de la Curia y uno de los valuadores del cargo.

Sin embargo, los intereses de la Corona predominaron ante todo y pronto se escuchó en voz del Contador General de Ejército y Real Hacienda la denuncia sobre la conducta de los peritos nombrados para valuar el cargo de alférez real de la ciudad de Valladolid, pues según afirmaba “errónea o maliciosamente lo apreciaron en seiscientos beinte pesos por los ningunos emolumentos que dicen gosa, y gastos que trae consigo, en el desempeño de sus funciones; con todo la Real Junta de Almonedas donde se trajo el pregón, ha hecho ver que por los honores que proporciona al que lo sirve, o ya por otras circunstancias, es mucho más apreciable...”⁵⁹

Resulta hasta cierto punto desconcertante la denuncia de la Real Hacienda sobre un cargo que efectivamente, como más tarde lo diría el propio Foncerrada, no significaba ningún ingreso para quien lo desempeñaba, e incluso representaba ocasión de gastos considerables para el regidor. Era éste tal vez el costo del prestigio social que brindaba el cargo de alférez real a quien lo obtenía. Era el pago al derecho de representar durante las juras reales a autoridad regia en una ciudad como Valladolid de Michoacán. Sobran entonces razones para mencionar que eran tres las circunstancias que deberían caracterizar al individuo que aspirara a ocupar dicho cargo: limpieza de sangre, buenas costumbres y un caudal suficiente para sostener con decoro la representación del empleo.⁶⁰

⁵⁹ AHMM, Hacienda, II/8.2, caja 48, Exp. 6, 1787.

⁶⁰ AHMM, Hacienda, II/8.1, caja 49, Exp. 14, 1791. De esta forma el propio Foncerrada argumentaba a manera de agradecimiento “la distinción con que este Mui Ilustre Ayuntamiento ha tratado a mis progenitores, y a mí honrandonos siempre con los primeros y más distinguidos empleos de esta República, y últimamente que desciendo de los conquistadores y primeros pobladores de esta América como lo ha informado a el Rey N. S. (que Dios prospere) el mismo Ylltre. Cabildo y el Exmo. Cabildo Señor Justicia y Regimiento de la ciudad de México...” AHMM, Hacienda, II/8.2, caja 48, Exp. 6, 1787. Para constatar que los aspirantes al cargo cumplieran los tres requisitos, se hacía necesario presentar testigos que dieran fe de ello. Así por

Además de la participación del alférez en el desarrollo de la fiesta regia, otros miembros del ayuntamiento también se integraban a los preparativos. Este era el caso por ejemplo de los diputados de fiestas, “elegidos entre los capitulares y regidores que se hallaren en la ciudad y que no estuviesen ocupados en oficios de justicia y otras cosas del servicio de su Majestad”⁶¹ y cuyas funciones se habían establecido en las ordenanzas del ayuntamiento de la ciudad de México, mismas que por lo visto regían la institución vallisoletana y en las cuales se señalaba: “an de tener obligación de saber, las fiestas que esta ciudad celebra de sus Santos Patrones que hoy tiene y en adelante tuviere, y la obligación de las funciones a que deben asistir”.⁶²

El ayuntamiento consideraba además a quienes integrarían las compañías de a caballo, así como a quien tomaría el cargo de “gran turco”, el cual aparece sobre todo en las descripciones de las juras de Felipe V y Fernando VI. De acuerdo con la información proporcionada por los documentos, dichos cargos debían recaer en individuos con los suficientes recursos económicos para contribuir generosamente al financiamiento de la fiesta, aun y a pesar de que su participación no ocurriera por falta de salud, tiempo disponible u otra causa.⁶³

ejemplo hacia 1804 cuando fungía como fuerte candidato para ocupar el oficio el Lic. Isidro de Huarte Muñiz, se presentó en calidad de testigo el señor José Manuel de Olarte, Regidor perpetuo del Ayuntamiento y comerciante de la ciudad, quien bajo juramento afirmaba: “que el licenciado Don Isidro de Huarte es de señalado y sobresaliente talento como lo acreditó en su carrera literaria, que tuvo en el Real y Primitivo Colegio de Señor San Nicolás Obispo de esta ciudad, y concluyó en la de México con los cursos de Leyes... Que es de una conducta arreglada y cristiana, de un corazón pío, inclinado a el beneficio común, caritativo y adornado...que pueden constituir a un sujeto recomendable, y que justamente obtenga el nombre de un vecino benéfico, que es de sangre ilustre, y...que dicho licenciado es de un caudal conocido, como que públicamente se sabe en todo este vecindario que es de los más gruesos y saneados y muy suficiente para sostener con el decoro que exige la representación del empleo de Regidor Alférez Real de este muy Ylustre Ayuntamiento...” AHMM, Hacienda, II/8.1, caja 49, Exp. 14, 1791.

⁶¹ AHMM, Libros manuscritos, No. 11, 27 de julio de 1722, foja s/n.

⁶² *Idem*

⁶³ Así lo indican los documentos que describen los preparativos para la jura de Fernando VI, específicamente en el caso de Nicolás Pérez de la Fuente, quien habiendo sido nombrado capitán para la compañía de a caballo se excusaba de no poder aceptar debido a su avanzada edad y el no tener capacidad para montar a caballo, por lo que prefería contribuir con la cantidad de cien pesos para los gastos de la fiesta. Lo mismo ocurrió con Antonio Navarro, quien se veía precisado a viajar a Toluca y a la ciudad de México a fin de solucionar problemas relativos a sus negocios, excusándose así del cargo de diputado de fiestas; lo mismo haría posteriormente Francisco de Austri, quien anteponía la cosecha de caña en su Hacienda que el cargo que le había sido otorgado por el cabildo vallisoletano, por lo que ambos preferían contribuir con alguna cantidad para que la ceremonia no se viera afectada. AHMM, Libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, fs. 97, 97v y 98.

Como elemento de convergencia social, la organización de la fiesta regia no sólo se depositaba en manos de las autoridades del Cabildo civil. Durante las reuniones oficiales previas a las celebraciones no podía dejarse de lado la participación de los gremios de la ciudad, pues como algunos autores han mencionado “los artesanos, con su carácter juvenil y su espíritu rumboso eran el elemento en todas las fiestas de aquellos tiempos”.⁶⁴ Así, el Ayuntamiento abría las sesiones a los representantes de cada gremio, a fin de darles las instrucciones pertinentes sobre su participación en la fiesta, de acuerdo con las decisiones emanadas del propio cuerpo capitular.

Aunque resulta arriesgado aseverar que la participación de los gremios durante las reuniones del Cabildo podría considerarse un atisbo de lo que fue un “cabildo abierto”, ya que como se desprende de la documentación los gremios finalmente no tenían en realidad voto en las decisiones últimas a que se llegara, no podemos dejar de mencionar que su incursión permitió estrechar la relación entre los cuerpos capitulares civiles y la sociedad.⁶⁵ Y es que el gremio constituyó una célula fundamental en la Nueva España, no sólo como columna vertebral en el desarrollo de un amplio sector de la economía constituido por los talleres de corte artesanal, sino además como actores fundamentales en la organización de todo tipo de eventos festivos, tanto religiosos como profanos, entre los que destacaban por su suntuosidad las juras reales.⁶⁶

Los documentos que, partiendo de la descripción de la fiesta, hacen alusión a la intervención de los gremios y desde luego a su activo desempeño, resultan sumamente valiosos para conocer la estructura y el funcionamiento de dichas corporaciones, tema sobre el cual se cuentan pocos los estudios para el

⁶⁴ Citado en Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos*, México, EDIAPSA, 1954, p. 95.

⁶⁵ Aunque algunos estudiosos del derecho colonial como Antonio Dougnac Rodríguez definan al Cabildo abierto como “aquel al que se convidaba a los vecinos a fin de tratar algún tema de particularísima importancia”, consideró que es necesaria una reflexión mayor a la vez que un análisis minucioso de las fuentes documentales que aborden el tema, sobre todo en lo que se refiere a la intervención de los “participantes externos” en la toma de decisiones, como ya de alguna manera lo planteó C. H. Haring, *El imperio español en América*, México, Alianza Editorial, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Los Noventa, 1990, pp. 226-228. Asimismo puede revisarse lo que al respecto señala el ya clásico de José María Ots Capdequi, *Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano*, Madrid, España, Aguilar, 1969, 151-153. Y desde luego el ya citado Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, México, UNAM, 1994, p. 175.

⁶⁶ Sobre la participación de los gremios y sus cofradías en las festividades religiosas y civiles en general véase Carrera Stampa, Manuel, *Op Cit.*, pp. 79-127.

caso vallisoletano. Es el caso por ejemplo de los preparativos para festejar el matrimonio del príncipe de Asturias, Luis Fernando, hijo de Felipe V, con Luisa Isabel de Orleáns, princesa de Montpesier. La noticia llegó al Ayuntamiento vallisoletano en una Real Cédula que enfatizaba entre otras cosas la importancia que la alianza matrimonial significaba para Francia y España. Pero sobre todo el documento destacaba el gozo que el suceso promovía entre los vasallos como una “[correspondencia] al amor y zelo” debido al monarca y a las “favorables consecuencias que pudieran resultar de dicho matrimonio así en veneficio de las dos Coronas como para la mayor exaltación de nuestra Santa fee y bien de mis Reynos, que es a lo que principalmente se dirige mi atención”.⁶⁷

La respuesta del Cabildo civil fue inmediata, proyectándose de inmediato la quema de fuegos, luminarias, las corridas de toros, la presentación de comedias y máscaras, siendo nombrado por los vecinos un mayordomo de las fiestas, recayendo el cargo en el teniente. Asimismo fue nombrado como capitán de una compañía de a pie el alcalde don Pedro de la Peña; y como su alférez a don Fernando Bustillo, alcalde ordinario de segundo auto. Por su parte el Cabildo Eclesiástico también se dio por enterado, participando al Ayuntamiento su ferviente compromiso con el evento como una muestra de lealtad al monarca español.⁶⁸

En la sesión de cabildo civil correspondiente al dos de julio de 1722 fueron convocados los gremios de la ciudad, quienes estuvieron presentes el siguiente día nueve en la sala capitular. Un total de diecisiete gremios quedaron a disposición de la autoridad local, siendo repartidas las actividades de la manera siguiente: el gremio de plateros se haría cargo de una noche de fuegos y otro festejo a su elección; los carpinteros, carroceros y doradores harían un paseo y una encamisada; de igual forma los sastres organizarían un paseo con carro; los canteros una máscara; el maestro de capilla y los músicos tendrían a su cargo la presentación de un carro de música y loas, mismo que saldría durante dos noches; los barberos a su vez organizarían una encamisada y una loa por una noche; los herreros presentarían una mojiganga con su loa respectiva; los obrajeros, tintoreros y sombrereros harían una

⁶⁷ AHMM, Libros Manuscritos, Núm. 3, 1569-1755, Fs. 153-153/v.

⁶⁸ AHMM, Libros Manuscritos, Núm. 15, 1719-1734, Fs. 208-208/v.

encamisada con dos loas durante una noche; los zapateros tendrían que realizar una encamisada, una loa y un paseo; las noches del festejo serían amenizadas por el gremio de músicos de arpa y guitarra, quienes además organizarían una mojiganga. Del mismo modo participarían los cereros, dulceros, aguadores y coheteros.⁶⁹

Aunque el documento señalado anteriormente no es del todo preciso en lo que corresponde a cómo se organizaba el gremio para llevar a cabo las tareas encomendadas, se puede inferir que los gastos ocasionados eran subsanados de manera colectiva por los miembros de la corporación. Lo anterior se deduce cuando analizamos otra celebración similar: el matrimonio de Carlos, príncipe de Asturias, con María Luisa, hija del duque Felipe de Parma, efectuado el 4 de septiembre de 1775.⁷⁰

Nuevamente el cabildo civil convocó a los gremios de la ciudad para hacerles saber la Real Orden, a fin de que “como leales vasallos concurren según su proporción entendidos de que no es el ánimo de este Cabildo ni su determinación pensionarlos en gastos ni en otra manera y sólo sí el que hagan sus demostraciones a proporción de sus facultades”. Las líneas anteriores apoyan la idea acerca de la forma en que se cubrían los gastos por parte del gremio, gastos que además y según opinión del Cabildo no significaban un dispendio vano, sino que manifestaban la lealtad y acreditaban “el amor al soberano y el regocijo por los desposorios”.⁷¹

Puede apreciarse además que la participación en el desarrollo de la fiesta regia debió significar para cada gremio una ocasión para mostrar su distinción de entre las corporaciones. Así, no eran inexistentes las disputas cuando se realizaba la distribución de actividades a realizar, como sucedió precisamente durante los preparativos para celebrar el matrimonio del futuro rey Carlos IV, cuando los plateros tuvieron que demostrar ante el Cabildo civil y por sobre los herreros, lo distinguido de su oficio para que les fuera otorgado el

⁶⁹ *Ibidem.*, Fs., 210-210/v. El mismo documento fue publicado por Moisés Guzmán Pérez, “Los gremios de la ciudad de Valladolid de Michoacán en 1722”, *Tzintzun*, Núm. 13, Morelia, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, enero-junio 1991, pp. 155-157. La *encamisada* era una especie de mojiganga nocturna a la luz de las antorchas, frecuente en época de regocijos públicos. Alonso, Martín, *Enciclopedia del idioma*, Tomo II, México, Aguilar, 1991, p. 1680.

⁷⁰ AHMM, Libro de Actas de Cabildo, Núm. 28, F. 73-74/v.

⁷¹ *Ibidem.*, Fs. 75-76/v.

día de la Ascensión como el indicado para llevar a cabo su presentación, misma que realizarían por sí solos, sin la colaboración de ningún otro gremio.⁷²

2.- LA FIESTA Y LA REPRESENTACIÓN CORPORATIVA: EL CABILDO ECLESIAÍSTICO

El cabildo eclesiástico y la autoridad del obispo al ser prácticamente los ejes de la vida social durante las primeras dos centurias desde la fundación de la ciudad, desempeñaron también un papel significativo en la organización de la fiesta regia. Si bien existía un fuerte lazo de los reinos ultramarinos hacia la autoridad regia, no cabe duda de que éste parecía fortalecido mediante el patronato que los reyes guardaban respecto de la Iglesia. Se percibía aún más la fuerte presencia de la Iglesia en general, y de los cabildos eclesiásticos en particular, en aquellas ciudades donde las instituciones locales como el ayuntamiento no lograban consolidarse del todo, como es el caso de Valladolid de Michoacán.

El cabildo eclesiástico michoacano no sólo funcionó como auxiliar del obispo en turno, sino que además, a partir del traslado de la sede religiosa de Pátzcuaro a Valladolid, fue protagonista en la conformación de esquemas socioculturales que en adelante definieron la vida cotidiana de los vallisoletanos. Tales fueron las expresiones de religiosidad popular traducidas en rogativas, procesiones y plegarias llevadas a cabo para menguar los devastadores efectos de las epidemias y los embates de la naturaleza que diezmaron frecuentemente a la población a lo largo del periodo virreinal. Dichas prácticas definieron paulatinamente un espacio sacralizado, al grado de que los barrios que conformaban la ciudad eran reconocidos por las iglesias y capillas que en ellos se ubicaban. Este fue el caso del barrio del Carmen, el barrio de San Francisco, el barrio de la Merced y el barrio de las Monjas.⁷³

El siglo XVII llegó para Valladolid en medio de una intensa reforma en lo referente al culto. El arribo de nuevos santos a los altares de la Iglesia universal y el reacomodo que su impacto ocasionó en el ordenamiento de las fiestas y ceremonias permitieron la incorporación de nuevas formas tradicionales a la

⁷² *Idem.*

⁷³ Mazín Gómez, Óscar, *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 131.

vida religiosa de los vallisoletanos, formas que pronto, gracias a la intervención de los capitulares, se matizaron con expresiones muy particulares. De esta forma y considerando que “exaltar la piedad significaba en esa época exaltar la sensibilidad de los fieles” se procuró “hacer de aquélla el gran teatro de la Iglesia. Desde las danzas y comedias de una fiesta tan alegre como la del Corpus, hasta las graves funciones cuaresmales de la ‘seña’ en que la insignia de la cruz era llevada del coro al altar mayor, y luego sacada en procesión.”⁷⁴ En este sentido sobresalieron sin duda las administraciones episcopales de fray Francisco de Rivera (1629-1637) y fray Marcos Ramírez de Prado (1640-1667), con quienes se vieron favorecidas las ceremonias del Corpus y su octava, la devoción por los fieles difuntos y las procesiones públicas en honor al Cristo de las Monjas

De la misma forma, acontecimientos coyunturales favorecieron la práctica de ceremonias que tenían que ver estrechamente con la expresión del vasallaje y adhesión al patronato regio por parte de los miembros del cabildo catedral, sobre todo cuando se trataba de defender los derechos y privilegios que dicho patronato otorgaba para el beneficio de la Iglesia en América. Así sucedió a mediados del siglo XVII, cuando ante la defensa de las inmunidades eclesiásticas frente al constante aumento de cargas fiscales, los cabildos y obispos de México, Puebla y Valladolid manifestaban su adhesión al monarca y reafirmaban los privilegios consagrados por éste, a través de celebraciones que conmemoraban su coronación o muerte. Tal fue el caso de las exequias celebradas en memoria de Felipe IV y la subsiguiente coronación de Carlos II en 1666.

El siglo XVIII fue, para el cabildo eclesiástico de Valladolid, la centuria de los acontecimientos memorables. Su primer lustro fue testigo de la dedicación de la nueva catedral, suceso por demás simbólico en cuanto al predominio del poder catedralicio se refiere. El cambio de dinastía había generado una exaltación de la conciencia en cuanto a la lealtad hacia el monarca. De esta manera, en 1712 los capitulares eclesiásticos festejaron el triunfo de Felipe V, “en 1717 lamentaron la muerte del nuevo monarca, el rey ‘sol’ de Francia, y en 1725 se condolieron con el deceso del efímero Luis I, primer vástago español

⁷⁴ *Ibidem*, p. 133.

de los borbones.”⁷⁵ Hacia 1738, la sociedad vallisoletana se ocupaba de los preparativos para el traslado de las monjas catarinas a su nuevo convento, construido sobre la calle principal de la ciudad. Dicho acontecimiento no sólo sería protagonizado por el cabildo eclesiástico en sede vacante, sino que además estarían presentes las autoridades civiles.⁷⁶

Posteriormente, a cuatro décadas de haber sido dedicada, fue concluida la expresión material del poder eclesiástico en Valladolid: la iglesia Catedral. La noticia de la terminación de las torres, portadas y atrios se hizo extensiva al cabildo civil y a la sociedad en general a fin de que en conjunto llevaran a cabo las celebraciones correspondientes, mismas que consistirían en misas, sermones, fuegos y teatros por cuatro días. Por su parte, el cabildo civil manifestaba su disposición de contribuir con las demostraciones de regocijo que estuviesen a su alcance, por lo que de inmediato se ordenó la compostura de la plaza de toros, la cual serviría de escenario para las lidias, corridas de liebres y demás demostraciones. Además se hizo necesaria la presencia de los gremios de la ciudad por lo que el presidente del ayuntamiento mandó llamar a los maestros de cada corporación para que se encargaran de lo que pudiesen.

77

Durante la primera mitad del siglo XVIII, la consolidación de la institución eclesiástica en Valladolid contrastó con la decreciente autoridad civil representada sobre todo por el alcalde mayor y los integrantes del ayuntamiento. La endeble situación del poder civil se agudizaba además con la crisis financiera que hasta las primeras décadas del siglo XVIII prevaleció en las arcas del cabildo, el cual se veía obligado a solicitar el auxilio económico de la propia catedral para aliviar momentáneamente sus problemas. Sin embargo, conforme avanzaba la centuria dieciochesca, los miembros de ambos cabildos vallisoletanos estrecharon sus lazos no sólo de tipo político y económico, sino también de carácter familiar, con lo cual se fueron afirmando los nexos de un grupo oligárquico de gran peso a nivel local.⁷⁸ A pesar de lo anterior, ambas

⁷⁵ *Ibidem*, p. 265.

⁷⁶ Para la ocasión, habían sido nombrados comisarios diputados el contador regidor y alcalde ordinario de primer voto Juan Antonio de la Peña, al alcalde ordinario de segundo voto Antonio Navarro y Cansino y a Fernando Montero, este último “vecino del comercio de la ciudad”. AHMM, libros manuscritos, No. 21, 1735-1741, fs. 63, 63v, 64, 83, 83v y 84.

⁷⁷ AHMM, libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, fs. 50, 50v, 51. AHMM, libros manuscritos, No. 2, 1616-1729, f. 260.

⁷⁸ Al respecto véanse los documentos notariales publicados por Oscar Mazín. *Op Cit.*, p. 299.

instituciones no estuvieron exentas de diferencias. Así lo manifestaban los constantes altercados durante las ceremonias a las que ambos cuerpos asistían, y que frecuentemente tenían que ver con la defensa de las preeminencias.⁷⁹

La estrecha relación entre los cabildos civil y eclesiástico llegó a su clímax con la celebración de la jura de Fernando VI en 1747. Los cortos fondos del cabildo civil hicieron necesario el auxilio de los particulares no sólo de la ciudad, sino de sus alrededores⁸⁰ y desde luego del cabildo eclesiástico. A este último se le solicitaba hiciera las debidas demostraciones de fidelidad e hiciera participe de las mismas al Real Colegio de San Nicolás Obispo.⁸¹ Además se le pedía que solicitara las descripciones correspondientes a las juras que para entonces se habían hecho en las ciudades de México, Querétaro y especialmente en Puebla, siendo esta última el modelo para realizar las fiestas vallisoletanas, “precediendo iluminaciones de calles, tapices de casas, coetes y demás demostraciones de regocijo... y para que se eviten los desordenes que en semejantes funciones suelen acaecer se echen los bandos necesarios... por el señor theniente general...por cuya parte se conviden a los RRPP prelados de las religiones para que concurran a la iluminación y colgadura en las torres de sus iglesias”.⁸²

De igual forma que su entronización simbolizó un cambio radical en cuanto al ceremonial regio pues para algunos historiadores sugiere la

⁷⁹ La endeble armonía de las relaciones entre las dos instituciones se veía amenazada por confrontaciones derivadas del hecho de que no existieran iguales atenciones a los miembros de uno y otro cabildo, como por ejemplo que durante alguna ceremonia religiosa el sacristán no diera la cera correspondiente a los miembros del ayuntamiento, o que el alcalde mayor ordenara quitar el lugar a algún capitular eclesiástico que ocupara un asiento destinado a autoridades civiles durante alguna comedia o corrida de toros. Ejemplos de estas confrontaciones se encuentran en AHMM, Libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, f. 113. *Ibidem*, Actas de Cabildo, Libro No. 43, 1776-1779, f. 111, 112v. AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 30, fs. 212v, 213, 213v. AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 36, fs. 42,42v.

⁸⁰ Se libraron los “mandamientos” correspondientes a los partidos de Tarímbaro, Indaparapeo y Santiago Undameo para que comparecieran los “hacenderos” y labradores a quienes se les haría presente lo corto de los fondos de la ciudad y lo crecido de los gastos, a fin de que cada uno contribuyera con lo que le fuera posible. AHMM, Libros manuscritos, No. 22, 1742-1759. fs. 97, 97v, 98.

⁸¹ Aunque el permiso del Cabildo Eclesiástico para que el Colegio de San Nicolás Obispo participara en las celebraciones en honor a Fernando VI fue negado inicialmente, argumentando la “pobreza de los colegiales, y no teniendo como no tiene facultades el colegio para hacer gastos y originarse atraso en sus estudios”, al término de la sesión en que fue tratado dicho asunto los votos a favor de que la institución quiroguiana participara voluntaria y libremente fueron mayoría. AHCM, Actas de Cabildo, Libro No. 20, fs. 224-224v.

⁸² AHMM, Libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, fs. 100, 100v, 101, 101v

culminación de la fiesta barroca, la muerte de Fernando VI inauguraba un periodo distinto política, económica y culturalmente. La lectura de la Real Cédula que anunciaba la muerte del monarca, firmada por la reina y que indicaba la forma que se llevarían a cabo las demostraciones de luto, fue leída en cabildo eclesiástico el 19 de abril de 1760, quedando a cargo del ceremonial el doctoral Pedro Jaurrieta y los prebendados Joseph Vicente Gorozabel y Sotomayor así como Agustín Francisco de Esquivel y Vargas.⁸³ Y para dar continuidad a la tradición “el rey ha muerto, viva el rey”, que indicaba que tras las exequias provenía la jura del sucesor, la institución eclesiástica dio paso al nombramiento de los comisarios encargados de la organización de las celebraciones, depositando las responsabilidades en las personas del licenciado Antonio de Sosa y del prebendado Dr. y Mtro. Jerónimo López Llergo.⁸⁴

Siendo la fiesta regia el escenario ideal para manifestar el matiz de las relaciones entre las instituciones religiosas y civiles, así como los conflictos surgidos entre ellas, resultó obvio que todo ello formara parte del drama festivo. Así por ejemplo, son conocidas las políticas internas llevadas a cabo por algunos obispos durante el siglo XVIII encaminadas a consolidar el proceso de secularización, lo cual sin duda significó un cambio en torno a la relación con las órdenes religiosas, quienes tenían un activo papel en el desarrollo de la fiesta regia.⁸⁵ Dichas medidas se sumaron a otras de corte civil, establecidas por el Ayuntamiento, mismas que vislumbraban ya el carácter de las reformas sociales y culturales promovidas sobre todo por Carlos III, encaminadas a lograr el desarrollo de los reinos a partir de transformaciones político administrativas.

Así no resulta extraño encontrar, cada vez con mayor frecuencia, medidas consideradas en torno a aquellas manifestaciones públicas que tenían estrecha relación con el discurso festivo y que formaban parte de la cotidianidad de los vallisoletanos como era el caso de las procesiones religiosas. En este sentido llegaba hasta la sala del cabildo civil un escrito virreinal rubricado por el Marqués de las Amarillas, donde se establecía la

⁸³AHCM, Actas de Cabildo, Libro No. 25, fs. 54 y 70v.

⁸⁴Ibidem, f. 105.

⁸⁵Al respecto véase Mazín Oscar, *Entre dos majestades, El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, México, El Colegio de Michoacán, 1987.

prohibición para que en adelante nadie acudiera a las procesiones de semana santa cubierto del rostro, pues eran frecuentes los desmanes que, aprovechando esta situación, cometían los vallisoletanos.⁸⁶ Lo anterior sin lugar a dudas nos permite inducir que en efecto, las expresiones festivas no sólo permitían la convivencia colectiva, sino que a la vez se transformaban en catalizadores de actitudes, descargas de emociones, etc.⁸⁷

Al respecto, el Cabildo Eclesiástico enfrentaría sus propios altercados con las órdenes regulares debido a las medidas tomadas en torno a la jerarquía durante las procesiones y demás manifestaciones religiosas, incluyendo aquellas que tenían que ver con algún evento regio. De esta manera el obispo Sánchez de Tagle anunciaba al ayuntamiento de la ciudad, hacia 1759, la muerte de la reina María Bárbara de Portugal y las actividades que se encontraba preparando la iglesia catedral en lo referente al túmulo, sermón y oraciones fúnebres, mismas que se llevarían a cabo como expresiones de lealtad de la ciudad a la institución regia.⁸⁸

Al parecer, la función transcurrió sin percances, aunque algunos días después el prior administrador del Hospital de San Juan de Dios enviaba un escrito al cabildo catedral, dónde pedía explicación al hecho de no habersele permitido a la comunidad juanina el compartir asientos con el resto de los prelados en el cuerpo capitular. De inmediato la institución catedralicia se remitió a todo tipo de documentos existentes en el archivo para justificar lo acontecido.⁸⁹ El informe presentado al superior del hospital manifestaba que dicha institución no había sido invitada debido a algunos acuerdos anteriores del propio cabildo eclesiástico, ya que desde su fundación no se le había otorgado la categoría de convento, ni a los miembros de la orden podía considerárseles prelados. Lo anterior no representa un simple pleito por preeminencias, sino que nos acerca al proceso de consolidación del cabildo catedral, mismo que se vio fortalecido con la actividad secularizadora que caracterizó a la administración de Pedro Anselmo Sánchez de Tagle.

⁸⁶ AHMM, Libros manuscritos, No. 6, 1555-1759, fs. 550, 550v, 551, 552.

⁸⁷ Al respecto véase Viqueira Albán, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos?: diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

⁸⁸ AHMM, Actas de Cabildo, Libro No. 28, fs. 1v, 2. AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 24, f. 196.

⁸⁹ AHCM, Actas de Cabildo, Libro No. 24, f. 24

A las juras reales se sumaban las celebraciones derivadas de los nacimientos de príncipes e infantes, acontecimientos considerados de profundo “consuelo” para los vasallos de la Corona,⁹⁰ y en los que la participación más importante estaba a cargo del cabildo eclesiástico, pues el acto principal era la misa de acción de gracias por el “feliz parto”. La cédula emitida por el rey donde se anunciaba el nacimiento de los herederos se daba a conocer a todos los virreyes, presidentes, Reales Audiencias, gobernadores y ciudades de todos los distritos, tanto en América como en las Filipinas, así como a todos los preladados tanto seculares como regulares. Se incluía también al tribunal del consulado de la ciudad de Cádiz y el juez de Indias en Canarias.⁹¹

Durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, la ciudad de Valladolid celebraba los natalicios reales con misa solemne de gracias con aparato de primera clase. El cabildo eclesiástico y el civil manifestaban su lealtad al rey con tres noches de luminarias que incluían la fachada de la Catedral, misma que era iluminada con cazuelejas posiblemente de manteca o cebo, así como por hachones durante tres noches consecutivas. Dichas luminarias se acompañaban con el repicar de esquilas en el máximo monumento religioso.⁹²

En la sesión del 23 de marzo de 1789, el cabildo civil dio lectura de la real cédula que anunciaba la muerte del rey Carlos III.⁹³ A unos pasos de ahí, ese mismo día, en una similar reunión, el cabildo eclesiástico leía una carta del agente de Madrid a través de la cual se informaba también acerca del acontecimiento que nuevamente estrecharía lazos entre ambas instituciones a fin de organizar los lutos correspondientes.⁹⁴

Los preparativos para la Real jura de Carlos IV fueron quizá los más intensos de la centuria, no sólo debido a las radicales transformaciones que la realidad novohispana había sufrido, sino porque para la última década dieciochesca era clara ya la consolidación de una oligarquía civil y sobre todo religiosa en Valladolid.⁹⁵ Así, unos meses después de dar a conocer la noticia

⁹⁰ AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 43, 1776-1779, fs. 104, 104v, 105. AHCM, Actas de Cabildo, Libro No. 32, f. 200.

⁹¹ AHMM, Actas de Cabildo, Libro No. 69, 1790-1793, f. 40, 40v, 41.

⁹² AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 38, fs. 41, 41v, 218, 218v.

⁹³ AHMM, Actas de cabildo, Libro No. 63, 1788-1789, fs. 28v, 29, 29v.

⁹⁴ AHCM, Actas de Cabildo, Libro No. 36, f. 192v.

⁹⁵ Al respecto resulta sumamente interesante el apéndice documental que Carlos Juárez Nieto logra en su obra *La Oligarquía y el Poder Político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, Mich., H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, INAH-Michoacán, CNCA,

de la muerte de su antecesor, el ayuntamiento acordó nombrar como diputados comisionados a José Joaquín de Iturbide y Francisco Manuel Sánchez de Tagle para llevar a cabo los preparativos necesarios para la proclamación de Carlos IV, obviamente después de las obligadas reales exequias de Carlos III que celebraría especialmente la Iglesia Catedral, a cuya función asistiría el ayuntamiento.⁹⁶

Los siguientes meses fueron de trabajo intenso. El ayuntamiento enumeraba las actividades programadas a realizar junto al cabildo eclesiástico de la siguiente manera: “cuño de monedas divididas en dos clases, doscientas y cincuenta de plata de magnitud mayor a la de un peso y doscientas de cobre del igual mención, vien entendido que serán fabricadas de tropel por una mano diestra, los tablados que son de costumbre para el acto de la proclamación con los adornos de estilo, en la inteligencia de que el que corresponde a estas casas reales deberá fabricarse sobre la plaza de toros.- Función de Iglesia con panegírico recomendado a un buen orador. Composición de casas reales.- una noche de fuegos bien imaginados.- un carro lucido costeadó por todos los gremios o dos si es posible.- el número necesario de retratos de sus majestades.”⁹⁷

En efecto, las pretensiones del ayuntamiento estaban claras, pero los gastos programados evidenciaban la difícil condición económica que sobrellevaba la ciudad después de la crisis agrícola de 1785-1786. Varios de quienes para 1790 conformaban el cabildo civil contribuyeron activamente para contrarrestar los efectos de la sequía y la consiguiente helada ocurridas en gran parte del virreinato, y que habían tenido entre otras consecuencias, para las principales ciudades, la migración de población campesina, el desabasto de maíz y trigo, alza de precios y con ello el incremento de la mendicidad y la vagancia.⁹⁸ Entre estos personajes se encontraban José Joaquín de Iturbide,

Instituto Michoacano de Cultura, 1994, ya que nos muestra claramente no sólo el rol social, económico y político desempeñado por los miembros del cabildo catedral en la ciudad de Valladolid, sino las estrechas y permanentes relaciones que esta institución mantuvo con quienes para entonces ocupaban los cargos más importantes en el Cabildo Civil.

⁹⁶ AHMM, Actas de Cabildo, Libro No. 63, 1788-1789, fs. 41, 44, 44v, 45, 55.

⁹⁷ AHMM, Actas de Cabildo, Libro No. 69, 1790-1793, fs. 15-15v.

⁹⁸ Juárez Nieto Carlos, *La oligarquía...*, pp. 59-73.

quien había sido elegido diputado de fiestas e Isidro Huarte, quien para 1790 fungía como regidor alcalde provincial.⁹⁹

Al parecer, la pobreza de las arcas vallisoletanas obligó a los miembros del ayuntamiento a erogar “entre todos...los gastos de las funciones que hayan de hacerse en tan plausible solemnidad”, según había sido manifestado al virrey Revillagigedo, a quien se pedía únicamente permitiera acceder a lo recaudado por el remate de la plaza de toros, lo cual ascendía a poco más de cinco mil pesos.¹⁰⁰ Por su parte, José Bernardo de Foncerrada, a la sazón alférez real, se haría cargo del costo por la acuñación de las monedas con la efigie del monarca, que constituían un elemento indispensable en el acto de las juras regias.¹⁰¹

Para la ocasión, las dos instituciones educativas masculinas más importantes de la ciudad, el Colegio de San Nicolás Obispo y el Seminario Tridentino, también fueron invitadas a la ceremonia real a través del cabildo eclesiástico. Ambas estuvieron en la inmediata disposición de participar en la proclama. Por su parte el Dr. Ramón Pérez Anastariz, rector del seminario, anunciaba la preparación de un certamen literario sustentando un acto público de lo más selecto de la teología, acto que quedaría bajo la dirección de Francisco de Uraga, catedrático de teología en el propio Colegio.¹⁰² Por otro lado el magistral superintendente del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo haría lo propio para dicha función.¹⁰³

La última década del siglo XVIII y la primera del XIX serían de continuas peticiones de préstamos económicos por parte del cabildo eclesiástico a la corona, a fin de auxiliarla en el financiamiento de su actividad bélica. A pesar de las continuas quejas por parte de los canónigos por tal situación, las disposiciones en torno a las ceremonias regias no decaían. Ello quedó de manifiesto no sólo durante la propia jura de Carlos IV, sino también en la proclamación de Fernando VII en 1808, año en que el impacto de la Real

⁹⁹ AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 69, 1790-1793, fs. 17-17v.

¹⁰⁰ AHMM, Actas de Cabildo, Libro No. 69, 1790-1793, fs. 19v-21.

¹⁰¹ AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 69, 1790-1793, fs. 21v-22.

¹⁰² Sobre Francisco de Uraga véase el trabajo de Juárez Nieto, Carlos, “El Dr. Francisco Uraga y su biblioteca particular. Biografía intelectual de un teólogo novohispano, 1770-1830”, García Tapia, Juan (coordinador), *Nuestros libros, encanto de lo antiguo*, Morelia, Mich., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 331-338.

¹⁰³ AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 37, f. 208, *Ibidem*, libro No. 83, 1796-1799, fs. 39v-40.

Cédula de Consolidación de Vales Reales provocaba malestar entre los miembros del cabildo vallisoletano.

3.- UNA SOCIEDAD EN MOVIMIENTO: LOS PREPARATIVOS DE LA FIESTA

Pero si bien es cierto la organización de la fiesta regia tenía como protagonistas centrales a los miembros de los cabildos civil y eclesiástico, así como a otras corporaciones como fue el caso de los gremios, los documentos que nos dan razón de los gastos efectuados durante los preparativos también dan cuenta de los contribuyentes que de manera individual colaboraban para que los fastuosos eventos se pudieran realizar. De este modo, la fiesta se convierte en todo un escaparate que nos permite conocer los roles de los vallisoletanos de acuerdo con su situación en el entramado social.

Para celebrar la jura de Fernando VI en 1747, el cabildo civil recibió numerosas contribuciones en efectivo. Entre aquellos que dieron su óbolo destacaban algunas autoridades como Antonio de Xauregui, a la sazón alcalde ordinario de Valladolid, cuya donación de cincuenta pesos había sido similar a la de Manuel Roque de Lecuona, Gregorio de Yriarte, Bernardo de Foncerrada, Melchor Ulibarri y Francisco Peredo, cantidad sólo superada por los cien pesos otorgados a nombre de Francisco de Austri. Junto a ellos, otros peninsulares, habitantes todos de la ciudad, representaban a las familias más prominentes.

La bicentenaria Valladolid de Michoacán integraba ya para esos años una jurisdicción que extendía sus brazos más allá de las huertas de los antiguos conventos religiosos, como bien la describe Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez en su *Theatro Americano*: “Vive en lo polytico de ella el número de quatro a cinco mil familias assi de Españoles, como de mestizos y mulatos, y aunque algunos indios viven dentro, y en los extramuros de lo formal de la ciudad, no tienen habitación radical por ser originarios de los Pueblos circunvecinos, sujetos a su Gobernador, y de aquellos Barrios que la circundan,

como son el de San Pedro, Santa Catharina, Chicaquaro, Santa Anna, los Urdiales, y Santiago de la Puente”.¹⁰⁴

Eran también los mulatos y mestizos contribuyentes leales a la causa de la fiesta. Entre los recibos se nombra al capitán Pedro Regalado, al teniente Simón Sarate, a los alférez Joseph Ruis y Marcelo Febles, a los sargentos Pedro Joseph y Baltasar Parcerero, al capitán Nicolás Aviles y al teniente Julián Cortés, cuyas donaciones, aunque inferiores, eran importantes. Además, numerosos habitantes de la jurisdicción colaboraban para integrar los totales de la colecta, misma que para la Jura de Fernando VI ascendió a mil trescientos treinta y nueve pesos.¹⁰⁵

El desglose de los gastos efectuados permite conocer de cerca el despliegue organizativo que significaba la fiesta regia. Despliegue que necesitaba no sólo de recursos económicos, sino también de una impresionante participación humana que hacía posible afinar cada detalle de las ceremonias. Así por ejemplo era necesario realizar los primeros gastos para la compra del papel en el que se redactarían las cartas enviadas anticipadamente para preparar los festejos dentro y fuera de la ciudad así como los billetes¹⁰⁶ y recibos, aunado a los pagos de quienes se encargaran de redactar y pregonar la noticia de la fiesta o el remate de la plaza de toros y comedias: el escribano y el pregonero respectivamente.

El acarreo de madera de los pueblos circunvecinos a la ciudad para construir los tablados, y el pago a quienes se encargaran de limpiar la plaza donde se ubicarían, también ocasionaban gastos. De la misma forma que todas aquellas piezas cuya importancia se incrementaba con el prestigio de la jura real como era el caso de la fabricación de un sitial especial para la sala de Cabildo así como de sobremesas, para cuya elaboración se compraban entre otros materiales algunos textiles como damasco de Italia, flecos, oro falso, camballa, seda, y desde luego los bastidores, los clavos, las tachuelas y las alcayatas. Cabe mencionar que algunos de estos productos eran adquiridos a través de la Nao de China, misma que desembarcaba periódicamente en el puerto de Acapulco, hasta donde llegaban los enviados no sólo del cabildo civil,

¹⁰⁴ Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, *Theatro Americano*, Facsimilar de 1748, tomo II, México, s/e, 1987. “Parte segunda, libro III, capítulo I”, p. 10.

¹⁰⁵ AHMM, I.3.8.8, caja 43, Exp. 29, 1747.

¹⁰⁶ *Billete*: carta breve por lo común.

sino también del eclesiástico de Valladolid, a fin de adquirir los objetos necesarios tanto para las ceremonias especiales como todos aquellos requeridos para el culto.¹⁰⁷

Lugar especial dentro del discurso festivo de las juras reales lo ocupó el pendón real, de ahí la importancia de su delicada confección. A Fernando VI se le celebraría con un pendón de damasco carmesí de España, en el cual se bordaron las armas reales con hilos de oro y plata. El elemento representativo del poder político en los reinos americanos fue encomendado a la mano de Antonio de Villar y Lansagorta, en la ciudad de México, cuyos honorarios ascendieron a 370 pesos 1 ½ reales, ello sin contar el flete de la mula que lo trajo en un cajón separado hasta Valladolid.

La ausencia física del monarca durante la jura en Nueva España se subsanaba no sólo con la presencia de las armas reales, sino con el retrato especialmente pintado para la ocasión. Así, llegó la imagen de Fernando VI a Valladolid de Michoacán desde la ciudad de México, cuyo costo total de 27 pesos incluían el bastidor, el cajón, el flete y el retoque final que se le daba al llegar. Dos pesos menos había costado también un marco dorado especialmente elaborado y digno para instalar el retrato del monarca. Ya en la ciudad, el Maestro Sámano recibió nueve pesos y cuatro reales por pintar a su vez otro retrato que encarnara al nuevo soberano en el entablado que se instalaría frente al Palacio Episcopal.

De igual forma, la acuñación de monedas con la efigie del monarca estampada en una de las caras, mismas que eran arrojadas durante la jura, se convirtió en un acto tradicional. Por ello había que prever la compra de los marcos de plata necesarios para la elaboración de entre doscientas y trescientas monedas, que era el número que regularmente se arrojaba al aire para regocijo de los espectadores. Asimismo era preparado el azafate o recipiente de plata, el cual también se arrojaba junto con las monedas el día de la función.

La participación de algunos personajes en los actos centrales de las ceremonias también significaron gastos. Tal era el caso de los reyes de

¹⁰⁷ AHCM, Actas de Cabildo, sesión de 16 de diciembre de 1796, libro No. 39, f. 138v.

armas¹⁰⁸ que acompañaban al alferez real, durante el recorrido del real pendón. Desde luego que el ocupar lugares tan especiales hacía que fueran vestidos con las mejores galas posibles, por lo que eran confeccionadas con anticipación las coronas de hoja de lata doradas al óleo, algunas varas de tafetán de Granada carmesí para las gramallas que portarían y que llevaban bordados los escudos reales, y los capotillos, los calzones, las medias de estambre, los zapatos, acicates de hierro, un par de cetros de talla y dorados, guantes de badana blanca y desde luego el pago por la confección de todos estos accesorios.¹⁰⁹

Aunque por lo general todo lo que tenía que ver con la presentación de carros alegóricos, mojíngangas, mascaradas y encamisadas quedaba en manos de los gremios de la ciudad, el Ayuntamiento también pretendía representarse a través de uno de esos carros triunfales, por lo que encargaba a las diestras manos de algún maestro alarife que lo construyera. Para 1747 el Ayuntamiento pagó al maestro Thomas Vázquez la cantidad de 250 pesos, para que se hiciera cargo del asunto.¹¹⁰

No había fiesta sin fuegos artificiales, por lo que había que anticipar el trabajo del maestro cohetero y la compra de los productos necesarios como la pólvora gruesa y la bruñida, el azufre, el salitre, costales, hilo de Xochimilco, pabilo, carrizos, otates, carbón de sauce, yeso, cola y cera de Campeche. Había que pagar además al moledor de salitre, los veladores que cuidaran los materiales, mozos y corredores de toros. Algunas veces, como sucedió durante los preparativos de la jura de Fernando VI, la quema de los fuegos no desviaría la atención que merecía la figura del monarca, por lo que se pagó a un pintor para que hiciera un retrato del rey que se colocaría en el armazón del castillo que se quemaría la noche principal.

Junto a los fuegos artificiales había que preparar los productos necesarios para las iluminaciones: la manteca para los candiles, las cazuelas para los mismos, la leña, la cera capeada para los “hachones” que arderían e iluminarían los balcones y entablado de las Casas Reales, las arandelas sobre

¹⁰⁸ El Rey de Armas al parecer había sido un personaje de tradición medieval, recuperado para las ceremonias regias coloniales. Originalmente el Rey de Armas tenía a cargo transmitir mensajes de importancia, ordenar las grandes ceremonias y llevar los registros de la nobleza en general. Alonso, Martín, *Enciclopedia del Idioma*, tomo III, México, Aguilar, 1991, p. 3625.

¹⁰⁹ AHMM, I.3.8.8, caja 43, Exp. 29, 1747.

¹¹⁰ *Idem*.

las que se pondrían dichos “achones”, entre otros objetos menores. Asimismo, era necesario hermosear la fachada de las Casas Reales para el día de la jura por lo que había que pagar a los peones que la “enjarraran” y pintaran.

La construcción de los teatros o entablados no era nada sencillo ni asequible. Hacia 1747 habían sido armados los teatros de las Casa Reales y el del Palacio Episcopal por la cantidad de 262 pesos uno y medio reales. Además se habían levantado los tablados del Real Colegio de San Nicolás Obispo, mismo que quedó a cargo de Nicolás Quijano, se había limpiado y regado la plaza de toros, lugar en el que por encontrarse una pila había sido necesario quitar y reedificar posteriormente. Además se había comprado la madera necesaria para la plaza de comedias, lo que dio un total de 66 pesos medio real.

El complemento lúdico de las fiestas regias en Valladolid, sobre todo de las juras reales, estaba conformado por corridas de toros y comedias. La organización de dichas diversiones hacía necesario su remate al mejor postor, lo cual permitiría desahogar algunos de los gastos que el Ayuntamiento realizaba en dichas diversiones. Fue el caso para el año 1747, cuando la plaza de toros, rematada a Joseph Manuel Rosales, permitió un ingreso de 555 pesos, mientras que del coliseo de comedias cuya fábrica y administración habían quedado a cargo de Joaquín de Arze Chacón fueron entregados 537 pesos 6 ½ reales.¹¹¹

A pesar de que las cantidades recibidas por el remate de las corridas de toros y comedias podían parecer significativas, eran igualmente altos los gastos que los eventos ocasionaban. Por un lado hay que mencionar que por lo regular los toreadores tenían que traerse de fuera de la ciudad, por lo que había que cubrir los gastos de fletes, comidas y posadas durante el camino a Valladolid y de regreso a México cuando la fiesta hubiese concluido. Además había que adquirir los caballos que formarían parte de los espectáculos taurinos, el pago del clarinero y, cuando la muerte se aparecía por el coso, las indemnizaciones a la viuda de algún desdichado toreador de a pié o de a

¹¹¹ AHMM, I.3.8.8, caja 43, Exp. 29, 1747.

caballo. Desde luego, había que conseguir los toros, traídos por lo regular de las haciendas que rodeaban la ciudad.¹¹²

Al parecer, el importe pagado por los toros disminuía debido a que, después de las corridas, la carne era vendida a ciertos compradores particulares, o bien regalada a los mismos toreadores, a las recogidas de la ciudad o a los presos de la cárcel pública. Corrían también por cuenta del Ayuntamiento el vestuario de los toreadores, de los muleros y el adorno de las mulas, así como la adquisición de refrescos y dulces repartidos durante las temporadas de toros y comedias.

De la misma forma que ocurría para las corridas de toros, los gastos consumidos en las comedias eran altos, pues era responsabilidad del ayuntamiento prever todo cuanto pudiera ocuparse en el montaje de las obras, desde pago de actores y escenografías, hasta compra de papel para redactar los diálogos, pago de la música e iluminación no sólo durante las noches de función, sino a lo largo de los ensayos previos.

Como puede apreciarse, la fiesta regia movilizaba a la gran mayoría de los habitantes de la ciudad. Todos, de alguna forma, se inmiscuían en la organización de alguna actividad que tuviera como finalidad el lucimiento del día señalado. Por un lado los cabildos y sus integrantes, quienes prácticamente tenían a su cargo el financiamiento de las ceremonias; por otro lado las corporaciones gremiales, quienes quedaban representadas en las más exuberantes expresiones lúdicas traducidas en carros alegóricos, mojjigangas y otras diversiones callejeras.

Pero además, el mestizaje cultural de la fiesta se complementaba con aquellos individuos cuya presencia constituía el atributo comercial de la celebración. Era el caso de los vendedores de “cossinas y pastelerías”, quienes apostados cerca de la plaza principal de la ciudad contribuían con sus pagos al Ayuntamiento para disminuir lo gravoso de los gastos ocasionados por la fiesta regia. Entre ellos se encontraban miembros de los más distintos grupos sociales, así por ejemplo los documentos mencionan a Domingo el pastelero, la viuda de Viela, el pastelero ahijado de Roxo, Juan el Sordo, la Acamvareña,

¹¹² Como fue el caso de lo traídos para celebrar la jura de Fernando VI, los cuales provenían de la Hacienda de la Huerta, de la de Tirio, de Coapa, de Ysiquaro, de Cuparataro y Queréndaro, pagándose por un total de treinta toros la cantidad de 186 pesos. *Idem*.

Manuela la Senteno, Ygnacia india del barrio de San Joseph, la Zapatera Antonia, la Cavallera, la Conala, la vieja Meléndez, la Piyo, el negro Santiago y la Cretana.¹¹³

4.- LA FIESTA, LA CIUDAD Y LA POLÍTICA: EL PLEITO POR LA CAPITAL ENTRE VALLADOLID Y PÁTZCUARO.

Por diversos autores ha sido ya abordado el tema del traslado de la capital de la ciudad de Pátzcuaro a Valladolid y las implicaciones políticas y sociales que ello conllevó. Se ha retomado con frecuencia además lo relativo al conflicto sostenido por ambas ciudades para que les fueran reconocidos sus derechos políticos como capitales. Así, por mi parte sólo resta decir que con el alba del siglo XVIII, este añejo pleito entre Pátzcuaro y Valladolid resurgió, y que en medio del torbellino, la fiesta regia tomó tintes legitimadores que se tradujeron en la disputa por las celebraciones, sobre todo la correspondiente a la jura de Felipe V.

El nuevo monarca no sólo simbolizó el inicio de una dinastía –la de los Borbones- sino que además, a partir de su administración, la figura del rey concentró un poder que tendía a ser absoluto.¹¹⁴ Hasta Valladolid de Michoacán llegaron las noticias que anunciaban la muerte de Carlos II y la decisión decretada en su controvertido testamento de que su sucesor fuera Felipe de Anjou, nada menos que nieto de María Teresa de España y del rey Luis XIV de Francia. La noticia no sólo causó revuelo en Europa, dando inicio al conflicto conocido como guerra de sucesión, sino que además fue visto como un momento crucial para definir la condición de cabecera de provincia, disputada en Michoacán por Pátzcuaro y Valladolid.

A pesar de que el documento que indicaba a los súbditos el deber de llevar a cabo las celebraciones correspondientes a la jura de Felipe V estaba dirigido al “Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Valladolid”, éste fue

¹¹³ AHMM, I.3.8.8., caja 43, Exp. 27, 1747, F. 3.

¹¹⁴ Sobre los episodios principales de la guerra de sucesión así como sobre la consolidación del absolutismo en la figura del rey véase Gonzalo Anes, “El Antiguo Régimen: Los Borbones”, *Historia de España Alfaguara IV*, sexta edición, Madrid, España, Alianza Universidad, 1983, pp. 295-340 y 341-357.

leído en Pátzcuaro, donde la ocasión no pudo ser más oportuna para revitalizar la vieja disputa que se remontaba a tiempos de Vasco de Quiroga y que medio cubierta bajo el polvo del siglo XVII resurgía con presagios definitivos. Y es que las heridas no habían cauterizado del todo desde que la pretendida Nueva Ciudad de Mechuacan había sido degradada en 1552 a la denominación de “pueblo de Guayangareo”, lo cual no significó de ninguna manera un triunfo definitivo para Pátzcuaro, pues hacia 1580 el traslado de la sede episcopal a la entonces ciudad de Valladolid era una realidad.¹¹⁵

En la antigua ciudad tarasca subsistió un cabildo indígena hasta fines del siglo XVII en que un grupo de españoles iniciaron la reestructuración de su cuerpo representativo. Así, en 1689 Gerónimo de Soria Velásquez solicitó al virrey fueran rematados los oficios de regidores, alférez real, depositario general y alguacil mayor. Ese mismo año el fiscal de la Real Audiencia procedió al remate de los oficios dando inicio el funcionamiento del ayuntamiento.¹¹⁶

Por su parte, Pátzcuaro mantuvo su prestigio como capital civil,¹¹⁷ pues desde el traslado de la sede y a lo largo del siglo XVII Valladolid no logró consolidarse como tal, debido entre otras causas a la escasez de su población, pues mientras que los españoles vecindados no llegaban a doscientos, había numerosos pobres y gente sin oficio, “atenidos a las limosnas de la catedral y los conventos”. Y si bien es cierto la ciudad estaba rodeada de haciendas de labor y ganaderas que obtenían considerables cantidades de trigo, maíz y carne, ello no impulsaba el movimiento comercial de Valladolid, y éste se

¹¹⁵ Para un mayor acercamiento de las disputas protagonizadas por Quiroga para instaurar la capitalidad civil y eclesiástica en Pátzcuaro léase el ya clásico trabajo de Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*, 2ª edición, México, Frente de Afirmación Hispanista, A.C. / El Colegio de Michoacán, A.C., 2000. Asimismo Escobar Olmedo Armando Mauricio, “Las fiestas en Pátzcuaro de 1701 por la aclamación del rey Felipe V”, *Tzintzun*, Revista de estudios históricos, No. 9, Morelia, Mich., Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-diciembre de 1988, pp. 139-166.

¹¹⁶ Castro Gutiérrez Felipe, *Movimientos populares en Nueva España. Michoacán, 1766-1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, pp. 56-57.

¹¹⁷ En este sentido considero importante lo apuntado por Felipe Castro al señalar que el gobernador de Pátzcuaro era prácticamente el funcionario de mayor importancia de la Nueva España no sólo por la extensión de su jurisdicción, sino además por la autoridad tradicional que Pátzcuaro había tenido desde la época prehispánica, al ser el centro del antiguo reino tarasco, al que estaban sometidos un sinnúmero de pueblos. *Ibidem*, pp. 66-67.

apreciaba como “de muy poco trato porque no hay más que el de las tiendas de los mercaderes”.¹¹⁸

Además, contrario a lo que sucedía con las autoridades religiosas, las civiles estaban por demás desvinculadas. Para mediados del siglo XVII es clara la preferencia que algunos miembros del cabildo civil tenían por Pátzcuaro, como bien lo apuntó Arnaldo Ysassi en su crónica al referirse al alcalde mayor: “lo más de el tiempo reside en pasquaro por sus conveniencias y deja Teniente en esta ciudad donde está el Cabildo y Regimiento de Mechoacán, que consta de quatro Regidores, Alférez Real, Depositario General y Alguacil Mayor; hoy no asiste mas que un Regidor y aún ese ha hecho dejación del Regimiento”.¹¹⁹ A lo anterior hay que agregar los conflictos constantes entre los alcaldes mayores y el clero tanto regular como secular de Valladolid, mismos que tuvieron sus antecedentes en siglo XVII y que se prolongaron hasta la siguiente centuria, agudizándose con el impacto pleno de las reformas borbónicas.¹²⁰

Hacia 1689 comenzó a sesionar el ayuntamiento de Pátzcuaro sin que hubiera sido autorizado el cambio de residencia y cuya ambigüedad era fácilmente perceptible en los nombramientos de las autoridades como en el caso del alcalde mayor, quien a lo largo del siglo XVII se denominó “alcalde mayor de la provincia de Pátzcuaro y Michoacán”, “de la ciudad de Valladolid”, “del partido de Michoacán” o “de la Ciudad de Pátzcuaro”.¹²¹ Lo anterior propició la controversia a raíz de la llegada de una copia de dos de las cláusulas del testamento supuestamente otorgado por el rey Carlos II “tocantes a la sucesión de todos sus Reynos y señoríos”, fechado en dos de octubre de 1700, así como un documento que al parecer no se localiza en el archivo del cabildo de la vieja Valladolid y que es nada menos que la cédula que anunciaba la proclamación de Felipe V como nuevo monarca del imperio español en 1701, sin poder afirmar que éste llegara directamente a Pátzcuaro.

¹¹⁸ Ysassi, Francisco Arnaldo. “Demarcación y descripción de el Obispado de Mechoacan y Fundación de su Iglesia Catedral”, *Bibliotheca Americana*, vol. 1, No. 1, septiembre de 1982, University of Miami, p. 63 y 112. Silva Mandujano Gabriel, “La pugna por la capitalidad en la provincia de Michoacán durante la época colonial”, *Tzintzun*, Revista de estudios históricos, No. 13, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, Morelia, Michoacán, México, enero-junio de 1991, pp. 9-34.

¹¹⁹ Ysassi, *Op Cit.* p. 113.

¹²⁰ Para comprender los antecedentes de estos conflictos véase Juárez Nieto Carlos, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura-Centro Regional Michoacán-INAH, 1988.

¹²¹ Silva Mandujano Gabriel. *Op Cit*, p. 23.

A través de la documentación se deduce que las noticias de la muerte de Carlos II desembarcaron en Veracruz en 1702.¹²² El pliego remitido por la reina hacia hincapié en las cláusulas del testamento correspondientes al nombramiento del sucesor “y forma de gobierno en ínterin”, previniendo además “que no se ha de hacer demostración ni nobedad alguna en nada, sino gobernaros, como hasta aquí, y se queda ejecutando en estos reinos y tribunales”.¹²³ Dichas cláusulas eran claras. Manifestaban entre otras cosas la voluntad del rey de que si moría sin hijos que heredasen la corona, ésta pasaría al duque de Anjou, lo cual no sólo evitaba la unión de la monarquía española con la corona de Francia, sino que convenía a “la paz de la cristiandad y de la Europa toda”; asimismo se aseguraba que estas medidas eran tomadas en virtud de la tranquilidad de los vasallos “sin que permitan la menor desmembración y menoscabo de la monarquía fundada con tanta gloria de mis progenitores”.¹²⁴

Las cláusulas también manifestaban las muestras de lealtad, fidelidad y obediencia que deberían realizarse en honor al duque de Anjou en cada provincia y reino. Junto a este documento, Valladolid recibió otro, al parecer escrito por el propio duque de Anjou, convertido ya en Felipe V; sin embargo, éste deja muchas interrogantes respecto a la celebración de la jura en Valladolid, pues aunque expresa la acaecida muerte de Carlos II apenas poco tiempo atrás, el documento está fechado en septiembre de 1708. Lo que sí es evidente en el documento es la intención de dar a conocer al nuevo monarca como legítimo heredero de la corona ante los territorios que conformaban el imperio español, de la misma forma que ordenaba llevar a cabo las solemnidades requeridas y acostumbradas durante las juras regias.¹²⁵

¹²² AHMM, Libros manuscritos, No. 3, 1569-1755, f. 147.

¹²³ *Ibidem*, fs. 150-150v.

¹²⁴ *Ibidem*, fs. 148-149v.

¹²⁵ El documento indica: “... he subcedido en los Reynos y señoríos de la Corona de Castilla y León y lo anexo y dependiente dellos en que se incluyen esos estados de las yndias y aunque la gran christiandad, larga experiencia y mucha prudencia de su Majestad no pueden dejar de hacer mucha falta, espero en Dios que me dara fuerzas... para que imitando al rrey mi señor pueda cumplir con mis obligaciones y estoi cierto que cumpliendo... y correspondiendo a la lealtad, fidelidad y amor que a Su Majestad habéis tenido como se ha conocido hasta agora me la teneis a mí y acudiréis a mi servicio y al cumplimiento de mis órdenes y mandamientos como de verdadero rey y señor vuestro y lo debéis a la voluntad que os tengo y os encargo y mando que en excención desto alceys pendones y hagais las otras solemnidades y demostraciones que se requieren y acostumbran en semejantes casos como lo confío de vosotros que yo mandare mirar por lo que general y particularmente os tocare ... y sobre todo tener el cuidado

A pesar de que el documento primero enviado por la reina para informar sobre la muerte y cláusulas testamentarias de Carlos II aparentemente llegó en 1702, quienes han tenido la posibilidad de revisar documentación en el Archivo de Indias manifiestan que la Real Cédula que disponía las celebraciones concernientes a la jura de Felipe V había sido conocida por las dos ciudades en conflicto entre 1700 y 1701.¹²⁶ Lo anterior se deduce debido a que el acontecimiento dio lugar a una disputa mayor en la que intervino directamente la Audiencia, y cuyo fallo definitivo fue el otorgarle los derechos a Pátzcuaro para que en ella se llevaran a cabo los festejos de la jura. No obstante la orden para que se celebrara la jura se dirigía al “Cabildo, justicia y regimiento de Valladolid”, este cuerpo no estaba consolidado, mientras que Pátzcuaro contaba con un ayuntamiento bien conformado, en el que se incluía al alcalde mayor de la provincia, razón por la cual la Audiencia decidió de esta forma.

La descripción de la fiesta regia en Pátzcuaro es elocuente. El documento enfatiza la pretensión de manifestar la lealtad de la ciudad quiroguiana a través de la aclamación de Felipe V, no sin antes advertir que a pesar de que la Real Cédula estaba claramente dirigida “al Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Valladolid”, ésta no tenía derecho legítimo a llevar a cabo la celebración de la jura por dos razones: la primera era que su fundación había sido posterior y la segunda que para ese momento no tenía un cabildo conformado “ni Regimiento a quien su Majestad confería sus reales órdenes”. Mientras que por su parte, Pátzcuaro se ufana de los reales privilegios que le habían sido otorgados por Carlos V y Felipe II respecto a la “preferencia que decía tener y que era, es y ha sido cabeza de esta provincia, corte y asiento de los Reyes y señores naturales que fueron de ella”.¹²⁷

Debido a la falta de propios en la ciudad de Pátzcuaro, los gastos de la fiesta recayeron en los caudales de particulares, como expresión de “digna liberalidad y bizarría”, procurando ante todo “adelantarse a otras e igualar en su proporción a la mayor”, refiriendo con ello la intención de legitimarse como ciudad principal. Así, Pátzcuaro no dejó de lado la publicación de los lutos por

que es razón de que seays vien gobernados y mantenidos en paz y en justicia de Madrid a XXV de septiembre de MDCCVIII. Yo el Rey.” *Ibidem*, f. 151.

¹²⁶ Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *Op Cit.* p. 142. El mismo es citado en Silva Mandujano, Gabriel, *Op Cit.* p. 24, y por Herrejón Peredo, Carlos, *Op Cit.* pp. 300-301.

¹²⁷ Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *Op Cit.*, p. 148.

la muerte de Carlos II, ejecutados el 26 de abril de 1701, acto que, por cierto, Valladolid celebró debido a la iniciativa del Cabildo Eclesiástico.

A cargo del acto fueron nombrados como capitán Prudencio Romero y Valle, a la sazón alcalde mayor de Ario y la Huacana. Como alférez, José de Anzola y Zavala quien en ese momento se desempeñaba como teniente general de la jurisdicción de Pátzcuaro, mientras que el cargo de sargento le fue otorgado a Pedro de Uriondo. De esta manera dio inicio el festejo el sábado 30 de abril, cuya noche sirvió a los moradores de la ciudad y sus alrededores para manifestar su lealtad y obediencia, inundando la plaza y demás calles con luces, luminarias y fuegos artificiales.

Para el siguiente día, primero de mayo, la plaza mayor había sido invadida por una soberbia construcción de arte efímero que, simulando un castillo, daba albergue al Gran Turco, representado por Nicolás Ponce. Hasta este lugar llegaron José de Anzola y Zavala como alférez de la compañía, así como el capitán de caballos Antonio de Zavala, caballero del orden de Santiago y alcalde mayor de la provincia, quien ejerció el oficio de Maestre de campo, iniciándose una demostración de salvas, ataques y escaramuzas que ejecutados contra la morisma, pareciese una real batalla de cualquier reino de Europa. Para el segundo y tercero días de mayo, las escaramuzas se enriquecieron con la aparición de un escuadrón de negros y de la compañera del Turco: la Sultana.

El día cuatro de mayo, gente de toda la provincia irrumpió en la ciudad: “todos sus pueblos concurrieron obedientes y deseosos de ver la aclamación de su rey y señor”, armonizándolo todo el ambiente sonoro que producían las trompetas, chirimías y demás instrumentos. Estaba ya dispuesto en el lugar principal del tablado el retrato de Felipe V, cubierto con una cortina “hasta que pudiera manifestar su real presencia para saciar los ardientes deseos de sus vasallos”.¹²⁸

Ese mismo día se reunieron en la sala del ayuntamiento el alcalde mayor y los capitulares para recibir a Antonio de Cabrera, a quien se había designado alférez mayor, en ausencia de Miguel de Peredo, caballero de la orden de Calatrava, quien aparentemente había enfermado, según certificado médico,

¹²⁸ *Ibidem.* p. 152.

pero cuya ausencia no deja de ser dudosa debido a la relaciones políticas que mantenía con los vallisoletanos y entre quienes su asistencia a la fiesta patzcuareense habría sido mal vista.¹²⁹

Así, después de haberse trasladado hasta el frente del tablado, el alcalde mayor tomó en sus manos el Real Pendón de la ciudad para entregarlo al nombrado alférez mayor quien dirigiéndose hasta el retrato del rey corrió su cortina, al tiempo que se escuchaba una salva por parte de la infantería. Finalmente, el Real Pendón y el retrato del rey fueron encomendados al cuidado del capitán hasta el siguiente día, terminado los actos de éste con una comedia. La descripción de los actos del día cerraba con un comentario muy propio que aseguraba: “parecía que había infinito tiempo que se prevenían para tal función, ¡tanto puede y adelanta el afecto de los vasallos, que a Su Majestad rindieron la obediencia en esta ciudad, que antepuso su celo en lo que el tiempo no alcanzaba, faltándoles sólo el de su deseo para reverenciar y obsequiar a su Gran Monarca”.¹³⁰

Para el quinto día de mayo, las ventanas y balcones presentaban a las expectantes “damas y señoras”, quienes vieron llegar hasta el ayuntamiento al alcalde mayor, Antonio de Zavala; los alcaldes ordinarios, Francisco de Villaseñor Cervantes y Juan de Urdanegui; el alguacil mayor de la ciudad, Gregorio de Avilés y Zalazar; el depositario general Manuel de las Heras; el regidor mayor José de Heizaguirre; el nombrado para la ocasión alférez mayor Francisco García de Valdez y finalmente el escribano público y de cabildo, Miguel Fernández, además de los dos Reyes de armas. Todos ellos vieron llegar a numerosos indios quienes con sus danzas abrían paso a Miguel de Urbina, cacique, quien con cetro en las manos y corona en su cabeza representaba al cazonci. Es particularmente notorio el hecho de que éste rindiera reverencia de rodillas al retrato del rey, lo cual seguramente causó impacto entre sus coterráneos.

Posteriormente tendría lugar la real aclamación, para lo cual las autoridades nombradas se dieron cita en el tablado principal, donde los reyes de armas de manera protocolaria fueron los primeros en exclamar tres veces “silencio” y “oid”, para enseguida, el alférez mayor, enarbolar en todo lo alto el

¹²⁹ Ver Juárez Nieto Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid...*

¹³⁰ Escobar, *Op Cit*, p. 155.

Real Pendón y proclamar: “¡Castilla! ¡Nueva España! ¡Páscuaro! ¡Michoacán! ¡Por el invicto rey don Felipe Quinto, Nuestro Señor que Dios guarde muchos años!”, al tiempo que los espectadores gritaban ¡Viva, viva, viva el rey! El solemne acto culminó con el repique general de campanas en la iglesia mayor de Pátzcuaro y en los conventos, mientras el estruendo de las cargas por parte de los arcabuceros acompañaban los vivas finales. Después de esparcir monedas de plata entre la multitud, se volvió a escuchar en dos ocasiones la proclama, misma que posteriormente se efectuaría en la plaza de San Agustín y finalmente en la de San Francisco.

El día 6 de mayo estuvo dedicado a la celebración religiosa, acto previamente acordado con el cura de la ciudad Cristóbal Ramírez. A la celebración religiosa acudieron las órdenes establecidas en Pátzcuaro, mientras que el sermón estuvo a cargo de fray José Ponce de León de la orden de San Francisco. La descripción de los siguientes tres días está dedicada a reseñar las actividades lúdicas como corridas de toros, comedias y juegos de cañas, mientras que nuevamente se hacía hincapié en los gastos de la fiesta para manifestar el regocijo con que los súbditos habían querido mostrar su lealtad a partir de sus contribuciones particulares.¹³¹

De la descripción de la fiesta en Pátzcuaro se desprende el afán de legitimación por parte de la ciudad ante una coyuntura de incertidumbre para la monarquía española, además de que aprovechaba la frágil situación de Valladolid para consolidarse como capital de la provincia. La celebración además, hizo obligada la presencia de los pueblos localizados en los alrededores de Pátzcuaro, como una forma de reconocimiento a su carácter de capital y, a la vez, una demostración de igualdad ante cualquier ciudad, en lo referente a la capacidad para organizar una fiesta de considerables costos y dificultades. Quizá el ejemplo más claro de lo antedicho sea el nombramiento de un alférez mayor sustituto de Miguel de Peredo, alférez real de la provincia, al no acudir éste por una supuesta enfermedad, lo que dejaba clara la libertad de Pátzcuaro respecto de cualquier decisión externa.

¹³¹ “... no se vio vasallo de Su Majestad vecino de ella de mayor o menor jerarquía que más o menos, según su posible, no explicase su regocijo con toda fe, adelantándose con excesivos gastos como se vio en las más premeditadas economías, sin pasarse a ser cómputo de ella, porque la advertida consideración de que era deuda la más propia obligación este servicio a su Rey y Señor, la satisfacción se lo observó publicarla, con las demostraciones mejores que concedió el tiempo y la ocasión.” Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *Op Cit* p. 165.

Desde luego que fue la aclamación la que culminó con las pretensiones de legitimación, al ser ésta el acto principal en el cual se hicieron explícitas las expresiones de fidelidad al rey y desde luego la proclamación de Pátzcuaro como la ciudad principal en la organización de la fiesta. Obviamente, Felipe V tuvo noticia de su jura en la antigua metrópoli tarasca, por lo que al parecer dio gracias a la ciudad reiterando hacia 1706 los privilegios que la Audiencia había otorgado años antes a Pátzcuaro.

Los vallisoletanos no se quedaron con los brazos cruzados e iniciaron pleito mediante el cual no sólo pretendían la capitalidad, sino además su independencia respecto a Pátzcuaro “en la designación y número de autoridades municipales”.¹³² Aunque Valladolid logró esa independencia por decreto de 13 de mayo de 1712, Pátzcuaro, después de haber apelado, consiguió que la Audiencia declarara a su favor en septiembre de 1717, sentencia que se pronunció definitivamente el 11 de febrero de 1718, concluyendo: “ser capital y metrópoli de dicha provincia de Michoacán, la referida ciudad de Pátzcuaro, y como tal debe gozar de los privilegios, franquezas y preferencias que le competen”.¹³³

Pero si bien es cierto Valladolid no había logrado consolidar un cabildo civil capaz de disputar la capitalidad a Pátzcuaro, no ocurría lo mismo con el cabildo Eclesiástico, el cual puede considerarse el eje de la vida social, política y religiosa de la ciudad ante la falta de autoridad secular. Fue precisamente el Cabildo Eclesiástico el que, al recibir la noticia de la muerte de Carlos II, acordó llevar a cabo la ceremonia fúnebre correspondiente, nombrando para ello como comisarios al maestrescuela Joseph de Loyola y al racionero Nicolás Blanco Abarca, programando que después de tocar vísperas se darían 200 campanadas “y acabadas se darían siete clamores, y se continuará el doble, todo con bastante pausa”. De esta manera, la ciudad no se quedaba del todo fuera de las celebraciones por la alternancia de la corona.¹³⁴

¹³² Al parecer, Pátzcuaro pretendía que Valladolid no tuviera más de seis regidores, además de que los oficios del alférez real, alguacil mayor y depositario general fueren suyos, de tal forma que en Valladolid hubiera sólo tenientes designados por Pátzcuaro. Herrejón Peredo, Carlos. *Op Cit*, pp. 300-301

¹³³ *Idem*. Lemoine, Ernesto, *Valladolid-Morelia, 450 años. Documentos para su historia (1537-1828)*, Morelia, Morevallado, 1993, p. 208.

¹³⁴ Sobre la ceremonia en honor de Carlos II véanse del AHCM, Libro de Actas de Cabildo, No. 13, fs. 185v, 187v, 192, 192v, 205, 205v, 209v.

Pero la coyuntura de la Guerra de Sucesión dio para más. Si bien Valladolid no había podido llevar a cabo la aclamación de Felipe V, compartía con Pátzcuaro la obligación de celebrar las victorias del rey de España. De esta manera, hacia 1711, llegó a Pátzcuaro el mandato del virrey Duque de Linares para que en ciudades y villas se hiciesen manifiestas las expresiones de fidelidad a un monarca de quien se aseguraba que “con paternal amor y zelo [miraba y atendía] aun entre los mayores cuidados y desvelos de la guerra a los vasallos de estas provincias”. Dichas celebraciones no deberían ser de ningún modo fastuosas, tratando de evitar con ello “los perjuicios e inconvenientes que semejantes profanos regocijos pudieran ocasionar”, además de que las cantidades que así se ahorrarían podrían remitirse al rey, a fin de subsanar de alguna forma los gastos causados por la guerra.¹³⁵

Una copia del mandato fue llevada a Valladolid, cuyo cabildo, bajo la dirección del teniente de alcalde mayor Fernando de Sierra y Ladino, se aprestó a llevar a cabo las celebraciones. Para tal efecto se dirigió al Cabildo Eclesiástico, entonces en sede vacante, así como a las órdenes religiosas¹³⁶ de la ciudad a fin de que participaran en los actos correspondientes, mismos que constarían entre otras cosas de tres días de luminarias públicas, después de los cuales los gremios harían gala de sus expresiones lúdicas. Posteriormente los vallisoletanos se complacerían con tres días de funciones de toros, concluyendo todos los eventos la Misa de Gracias celebrada en el convento de San Francisco.¹³⁷

Valladolid aprovechó bien la ocasión para hacer patente su importancia dentro de las ciudades novohispanas, y aun sin poseer la presencia del alcalde mayor de la provincia, manifestó su capacidad para actuar en situaciones en las que era necesario mostrar su fidelidad al monarca. Un momento central de estas celebraciones fue el paseo realizado por el capitán Fernando de Sierra y

¹³⁵ AHMM, I/2, caja 10, Exp. 8, 1711. El expediente contiene una descripción detallada de los episodios principales de la Guerra de Sucesión desde su inicio hasta ese momento.

¹³⁶ Fueron girados autos al Dean de la catedral, el Lic. Antonio de Peredo Lascano; al padre fray Francisco de Contreras, guardián del convento de San Francisco; al padre fray Joseph de Contreras Prior del convento de San Agustín; a fray Manuel de Oropeza, comendador del convento de Ntra. Sra. de la Merced, a la reverenda madre Bernarda de la Asunción, priora del convento de Sta. Catalina de Sena; el padre Gaspar Muñoz, vicerrector del Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad; Fray Francisco de San Pedro, prior del convento de Ntra. Sra. del Carmen, Fray Diego de los Reyes de la orden de San Juan de Dios y administrador del hospital Real de esta ciudad. *Idem.*

¹³⁷ *Idem.*

Ladino, quien llevando un estandarte con las armas reales, a caballo y acompañado del alférez real Joseph Ventura de Arizaga y Elejalde, así como de mercaderes y particulares, recorrieron la ciudad, lo que si bien no era precisamente la celebración de una jura, sí constituía una proclamación de la figura regia. Dicho acto se repitió en un segundo día en que además apareció la representación del propio Felipe V, personificada por Francisco Hurtado de Mendoza. El ambiente no sólo incluía el sonido de cohetes y bombas, sino los vivas a Felipe V vociferadas por el alférez real, y repetidos al unísono por el común de los espectadores a lo largo de las calles de la ciudad.

Y es que Valladolid no podía desaprovechar esta oportunidad, sobre todo cuando la decisión de la audiencia en torno a la capitalidad de la provincia estaba por darse a conocer. En medio de la tempestad, Valladolid fue escenario además de los festejos dedicados a celebrar la boda de Felipe V con Isabel de Farnesio, llevada a cabo en 1715; sin embargo, para la jura de Luis I, nuevamente se repetiría lo acontecido al iniciar la centuria, festejándose la coronación sólo en Pátzcuaro.¹³⁸

Mientras los vallisoletanos trataban de recuperar las celebraciones regias, la disputa por la capitalidad continuaba, incluso no faltó la contribución de algún obispo que a través de una representación intentara persuadir al virrey y a la Audiencia para que decidieran a favor de la ciudad sede del Cabildo Eclesiástico. Tal fue el caso del obispo Felipe Ignacio de Trujillo y Guerrero (1711-1721), quien ocho años después de haber sido electo se dirigía al virrey para expresar su particular opinión sobre la contrariedad entre las dos ciudades, acrecentada desde su punto de vista debido a la concesión de regidores al cabildo de Valladolid, señalando al respecto: “favoreciendo a estos nobles y honrados ciudadanos, que debieran haber gozado este beneficio desde muy luego que lo pretendieron”.¹³⁹

Al parecer, luego que llegaron los títulos de regidores a Valladolid, se había presentado en la ciudad el escribano de Pátzcuaro con una orden del alcalde mayor para notificar a los regidores una real provisión en que se insertaban las sentencias que había pronunciado la Audiencia en favor de

¹³⁸ AHMM, libros manuscritos, No. 15, 1719-1734. fs. 332, 332v, 333, además el libro No. 2, 1616-1729. fs. 217-219.

¹³⁹ AHMM, Libros Manuscritos, No. 17, 1731, s/f.

Pátzcuaro, a lo que el obispo, en su representación, agregaba: “porque los jueces hacen justicia según lo alegado y probado y las probanzas de Valladolid sin duda estuvieron flaquísimas por no hallar quien la defendiese, o por haber hallado quien la defendiese mal”.¹⁴⁰ Además se les informaba que siempre que saliesen como ciudad no podrían llevar mazas, ni podrían tener pesos ni medidas lo cual parecía prácticamente ilegal tanto a los regidores vallisoletanos como al obispo, quien enfatizaba la falta de motivos para privar de esas insignias a Valladolid, sobre todo porque afirmaba que “Valladolid [era] capital entre todas las de Michoacán”, no sólo porque ahí estaba la silla episcopal con su catedral “insigne en lo formal y material”, sino que además, la ciudad cada vez más se convertía en punto estratégico del tráfico comercial y negociaciones del obispado.

En efecto, Valladolid poco a poco fue encauzándose por la senda del crecimiento no sólo económico sino social y cultural, en el que el cabildo eclesiástico había jugado un papel muy importante.¹⁴¹ Al respecto, Trujillo señalaba el provecho que los vecinos de la ciudad recibían de las rentas del obispo y prebendados, lo cual había permitido entre otras cosas que la población se elevara a seis mil vecinos, augurando que pronto sería una de las principales ciudades de la Nueva España a la que de ningún modo podía faltarle “el esplendor de las insignias que son distintivo de un cuerpo de cabildo respectivamente a cualquier otro simple congreso de ciudadanos, sólo porque en ellos se ofende la seca y destemplada primacía de Pátzcuaro”.¹⁴²

Pero la intención del obispo con su representación iba más allá de pretender insignias, pesos y medidas, también solicitaba la extensión del regimiento. La administración episcopal de Trujillo y Guerrero coincidió con el proceso de construcción de la nueva fábrica de la catedral, por lo que su defensa de Valladolid incluía los pormenores de los gastos que la Real

¹⁴⁰ *Idem.*

¹⁴¹ Lo anterior no pasó inadvertido en el documento de Trujillo en la que apuntaba: “En el pleito de precedencia que se siguió entre estas dos ciudades se alegó por la de Pátzcuaro que esta de Valladolid fue en sus principios un pueblecillo de indios llamado Guayangareo y con este y otros desprecios de la pobre Valladolid consiguió la otra el triunfo que quiere nos sirva hoy de embarazo, lo cierto es que fue Valladolid-Guayangareo, humilde pueblo de yndios, pero de aquella humildad, se ha seguido esta elevación como de una pequeña nubecilla *tam quam vestigium hominis* se siguió el diluvio universal y como se siguen cada día otros diluvios de opulencia a que por muy pequeño con dificultad se les puede averiguar el principio ni de pequeña nubecilla.” *Idem.*

¹⁴² *Idem.*

Hacienda había efectuado para dicha obra, a la que habían seguido otros proyectos que permitirían el lustre de la ciudad y para los cuales los vecinos “ofrecían su dinero a manos llenas”. Lo anterior hacía necesario se ampliara el número de regidores que ofrecieran sus posturas a fin de coadyuvar con ello a los caudales de la real hacienda. Sin embargo, las sentencias que favorecían a Pátzcuaro sólo permitían que Valladolid tuviese seis regidores.¹⁴³

De igual forma que surgían defensores de Valladolid, aparecieron por parte de Pátzcuaro. Así, la *Gazeta de México* se convirtió en un excelente vehículo para difundir la “preponderancia” de una ciudad respecto a la otra, como lo demuestran los artículos publicados en 1734 dedicados a establecer la legitimidad de Pátzcuaro sobre Valladolid. En ellos, el autor reseñó fragmentos de la historia de Pátzcuaro desde que Carlos V le concedió el título de Ciudad de Michoacán, destacando sobremanera la labor de Vasco de Quiroga en la fundación de la iglesia catedral, enfatizando las cabales condiciones que, desde su punto de vista, le permitían considerarse *ciudad capital*.¹⁴⁴

Carlos Herrejón Peredo infiere que el autor de estos artículos pudo ser Juan Francisco Sahagún de Arévalo y Ladrón de Guevara, encargado de la publicación de la *Gaceta*, posiblemente en complicidad con el oidor Gerónimo de Soria Velásquez, Marqués de Villa Hermosa de Alfaro, conocido patzcuareense y seguramente interesado en reivindicar los derechos de su ciudad natal.

Los artículos manifestaban también los “errores” en que habían incurrido algunos historiadores de los siglos XVII y XVIII, quienes, pretendiendo tratar el tema del traslado de la sede eclesiástica de Pátzcuaro a Valladolid, se inclinaban por llamar “cabeza del reino de Michoacán” a la segunda, como era el caso de Gil González en su *Teatro Eclesiástico...* y Juan Diez de la Calle en el *Memorial a S.M. y noticias sacras y reales*.¹⁴⁵ Sin embargo, los vientos de cambio favorecían a Valladolid, la que a pesar de los argumentos publicados en la *Gaceta de México* para 1742 contaba ya con un cabildo integrado por doce regidores, alcaldes ordinarios, alguacil mayor, alférez real y escribano de

¹⁴³ *Idem.*

¹⁴⁴ Los documentos fueron publicados en la *Gaceta de México*, números 79 y 80, correspondientes a los meses de junio y julio de 1734, y recopilados por Ernesto Lemoine en *Valladolid-Morelia 450 años documentos para su historia (1537-1828)*, *Op Cit.* pp. 202-210.

¹⁴⁵ *Idem.*

cabildo.¹⁴⁶ Así recibiría la ciudad las noticias de la muerte de Felipe V un lustro después.

El reinado del nieto del Rey Sol de Francia había significado la expresión más viva del absolutismo monárquico en España. Con él, la centralización de poderes y el crecimiento económico se habían traducido en una política exterior que otorgaba reconocimiento al poderío español, mismo que había tenido en la ambición de Isabel de Farnecio una de sus principales protagonistas. La noticia de la muerte del monarca llegó a Valladolid durante los primeros días de 1747, con la orden de que se hicieran las exequias y demostraciones luctuosas correspondientes. Asimismo se integraba un documento firmado por el rey sucesor, Fernando VI, mismo que dirigido al “Consejo, Justicia y Regimiento, Caballeros, Escuderos, Oficiales y Hombres buenos de la ciudad de Valladolid en la Provincia de Mechoacan”, ordenaba se levantasen pendones en su real nombre y se hiciesen las solemnidades y demostraciones pertinentes que acreditaran el amor y la fidelidad de los vasallos.¹⁴⁷

La discusión del cabildo vallisoletano en torno a los preparativos de la celebración, y más aún la opinión del alférez real, trajo a la mesa nuevamente la disputa por la capitalidad con Pátzcuaro. El regidor Joseph Ventura de Arizaga Elejalde recordaba cómo, habiendo llegado a Valladolid la cédula que informaba la coronación del desafortunado Luis I y comenzada ya la organización de la fiesta, se recibió carta del secretario del virrey Marqués de Casafuerte para que la cédula fuera regresada, pues según decía no le correspondía recibirla al cabildo vallisoletano, lo que ocasionó que se interrumpieran definitivamente los preparativos, llevándose a cabo los festejos civiles en Pátzcuaro, mientras que en Valladolid solamente se efectuó la ceremonia religiosa. Así, el alférez real Arizaga y Elejalde manifestaba la conveniencia de que se informara al recién llegado virrey Francisco de Güemes y Horcasitas de lo ocurrido décadas atrás, y que a fin de cuentas fuera él quien definiera cuál de las dos ciudades debería celebrar la jura de Fernando VI.¹⁴⁸

El alcalde provincial Miguel de Pagola manifestó que la celebración en Valladolid debería realizarse independientemente de cualquier decisión por

¹⁴⁶ Herrejón Peredo, Carlos, *Op Cit.* p. 302.

¹⁴⁷ AHMM, Libros Manuscritos, No. 2, 1616-1729, f. 265. *Ibidem*, No. 3, 1569-1755, f. 171. *Ibidem*, No. 22, 1742-1759, f.82.

¹⁴⁸ AHMM, libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, fs. 84-85.

parte del virrey y concluía: “pues dado caso que estuviese declarado y no lo está por Su Majestad que Dios Guarde ser capital la ciudad de Pátzcuaro no obsta el que lo fuera a que cada una de las ciudades haga el reconocimiento a su Rey y Señor como debe”.¹⁴⁹

La opinión de Miguel de Pagola fue secundada por el regidor Luis Correa, quien decididamente afirmaba que en ningún momento el Rey había declarado a Pátzcuaro como ciudad capital, mientras que la real cédula expedida para la fundación del convento de religiosas de Santa Catalina de Sena, apenas una década atrás, sí reconocía como capital a Valladolid, lo que era más que suficiente para que ésta realizara la fiesta real.¹⁵⁰

La decisión estaba tomada y tocaba ahora a Valladolid demostrar su preeminencia sobre cualquier otra ciudad o villa de la provincia. Paradójicamente también a esta celebración faltaría el personaje principal, el alférez real, pues Joseph Ventura de Arizaga se excusaba de participar debido al quebranto de su salud. Curiosamente la misma razón que Miguel de Peredo presentara en ocasión de aquella célebre jura de Felipe V en Pátzcuaro.¹⁵¹

A partir de entonces, Valladolid no permitiría que Pátzcuaro le arrebatase de nuevo el título de ciudad capital, valiéndose de todo lo que estaba a su alcance para lograrlo, incluso de documentos de dudosa autenticidad. Tal fue el caso de algunas cédulas reales “aparecidas” en medio del pleito que el ayuntamiento de la ciudad sostenía con los hacendados de la misma por cuestión de derechos en los ejidos. La primera, expedida por la reina Juana y fechada el 27 de octubre de 1537, establecía formalmente la fundación de la villa de Valladolid. La segunda, expedida por el emperador Carlos V y su madre, la reina Juana, en Zaragoza, y fechada en 6 de febrero de 1545, elevaba al rango de *ciudad* a la villa de Valladolid de Michoacán. Y finalmente una tercera cédula, expedida por el mismo Carlos V, con fecha de 19 de septiembre de 1547, por medio de la cual dotaba de escudo de armas a la ciudad de Valladolid.¹⁵²

¹⁴⁹ *Idem.*

¹⁵⁰ La discusión del cabildo en torno a la pertinencia de celebrar la fiesta regia en Valladolid se encuentra en AHMM, Libros Manuscritos No. 22, 1742-1759, fs. 84, 84v, 85, correspondientes a la sesión del 13 de marzo de 1747.

¹⁵¹ AHMM, Libros Manuscritos, No. 6, 1555-1759, fs. 226-231.

¹⁵² Sobre la aparición y el debate de la autenticidad de estos documentos véase Herrejón Peredo, Carlos. *Op Cit.*, pp. 307-335.

Sin embargo, para mediados del siglo XVIII era más que obvio el creciente prestigio de Valladolid, y ni siquiera la discusión en torno a la veracidad de estos documentos valía la pena. La magnificencia de las fábricas materiales que culminaron a lo largo de la centuria, y que se tradujeron en soberbias construcciones que albergaban a una numerosa población religiosa y civil, constituía sólo un ejemplo de la preponderancia de la ciudad, además de que poco a poco las autoridades prefirieron residir en Valladolid.

La década de los sesenta fue sin duda difícil debido a los levantamientos sociales que tanto Pátzcuaro como Valladolid vivieron. La formación de milicias provinciales, el alza en el pago de tributos entre mulatos e indígenas y la expulsión de los jesuitas en 1767 fueron sólo algunos de los factores que motivaron protestas y motines que culminaron con una serie de medidas en torno a la elección de autoridades por parte de los indígenas, pero sobre todo, los eventos ocurridos en Pátzcuaro dejaban ver a ésta como incapaz de controlar la subversión. Mientras tanto, la misma situación había sido aprovechada por los vallisoletanos para demostrar al rey su lealtad, al tratar por todos los medios de conservar el orden en la ciudad tras la expulsión de los jesuitas, lo que informaban al rey al mismo tiempo que solicitaban se elevase la categoría del alcalde mayor a gobernador, aunque sólo consiguieron que la alcaldía fuera declarada en corregimiento.¹⁵³

Pátzcuaro, por su parte, presentó la inconformidad correspondiente ante la Audiencia, la cual pretendió dar un fallo salomónico hacia 1779 que disponía que aunque el corregidor residiera en Valladolid, Pátzcuaro continuaría siendo la capital de Michoacán.¹⁵⁴ Empero, los informes remitidos por el visitador Gálvez al rey respecto a los disturbios ocurridos en la antigua ciudad

¹⁵³ AHMM, Actas de Cabildo y Reales Cédulas, 1775-1776, libro No. 42, Fs. 85v, 86. La cédula fechada el 11 de junio de 1776 en Aranjuez señalaba: "En carta de 21 de agosto de 1770 me hicisteis instancia con documentos sobre que tuviese a bien de condecorar a esa cabecera poniendo en ella un gobernador político y militar... Y vista la referida instancia en mi consejo de cámara de las Indias con lo expuesto por mi fiscal he resuelto sobre consulta de veinte y dos de marzo de 1771 el condecorar con el título de corregidor a la persona que ejerza en adelante mi Real Jurisdicción en esta capital y provincia en lugar de el de Alcalde Mayor, que hasta ahora ha tenido y no condescender en que se erija en gobierno como lo solicitaba..." *Ibidem*, fs. 89-90

¹⁵⁴ Silva Mandujano, Gabriel, *Op Cit.*, pp. 29-34.

quiroguiana no resultaron para nada positivos a ésta en el litigio, lo que presagiaba un resultado favorable para la centenaria contrincante.¹⁵⁵

La decisión final llegó en 1786, con el establecimiento de las intendencias en la Nueva España, cuando Valladolid fue designada oficial y legítimamente capital de la intendencia del mismo nombre, decisión en la que destacó sobre todo “el potencial económico de la población pudiente concentrada” en esta ciudad y desde luego el carácter que le otorgaba el ser sede de la “influyente mitra”.¹⁵⁶

¹⁵⁵ Un ejemplo de la situación de Pátzcuaro en la recta final del litigio nos lo permite ver una denuncia realizada ante el cabildo vallisoletano, misma que informaba acerca del proceder del administrador de correos de la ciudad lacustre, quien al parecer rotulaba todas las cubiertas de pliegos o cartas que sellaba con la leyenda “*Paztquaro, capital de Mechoacan*”. Al tiempo que se solicitaba fuesen tomadas las providencias pertinentes se señalaba: “Habiéndose así mismo conferido sobre que el citado administrador de correos de Pátzcuaro Luis Antonio de Orozco es uno de los comprendidos en el testimonio de las sentencias que el Exmo. Sor. Dn. José de Gálvez dio y pronunció sobre las sublevaciones de dicha ciudad de Pátzcuaro y pueblos comarcanos... reflejándose en dicho Orozco su falta de fidelidad al Rey en dichas sublevaciones por lo que es regular se tenga de él poca satisfacción para que por él se maneje aquella estafeta en que depende toda la confianza del público, teniéndose igualmente que como maestro de escuela de aquella propia ciudad, podrá enseñar algunas irregulares máximas a la juventud...” AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 58, 1785-1787, s/f.

¹⁵⁶ Franco Cáceres, Iván. *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, Morelia, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 44.

CAPÍTULO II

LA FIESTA REGIA: ESPACIO PÚBLICO Y JERARQUÍA SOCIAL

1.- VALLADOLID: ESPACIOS PÚBLICOS, ESPACIOS SAGRADOS

Las tenues líneas que perfilaban el espacio público de las ciudades novohispanas durante el siglo XVIII delimitaron también el escenario donde se llevaban a cabo en su mayor parte las fiestas reales. En Valladolid, dicho espacio era el resultado de una serie de transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas de la ciudad desde el siglo XVI. Ya en su cédula de fundación se establecían los espacios y las edificaciones que no sólo representarían el poder civil y el eclesiástico, sino además, que constituirían los ejes para la traza misma de la ciudad. En el documento se especificaba la intención de que, más que simples construcciones, los edificios representasen su nobleza:

... por la mejor forma y orden que os pareciere e viéredes que más convenga para la perpetuación e noblecimiento de la dicha ciudad, señalando sitios e partes donde se haga la iglesia mayor y casa episcopal, e monasterios e casas de cabildo, e cárcel pública, e las demás que convenga para el ornato e noblecimiento de la dicha ciudad; e ansimismo déis y señaléis a los vecinos de la dicha ciudad, solares donde puedan hacer e hagan sus casas, y les déis tierras donde hagan sus heredades e huertas moderadas y convenientes e sin perjuicio...¹⁵⁷

Cuando se dieron a conocer las *Ordenanzas del rey Felipe II*, del año 1573, que indicaban señalamientos específicos para la traza de las ciudades recién fundadas, la Nueva Ciudad de Mechuacan contaba ya con una plaza pública y otras edificaciones construidas de acuerdo con lo establecido en la cédula que le dio origen. Pocos años después, se llevó a cabo el traslado de las sedes civil y eclesiástica de Pátzcuaro a Valladolid, donde se había iniciado ya la construcción de la primitiva catedral de adobe y madera, mientras que las calles iban adquiriendo poco a poco un orden jerárquico.

¹⁵⁷ La cédula de fundación de la Nueva Ciudad de Mechuacan puede consultarse en Lemoine, Ernesto, *Valladolid-Morelia 450 años. Documentos para su Historia (1537-1828)*, Morelia, Michoacán, Morevallado editores, 1993, pp. 33-34. Ramírez Romero, Esperanza, "El origen del tejido urbano de Morelia", *Morelia 450*, Revista bimestral del aniversario de la fundación de Morelia, No. 3, época única, mayo-junio 1991, pp. 8-11.

Con su catedral de prestado, Valladolid fue escenario de las primeras manifestaciones de culto externo que definían un espacio sacro entre el edificio máximo y las iglesias convento de las órdenes religiosas llegadas a la ciudad durante el siglo XVI y principios del XVII y que debido a la incorporación de numerosos vecinos fueron dando nombre a los barrios de la misma. A las procesiones de rogativa se sumaron durante la primera mitad del siglo XVII una serie de patronazgos producto de las reformas postridentinas, lo que contribuyó a la conformación del ciclo festivo religioso vallisoletano.¹⁵⁸

La vulnerabilidad de la autoridad civil en Valladolid, desde los últimos lustros del siglo XVI hasta bien entrado el siglo XVIII, permitió que la Iglesia tomara en sus manos el rumbo de la ciudad. Ello alentó la edificación de una catedral digna del cabildo eclesiástico, lo que hace concluir a Oscar Mazín que esta obra “llevaba implícito un proyecto a largo plazo consistente en hacer de la iglesia mayor el eje rector en la organización del espacio urbano”.¹⁵⁹ La dedicación de la nueva catedral se llevó a cabo en 1705, “al poniente de ésta quedó la ‘plaza pública’, correspondiente a las casas reales. Al oriente la ‘plazuela’ correspondiente a las casas de los obispos y al hospital de Valladolid... Tal emplazamiento contribuyó a hacer de la catedral el eje organizador del espacio urbano y político de Valladolid de Michoacán”.¹⁶⁰

En efecto, fueron la Catedral y las Casas Reales los referentes más importantes en el escenario tanto de las festividades religiosas como civiles. Ello a pesar de la heterogeneidad social y cultural de los sectores que vivían en la ciudad la cual, desde su fundación, y dada la necesidad de mano de obra para construirla, había integrado a sus alrededores a numerosos grupos provenientes en su mayoría de pueblos indígenas, mismos que conformaron lentamente sus barrios. Entre estos cabe mencionar a los pueblos de indios

¹⁵⁸ Entre las patronazgos erigidos se encontraban el de Santa Teresa de Jesús, patrona de los carmelitas descalzos; el de San Ignacio de Loyola de la Compañía de Jesús y el de San Pedro Nolasco de los mercedarios. Además de las festividades que conformaban el ciclo litúrgico y entre las que sobresalían las de Navidad, la del Corpus y las funciones de Semana Santa. Mazín Oscar, *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 131-133.

¹⁵⁹ *Ibidem*, p. 143.

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 198, 235, 236. “El traslado y la dedicación de la nueva catedral deben haber tenido un fuerte impacto. A pesar de no contar aún con torres, fachadas, ni oficinas, la silueta, del imponente edificio se erguía sobre casonas, iglesias y conventos. Era la nueva clave del paisaje urbano. Aquella celebración representa un hito en el predominio del clero catedralicio en Valladolid”, *Idem*.

que establecidos en las afueras de la ciudad llegaron a ser considerados barrios como fue el caso de Santa María de la Asunción, Chiquimitío, Santiaguito y San Juan Itzícuaru; así como el barrio de San Juan de los Mexicanos, integrado por indígenas de habla náhuatl; el barrio de San Francisco y el de San Agustín, ambos conformados con los vecinos establecidos en torno a las iglesias convento de estas órdenes religiosas; así como también los de Santa Ana, San Miguel Checácuaro, San Pedro y el del Carmen (casillas). Durante el siglo XVII aparecieron otros cinco barrios: La Concepción, Santa Catalina, San Miguel Pomacataro, el de Los Urdiales y el de San Joseph, mientras que para fines del siglo XVIII se mencionaba ya el de Guadalupe y el de Guacamacaro, y aparecieron como barrios los pueblos de San Miguel del Monte y Jesús del Monte.¹⁶¹

A lo anterior hay que agregar que desde la última década del siglo XVI y primera mitad del XVII llegó a Valladolid un grupo numeroso de negros y mulatos, los cuales, integrados a las población indígena, española, criolla y mestiza de la ciudad, dieron como resultado una heterogeneidad sociocultural que fácilmente puede ser captada en los censos del siglo XVIII. Así por ejemplo, el correspondiente a 1720 menciona entre las castas vallisoletanas: castizos, mestizos, indios, coyotes, chinos, lobos, mulatos libres y esclavos, negros, moriscos y chamizos.¹⁶²

La población vallisoletana se desempeñaba en una variedad de ocupaciones que por lo general también marcaban las diferencias étnicas, como era el caso de los numerosos oficios de carácter artesanal, los que ya fuese en calidad de maestros u oficiales eran propios de criollos y españoles, mientras que las ocupaciones menores se desarrollaron sobre todo por mestizos y mulatos aunque con honrosas excepciones, pues hubo varios que se distinguieron por su dedicación a la música, la pintura, la arquitectura y la escultura. Por lo que corresponde a los españoles, éstos ocupaban los cargos

¹⁶¹ Paredes Martínez Carlos, "Valladolid y su entorno en la época colonial", Carmen Alicia Dávila Munguía, Enrique Cervantes Sánchez, (Coordinadores), *Desarrollo urbano de Valladolid-Morelia, 1541-2001*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001, pp. 132-134.

¹⁶² Martínez Ayala, Jorge Amós, *¡Epa! Toro prieto, los "toritos de petate", una tradición de origen africano traída a Valladolid por los esclavos de lengua Bantú en el siglo XVII*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 2001, pp. 57-59.

públicos y eclesiásticos, así también se dedicaban al comercio y a la administración de sus haciendas en el caso de que fueran propietarios.¹⁶³

El crecimiento de la población fue irregular sobre todo durante la primera mitad del siglo XVIII, debido entre otras cosas a la epidemia de matlazáhuatl que diezmo a la población novohispana entre 1736 y 1737. Y aunque durante la segunda mitad de la centuria se habla de un crecimiento constante, no estuvieron fuera los estragos causados por el impacto de una nueva epidemia entre 1761 y 1767, así como de fenómenos naturales, como sucedió con la crisis agrícola de 1785 y 1786 producida por el efecto de una sequía. Tanto las epidemias como los fenómenos naturales constituyeron motivos para que la sociedad vallisoletana saliera en procesiones de rogativa,¹⁶⁴ ya fuera acompañando a la virgen de los Urdiales, al Cristo de las Monjas y posteriormente al de la Sacristía, o bien jurando como patrona a la virgen de Guadalupe o a San José, considerado protector de la ciudad para evitar los rayos.¹⁶⁵

Cabe señalar además la fundación al interior de iglesias y capillas de barrio de numerosas cofradías, algunas de ellas características de un grupo étnico en particular, protagonistas de las expresiones de culto a las imágenes religiosas a quienes estaba dedicada la corporación, mismas que se llevaban a cabo a lo largo del año. Las cofradías crearon espacios propicios para el intercambio cultural así como para la estrechez de lazos sociales, por lo que su estudio, para el caso concreto de Valladolid, aún espera la paciencia de un acucioso historiador.¹⁶⁶

Si bien existen referencias que hablan de la inmundicia que se respiraba en la ciudad sobre todo en la primera mitad del siglo XVIII, derivada no sólo de

¹⁶³ *Idem.*

¹⁶⁴ Algunos ejemplos de estas procesiones de rogativa por la falta de lluvias se encuentran en AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 36, fs. 232, así como en AHMM, Actas de Cabildo, cabildo de 29 de agosto de 1803, libro No. 102, 1802-1807, fs. 34, 34v, 35

¹⁶⁵ Un panorama general de la situación de Valladolid y del obispado de Michoacán nos lo brinda el trabajo de Rodolfo Pastor y María de los Ángeles Romero Frizzi, integrado bajo los subtítulos de "Expansión económica e integración cultural" y "El crecimiento del siglo XVIII" en Enrique Florescano (Coordinador) *Historia General de Michoacán*, Vol. II, "La Colonia", Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, pp. 163-216.

¹⁶⁶ Una extraordinaria guía para quien incursione en el estudio de las cofradías no sólo en Valladolid, sino en el obispado de Michoacán en general es Juárez Nieto, Carlos, *Índices documentales del archivo histórico Casa de Morelos II, Cofradías, siglo XVII-XIX*, Morelia, Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Regional Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

la falta de recursos del cabildo para llevar a cabo las mejoras materiales necesarias sino además de la mentalidad aletargada de la sociedad vallisoletana,¹⁶⁷ debemos señalar que es durante ese siglo cuando la ciudad alcanza su máximo esplendor arquitectónico. En este sentido y como lo he dicho, el eje sin duda lo constituyó la catedral, misma que fue concluida en su totalidad en el año de 1744. Por su parte, las plazas que la flanqueaban constituían los espacios abiertos neurálgicos de la ciudad, pues en ellas se efectuaban las actividades lúdicas y comerciales más importantes por parte de los vallisoletanos.¹⁶⁸

Durante este siglo también fueron erigidos otros edificios de carácter religioso como fueron el santuario de Guadalupe a las afueras de la ciudad, por el rumbo del oriente; el templo dedicado a la virgen de Cosamaloapan, de monjas Capuchinas; el nuevo templo y convento de monjas dominicas inaugurado en 1738; el Seminario Tridentino, el templo de Santa Rosa María, el templo dedicado a San José; el edificio del Colegio de San Nicolás y el conjunto del Colegio Jesuita de San Francisco Javier, ambas instituciones trasladadas de Pátzcuaro a Valladolid junto con la sede eclesiástica; además de que fueron reconstruidas las Casas Reales y sus anexos destinados a cárcel y alhóndiga.¹⁶⁹ A fines del siglo XVIII fue construida la calzada que unía a la ciudad con el santuario de Guadalupe y reconstruido el acueducto,¹⁷⁰ estas dos últimas obras conformaron uno de los tantos proyectos sociales del obispo fray Antonio de San Miguel Iglesias.

A principios de la tercera década del siglo XVIII, la *Gaceta de México* daba cuenta, además de la nueva fábrica del convento de monjas dominicas, de la construcción de un edificio destinado a Palacio Episcopal el cual se ubicaba “entre dos esquinas, la una formada por la calle que baja de la

¹⁶⁷ Un minucioso análisis del desarrollo social y cultural de la ciudad de Valladolid sobre todo durante la segunda mitad del siglo XVIII es el de Jaramillo Magaña, Juvenal, *Valladolid de Michoacán durante el siglo de las Luces*, Morelia, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, El Colegio de Michoacán, 1998.

¹⁶⁸ Azevedo Salomao, Eugenia María, *Espacios urbanos comunitarios durante el periodo virreinal en Michoacán*, Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, Morevallado Editores, pp. 108-111.

¹⁶⁹ Dávila Munguía, Carmen Alicia, “Arquitectura del centro histórico”, *Desarrollo urbano de Valladolid-Morelia, 1541-2001...*, pp. 205-228.

¹⁷⁰ Sobre el acueducto véase la obra clásica de Juárez Nieto, Carlos, *Morelia y su acueducto, sociedad y arte*, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Departamento de Investigaciones Históricas, FONAPAS, 1982.

Catedral para el convento del Carmen y la llamada del Olivo y la otra por la dicha calle que viene de la Catedral y la que corre paralela a la tapia de la huerta del dicho Convento del Carmen”.¹⁷¹ Al parecer fue concluido en 1734 y desde entonces fue integrado al espacio de la fiesta regia como residencia del poder eclesiástico en la ciudad y en el obispado.¹⁷²

Fue en este espacio donde la heterogénea sociedad vallisoletana se expresaba colectivamente como espectadora o protagonista de una diversidad de actos públicos tanto religiosos como civiles, transformando a la ciudad en verdadero texto, leído sobre todo a partir de aquellos acontecimientos que no sólo mostraban la cotidianidad de la ciudad, sus *qualités* y *dignités*, sino que además fueron perfilando el carácter sagrado y festivo de los propios espacios.¹⁷³ En este sentido quiero referirme primeramente a los actos que con carácter civil, distinguieron jerárquicamente la participación de las autoridades del ayuntamiento de la ciudad y su vinculación con el cabildo eclesiástico y el obispo.

Las funciones religiosas a las cuales asistía el ayuntamiento habían quedado definidas a mediados del siglo XVIII. Entre estas se encontraban las fiestas de tabla de la Santa Iglesia Catedral así como las fiestas de los santos patriarcas de los conventos, después de que sus prelados o preladas remitieran los billetes de convite respectivos. La serie de preeminencias establecidas en las Leyes de Indias para las distintas autoridades civiles y religiosas estaba todavía presente durante el siglo XVIII. Dichas preeminencias manifestaban el lugar que los individuos de cada corporación ocupaban dentro de la jerarquía social, y desde luego eran defendidas por sus poseedores cuando parecían no respetarse. Ello daba lugar en diversas ocasiones a fricciones entre el cabildo secular y el eclesiástico, como sucedió durante las últimas décadas del siglo XVIII, cuando la sociedad envió una representación al

¹⁷¹ Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Michoacán, Editado por Fímax Publicistas, 1969, pp. 439-440.

¹⁷² La *Gaceta de México*, número 60, correspondiente a noviembre de 1732 fue reproducida en Lemoine, Ernesto, *Op Cit.*, p. 196. Las casas reconstruidas por el obispo Ortega y Montañés ubicadas al oriente de la catedral y que al parecer constituían el palacio episcopal desde el siglo XVII, habían sido donadas por el mismo obispo para que se estableciera en ellas el hospital de San Juan de Dios o de San José.

¹⁷³ Una seductora propuesta de análisis en torno a las procesiones urbanas durante el siglo XVIII es la contenida en el apartado denominado “La ciudad como texto” de Darnton Robert, *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 109-147.

rey en la que manifestaba la carencia de “preeminencias y distinciones” de que era objeto por parte del cabildo eclesiástico, durante las festividades, funciones votivas y otros actos.¹⁷⁴ Entre la serie de demandas que realizaba el ayuntamiento se enumeraban la falta de distinción al no concederles el uso de “banca forrada y portátil”; la propuesta de que para el recibimiento de los obispos únicamente se enviaran a dos diputados designados; el hecho de que al concurrir a la catedral, nadie saliera a recibir y acompañar al ayuntamiento; así también la falta de información acerca de la hora exacta en que daban inicio las ceremonias, lo que provocaba el que el ayuntamiento llegara anticipada o tardíamente, lo que se consideraba “indecoroso a la representación de aquel cuerpo”.¹⁷⁵

Los argumentos del cabildo civil persuadieron de tal forma al rey que este respondió con una real cédula en la que se señalaban los puntos que en adelante mediarían la relación de los cabildos durante las ceremonias y así mandaba:

... que en aquella catedral se permitiese a la enunciada ciudad y su ayuntamiento en todos los actos y funciones públicas a que concurriese en forma de tal con su justicia mayor usar de Banca forrada y portátil que en los conventos se observase la costumbre en los recevimientos y demás actos, que en la catedral y demás iglesias se subministre la paz al cabildo secular, al mismo tiempo y por igual ministro que al cabildo eclesiástico: que cuando se diesen velas al cabildo secular se le permitiesen las arandelas que costease aquel: que se avisase al secular por el pertiguero la hora en que deberá ir a las funciones de tabla de la Santa Iglesia que en esta entrasen y saliesen por distintas puertas a un propio tiempo el obispo y la ciudad: que saliesen a recibir a la ciudad y a acompañarla a su salida en la misma Santa Iglesia... Que los predicadores hiciesen cortesía al pasar por el ayuntamiento en la propia forma que lo ejecutan con el cabildo eclesiástico cuando fuesen de particulares... y que para los recibimientos y demás cumplimientos a los obispos, enviase dos diputados... sin necesidad de hacerlo todo el ayuntamiento con su justicia mayor...¹⁷⁶

Las confrontaciones por preeminencias también fueron una constante en el ámbito de la fiesta regia, y sobre ello podemos concluir que dichos altercados no eran otra cosa más que conflictos de superioridad política en el terreno de lo civil y lo eclesiástico, pues si bien podemos hablar de una plena

¹⁷⁴ AHMM, Actas de Cabildo, Libro No. 36, “Libro donde se asientan las providencias capitulares que comenzó en el presente año de 1772”, fs. 87v-89v.

¹⁷⁵ *Idem.*

¹⁷⁶ *Idem.*

supremacía del cabildo catedral a fines del siglo XVIII, no hay que descartar el proceso de consolidación cada vez mayor del ayuntamiento.¹⁷⁷

La fidelidad de las instituciones políticas locales a la monarquía se manifestaba en otros eventos donde la presencia del ayuntamiento era considerada sustantiva. Este era el caso del acto que conmemoraba el pacto existente entre la Iglesia y la monarquía, y que había dado origen, en las ciudades del virreinato al recibimiento de la Santa Bula de Cruzada, para cuya publicación, en Valladolid, se organizaba una procesión que iba desde la iglesia de Santa Catarina de Sena hasta la Catedral, donde se celebraba la función respectiva. El ayuntamiento de la ciudad se incorporaba a esta procesión, sin embargo, para fines del siglo XVIII, la asistencia del cabildo civil daba mucho que desear, por lo que no faltaban los reclamos por parte del virrey, quien recordaba a la corporación el ejemplo que su presencia significaba para la sociedad y sobre todo para la cristiandad. Y aunque el ayuntamiento reconocía lo dicho por el representante del monarca éste señalaba las dificultades de los miembros que lo integraban para participar en la procesión, como era el conseguir los caballos, “siéndoles necesario ocurrir por todo a partes muy distantes”, así como las excusas de los capitulares debido a su avanzada edad o por enfermedades que les impedían montar a caballo.¹⁷⁸

A partir de 1786 las entradas de los intendentes fueron también ocasiones para manifestar la presencia de la autoridad civil. En este caso por ejemplo podemos mencionar el recibimiento de Felipe Díaz de Ortega en abril de 1792, para cuyo efecto fueron nombrados comisarios los regidores Gabriel García de Obeso y Juan Baptista de Arana, quienes junto a las señoras María Josefa de Lavarrieta, María Ana de Foncerrada, Ana María de Tejada y María Josefa del Corral, elegidas por el propio cabildo civil, se encargarían de recibir al intendente y a su esposa respectivamente. Quizá vale la pena comentar que en ningún otro acto anterior se nombraron de manera tan puntual a señoras

¹⁷⁷ Otra descripción acerca de los “desaires” que el cabildo eclesiástico realizaba en contra del ayuntamiento se encuentra en AHMM, Libro donde se asientan las providencias capitulares que comenzó en el presente año de 1772, No. 36, fs. 121v-122v.

¹⁷⁸ A manera de ejemplo de el recorrido de la procesión de la Bula de la Santa Cruzada véase AHMM, Libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, fs. 152v, 153, además del mismo repositorio véanse las actas de cabildo, Libro No. 43, 1776-1779, fs. 66v-67.

comisionadas para funciones específicas como en esta ocasión.¹⁷⁹ Los comisionados se encargaron de ir hasta el pueblo de Charo para acompañar al intendente quien realizó otra escala en la hacienda de la Goleta para dirigirse posteriormente a la loma del Zapote donde habrían de esperar los “regidores, la oficialidad, los administradores de rentas reales, republicanos y demás vecinos decentes y honrados”.¹⁸⁰ De ahí se trasladaron hasta las Casas Reales, en el centro de la ciudad.

Al siguiente día, muy de mañana, salió el intendente hasta el convento de San Diego, donde esperaba al cabildo civil, quien al llegar bajo mazas fue recibido con repique de campanas. Salieron entonces rumbo a las Casa Reales nuevamente “habiendo ido y venido por delante del coche de las mazas los indios justiciales con tambores, pífanos y chirimías”. Concluido el acto de posesión del cargo de intendente se brindó “un refresco muy decente”, el cual se había compuesto de “sangría nevada y otros géneros de nieve de diversas especies y frutas, fuentes de diferentes colaciones adornadas de flores limpiadientes, etc.”, por la noche se llevó a cabo la cena y el baile “con toda la música de la Iglesia”, en el que pudieron estar presentes además de autoridades civiles, numerosos particulares, canónigos y “señoras principales de la ciudad”.¹⁸¹

A partir de su establecimiento como institución política, el intendente ingresó activamente a la vida festiva y ritual de Valladolid, por lo que no resultaba extraño que acudiera a solicitar la ayuda del obispo, a fin de que se realizaran las procesiones y novenarios considerados necesarios para “la felicidad de las armas españolas” durante los frecuentes conflictos sostenidos por la metrópoli tanto con Francia como con Inglaterra. Para ello se recurría entre otras a la imagen de la virgen de Guadalupe, la cual se llevaba en procesión desde su santuario hasta la iglesia catedral, conformando el cuerpo de la comitiva además de los miembros del ayuntamiento, un selecto grupo de

¹⁷⁹ AHMM, Actas de Cabildo, Cabildo de 14 de febrero de 1792, libro No. 69, 1790-1793, fs. 61v-62v. *Ibidem*, cabildo de 15 de febrero de 1792, fs. 63v-65.

¹⁸⁰ AHMM, Actas de Cabildo, libro 45, 1776-1813, fs. 229-230v.

¹⁸¹ *Idem*. La noticia acerca de la entrada del intendente a la ciudad fue dada también en sesión de cabildo eclesiástico, en la que también se discutió la posibilidad de que se entrase más tarde al coro al siguiente día por lo tarde que pudiera terminar el banquete nocturno al que invitaba la ciudad, AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 38, fs. 4, 4v.

particulares vestidos de “calzón negro y media negra”, con la intención de otorgarle la “mayor religiosidad al acto”.¹⁸²

Pocos datos se conocen acerca del ceremonial llevado a cabo por los vallisoletanos durante las entradas de los virreyes, sin embargo algo quedaba claro en el oficio que el representante del rey enviaba al cabildo eclesiástico de la ciudad a fin de que los propios intendentes expresaran las “distinciones y ceremonias” que deberían hacerse en su honor. En el oficio, leído en pelícano de 1° de febrero de 1804, se enfatizaba “que nunca deben ser convenientes a estos magistrados [los intendentes] las singulares demostraciones que se hacen al Sr. Virrey en estos dominios”.¹⁸³

2.- DEFINIENDO EL ESPACIO FESTIVO: LAS PROCESIONES.

Si bien, las ceremonias de carácter civil nos dan pautas para comprender el discurso de las fiestas regias, no podemos soslayar el papel desempeñado por aquellas prácticas religiosas que como parte del ritual y de la liturgia eclesiástica no sólo contribuyeron a la definición del espacio sagrado y festivo, sino que además nos permiten identificar en su desarrollo la jerarquizada presencia de los diversos actores que tendrán cabida en la propia fiesta regia, este es el caso de las procesiones. Así, refiriéndonos al orden de éstas, nos acercaremos primeramente a la presencia en ellas del cabildo eclesiástico y de los religiosos regulares y posteriormente detallaremos algunos ejemplos sobre la participación del ayuntamiento y demás autoridades civiles, pues consideramos que las inclusiones o exclusiones de algunos miembros dentro de las comitivas detallan también la movilidad de la sociedad y las relaciones entre las corporaciones.¹⁸⁴

De esta forma, y considerando el proceso de consolidación y supremacía del cabildo eclesiástico frente a las órdenes regulares a partir de la secularización, es posible comprender el acuerdo de este cuerpo para que a partir de 1774 no se permitiese que los regulares tomaran parte en las procesiones junto al cabildo eclesiástico, ni se integraran más al coro junto al mismo, bajo el pretexto de que el grupo de preladados integrantes de la

¹⁸² AHMM, Actas de Cabildo, cabildo de 7 de enero de 1795, libro No. 75, 1794, fs. 43v-44v.

¹⁸³ AHCM, Actas de cabildo, libro No. 41, 1802-1804, fs. 115-115v.

¹⁸⁴ Darnton, Robert, *Op Cit*, p. 127.

corporación catedralicia era ya numeroso.¹⁸⁵ Después de buscar el medio más adecuado para dar a conocer la noticia a los regulares, los miembros del cabildo acordaron enviar un oficio en el que se les informaba además que su presencia junto al cabildo durante las procesiones no sería tal en adelante, citando para ello lo establecido por el cuarto concilio mexicano, en el que se anunciaba la necesidad de que “todas las catedrales se arreglasen en un todo a la metropolitana de México”, aunque obviamente este fue mero pretexto de última hora, pues dicho Concilio no había aparecido en las discusiones del Cabildo hasta el momento de argumentar el oficio que se enviaría a los regulares.¹⁸⁶ Por su parte y como era de esperarse, los regulares respondieron con toda conformidad a lo dispuesto por el Cabildo Eclesiástico.¹⁸⁷

El lugar ocupado por cada corporación en la comitiva distinguía también su rango social. Por lo general encabezaban las procesiones aquellos grupos o individuos de menor jerarquía, mientras las máximas autoridades iban al final de la comitiva; sin embargo, cuando ello no sucedía las corporaciones hacían lo posible por cambiar su sitio. Este fue el caso del Ayuntamiento, quien para fines del siglo XVIII encabezaba las procesiones de Jueves y Viernes Santo, lo cual desde la nueva perspectiva de sus miembros le sumaba “poco decoro o decencia” a la institución, “porque o aguarda con suma incomodidad que dichas procesiones sigan con inmediatez a el cuerpo de esta Noble Ciudad o se va solo andando por las calles, quedándose las procesiones mui distantes”.¹⁸⁸ Para fines del siglo XVIII, cuando el ayuntamiento se integraba a alguna procesión se hacía acompañar por vecinos “republicanos y caballeros de distinción” de la ciudad, como sucedía en ocasión de publicación de bulas, durante la fiesta del Corpus y la procesión de Viernes Santo. Los particulares tenían además el honor de poder ayudar a los miembros del cabildo civil llevando el palio o el estandarte.¹⁸⁹

La jerarquía social se manifestaba también en otros eventos religiosos donde era necesario integrarse en comitiva para llevarse a cabo, como por

¹⁸⁵ AHCM, Actas de cabildo, cabildo de 3 de octubre de 1774, libro No. 31, fs. 48v, 49.

¹⁸⁶ AHCM, Actas de Cabildo, cabildo de 13 de octubre de 1774, Libro 31, fs. 57v, 58.

¹⁸⁷ Otros ejemplos que caracterizan la relación entre el clero regular y el cabildo eclesiástico se encuentran en AHCM, Actas de Cabildo, libro 38, fs. 212-213v.

¹⁸⁸ AHMM, Actas de Cabildo, cabildo de 31 de marzo de 1787, libro No. 58, 1785-1787, s/f.

¹⁸⁹ AHMM, Actas de Cabildo, cabildo de 25 de febrero de 1778, libro No. 43, 1776-1779, fs. 114v.

ejemplo durante las entradas de los obispos.¹⁹⁰ Fue el caso de la entronización del obispo De la Rocha, pues el edicto fijado que informaba acerca de la ceremonia prevenía la asistencia además del clero, de las cofradías e imágenes de los santos titulares de los barrios de esta ciudad y de los pueblos circunvecinos. El ayuntamiento por su parte comisionó a los regidores llanos Fernando Martín Bustillo y Joseph Santiago de la Plata para que se hicieran cargo de todo lo concerniente al evento, incluyendo la invitación a todos los vecinos de la Calle Real, “por donde ha de ser tránsito de la procesión” a fin de que “entapisen sus balcones teniendo sus pertenencias con limpieza, y asimismo, que los indios de los pueblos cercanos, vestidos según su costumbre vayan delante de el M. Ylltre, Cavdo. formando su danza...”¹⁹¹ Por lo regular, durante las entradas de los nuevos obispos, el espacio ceremonial se extendía hacia el oriente de la ciudad, pues era en el santuario de Guadalupe donde se reunían los cabildos y tribunales que conformarían la comitiva. Desde ahí, bajo mazas, los representantes del ayuntamiento acompañaban al nuevo obispo hasta la catedral, donde se llevaba a cabo la ceremonia de posesión.¹⁹²

De esta manera, el día designado y después de construir un arco triunfal que a través de varios jeroglíficos enfatizaba las virtudes del futuro obispo, se fueron congregando en la iglesia catedral la orden de San Francisco interpolada con la de San Diego, la de San Agustín, la Merced, la del Carmen cuyos miembros asistieron como particulares y la de San Juan de Dios “en cuerpo de comunidad bajo de cruces y ciriales”. La comitiva que a manera de procesión salía de la catedral constituía una imagen de la comunidad eclesiástica vallisoletana presentada ante sí misma: iniciaba por los estandartes e imágenes de los barrios y pueblos a los que seguían las cofradías, después aparecía el Colegio de San Nicolás Obispo y detrás los religiosos regulares de acuerdo a su orden y antigüedad, a estos seguía el

¹⁹⁰ AHCM, Actas de Cabildo, cabildo de 27 de marzo de 1778, libro 32, fs. 225-225v. En esta sesión de cabildo se acordaba que para la entrada del obispo de la Rocha no hubiera sermón, y que los colegiales del Seminario que pudieran habilitarse sobrepelliz salieran incorporados con el clero “como que son parte de el”, mientras que el Colegio de San Nicolás se integraría a la procesión en el lugar que le correspondía.

¹⁹¹ AHMM, Libro donde se asientan las providencias capitulares que comenzó en el presente año de 1772, No. 36, f. 156v.

¹⁹² AHMM, Actas de cabildo, Cabildo de 16 de abril de 1777, libro No. 43, 1776-1779, fs. 40v-41. *Ibidem*, Cabildo de 19 de abril de 1777, fs. 42-42v, *Ibidem*, Cabildo de 19 de noviembre de 1777, fs. 89v-92v.

clero bajo cruz y ciriales y con el que se habían integrado los colegiales del Seminario. La comitiva era presidida por el Cabildo Eclesiástico cuyos integrantes iban vestidos con capas pluviales, mientras el deán iba de preste con alba y capa pluvial, llevando la cruz en las manos.¹⁹³

De igual forma que el ritmo de la sociedad, no todo en las procesiones era armónico. Son conocidas las continuas quejas que durante el siglo XVIII llegaban a las máximas autoridades civiles y eclesiásticas en torno al comportamiento de los distintos estamentos durante las procesiones. En este sentido sobresale la petición por parte de los alcaldes ordinarios de Valladolid dirigido al virrey Marqués de las Amarillas para que por bando se prohibiera en la ciudad, y sobre todo durante las procesiones de jueves santo, el que las personas se cubrieran el rostro con capirote “a fin de evitar los excessos, que se cometen con el capirote, que les quita el recato y vergüenza, que a cara descubierta les asiste, y contiene para no cometerlos, y también porque entonces pueden ser conocidos, y consecuentemente corregidos”.¹⁹⁴ Otras quejas similares se realizaban en torno a las expresiones culturales de algunos grupos étnicos en particular como era el caso de la música de los negros, tan recurrida para las fiestas religiosas, aunque ello de ninguna manera significó la desaparición de tales manifestaciones, las que perduraron incluidas en el mestizaje del que fue objeto la cultura mexicana durante la época virreinal.¹⁹⁵

Las pautas que el ceremonial litúrgico pudo marcar en el discurso de las fiestas regias son comprensibles, debido a que mientras los eventos reales se sucedían de manera esporádica, las fiestas y rituales religiosos constituían los ejes de la sociedad vallisoletana permanentemente. Mientras que entre la celebración de una real jura y otra podían pasar varios lustros, el ciclo de fiestas religiosas se repetía anualmente, y con ello toda la serie de disposiciones mencionadas.

De entre las celebraciones religiosas llevadas a cabo anualmente en Valladolid sobresalió la fiesta de Corpus Christi.¹⁹⁶ Fue esta festividad el

¹⁹³ AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 32, fs. 225v-229.

¹⁹⁴ AHMM, Libros manuscritos, No. 6, 1555-1759, fs. 550-557v.

¹⁹⁵ Martínez Ayala, Jorge Amós, *Op Cit.* p. 171.

¹⁹⁶ Los orígenes de esta fiesta se remontan al siglo XIII, cuando el Pontífice Urbano IV “ordenó que todos los años, en el jueves siguiente al de la Octava de Pentecostés, se celebrara la festividad del Santísimo Sacramento”, Morales Folguera, José Miguel, *Cultura simbólica y arte*

amalgama perfecto entre religiosidad y paganismo. Y aunque su periodo de mayor esplendor lo constituyó el siglo XVII y su ambiente barroco, todavía durante la mayor parte del siglo XVIII se efectuó suntuosamente. Heredada legítimamente de la tradición española,¹⁹⁷ la fiesta del Corpus vallisoletana reunía para su organización los esfuerzos tanto de la autoridad civil como de la eclesiástica, debido a que durante su procesión, el Santo Sacramento visitaba las posas que a su paso se levantaban, siendo la más importante la que correspondía a las Casas Reales.¹⁹⁸

Así nos lo indica una *Memoria* localizada en el Archivo Municipal de Morelia, acerca de los gastos realizados por el Ayuntamiento “para el aderezo de los gigantes que han de salir el día del Corpus y en su octava y para los dos días que se puso el altar de las Casas Reales en 1° de junio de 1730 años”. En dicho documento se establece la compra de diversos materiales y gastos diversos entre los que sobresalen: madejas de hilo de arría, compra de cola y cera, compra de bermellón, tachuelas, clavos, alfileres, palos, pita, listón para zarcillos, “10 libras de oro para los dos días que se puso el altar”, 4 pesos y 4 reales para pagar a quienes cargaron los gigantes y otra cantidad similar para quienes los cargaron el día de la octava, 24 candelas colocadas en el altar, 4 reales para quienes tocaron los tambores, 12 reales para que comieran los indios que habían velado el altar y otra cantidad igual por una segunda noche, “un peso al cohetero por el trabajo que tuvo en poner los altares”.¹⁹⁹ En este mismo tenor, otro documento menciona también la construcción del altar de las Casas Reales y los gastos causados a la ciudad: “En el día de Corpus y su Octava se pone un altar para posa del Divinísimo con la mayor decencia y

efímero en Nueva España, España, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1991, p. 174.

¹⁹⁷ Entre las primeras ciudades que fueron escenarios para la fiesta del Corpus se encuentran Toledo y Sevilla. “En 1372 Jaime de Aragón ordenó la realización de una procesión general en la que tomaran parte el obispo, el cabildo catedralicio, las autoridades civiles, miembros de las parroquias, conventos y gremios”, posteriormente se fueron introduciendo elementos de carácter popular y representaciones dramáticas, tales fueron las danzas, el uso de figuras grotescas y la tarasca. *Ibidem*, p. 175.

¹⁹⁸ Un documento sobre el Corpus en Puebla fue publicado por Ruiz Medrano, Carlos Rubén, *Fiestas y procesiones en el mundo colonial novohispano. Los conflictos de preeminencia y una sátira carnavalesca del siglo XVIII*, México, El Colegio de San Luis, 2001.

¹⁹⁹ AHMM, Libros manuscritos, No. 17, 1731, s/f. Los gastos dan la suma de 233 pesos 3 y medio reales.

como corresponde a tan grande majestad y lustre de la ciudad cuyo costo regular es de treinta y cinco pesos”.²⁰⁰

Si bien los miembros del cabildo civil habían llevado el palio durante la procesión, a fines del siglo XVIII se hacían las peticiones correspondientes para que fueran los colegiales del Seminario Tridentino quienes lo llevaran.²⁰¹ Y por lo que corresponde al recorrido, la procesión del Corpus delimitó un espacio breve que enmarcaba básicamente a la Catedral y a las Casas Reales. Para el año de 1780, el obispo había determinado:

... saliese la procesión de Corpus por la puerta del costado que mira al oriente a tomar la esquina de San Juan de Dios y continuando por la calle Real torcería por el callejón de San Juan de Dios a salir a la calle del Sr. Aregui por donde vendría derecha a los portales de Sr. San Pedro, Sr. San José y Sto. *Ese Homo* y desde la esquina de Romero se encaminaría hasta ponerse enfrente de la puerta principal de Catedral por donde entraría. Que la octava de Corpus saldría por la puerta del costado que mira al poniente y discurriendo por los portales de Sr. San José y Sto. *Ese Homo* seguiría el mismo rumbo que la del día del Corpus entrando por la dicha puerta principal...²⁰²

Según refiere un cronista decimonónico, las calles por donde pasaba la procesión se adornaban profusamente, registrando la presencia de los religiosos de las diversas órdenes, los representantes de los pueblos y parroquias con sus cruces y estandartes; los gremios de los diversos oficios y artes, los alumnos del Seminario Tridentino y de San Nicolás, el clero secular, los miembros del cabildo catedral e individuos principales de la ciudad, quienes “formaban dos hileras, llevando cirios encendidos o ramilletes de flores”:

Entre la doble hilera iban las cruces y los guiones con festones de flores y banderas flotantes, las estatuas de los santos, las reliquias de los mártires o de los pontífices en andas cubiertas con terciopelo y franjas de oro y plata,, después entre nubes de incienso y lluvia de flores arrojadas de azoteas y balcones, aparecía la custodia, radiante como un sol, en las manos del obispo bajo el magnífico palio de la Catedral, cuyos extremos ondeaban sobre el Sacramento... plumas, bayonetas y espadas de los soldados de los soldados que formaban, brillaban al lado de las cruces de plata, la luz de los hachones y cirios...²⁰³

²⁰⁰ El documento data del 21 de octubre de 1768 y se localiza en AHMM, Libro de Cabildo de la ciudad de Valladolid, 1769, 1772, No. 32, f. 151.

²⁰¹ AHMM, Actas de cabildo y Reales Cédulas, cabildo de 12 de junio de 1775, Libro No. 42, 1775-1776 (80), f. 16v.

²⁰² AHCM, Actas de Cabildo, pelícano de 18 de mayo de 1780, libro No. 33, fs. 228-228v. El recorrido correspondería a las actuales calles de Morelos sur girando rumbo a la Av. Madero oriente, bajando por Virrey de Mendoza y dando vuelta en Valladolid pues la casa de “Arequi” debe corresponder a la del prebendado José de Arregui y Gastelú ubicada en esta actual calle donde en 1783 nació Agustín de Iturbide. Los portales de San Pedro, San José y Ecce Homo corresponden entonces a los actuales de Aldama, Allende y Matamoros respectivamente, la casa de “Romero” es el actual hotel Virrey de Mendoza, la cual hacia 1779 era propiedad de Vicente Romero y Valle de la Peña.

²⁰³ Esta descripción corresponde a Manuel Rivera Cambas y fue publicada a fines del siglo XIX en su obra *México Pintoresco, Artístico y Monumental*, México, edición facsimilar, tomo tercero, editorial del Valle de México, 1989, pp. 451-452.

Los gastos para la fiesta se incrementaban cuando había que rehacer el vestuario de quienes se encargaban de llevar la “tarasca”,²⁰⁴ además de los gastos por la compra de la cera aunque estos últimos se realizaban por cuenta del cabildo eclesiástico, quienes o bien mandaban traer la cera desde Veracruz, o la adquirían en la ciudad de México donde muchas veces resultaba más económica.

El impacto de las reformas borbónicas se dejó sentir en el carácter de la fiesta del Corpus. El propio Carlos III había establecido por real cédula la prohibición de que hubiese danzas y gigantes “en procesiones y demás funciones eclesiásticas”, pues se decía que “semejantes figurones no autorizan la procesión y culto del Santísimo Sacramento, sino que su concurrencia causa no pocas indecencias”.²⁰⁵ Sin embargo, y continuando con la fórmula “obedézcase pero no se cumpla”, las danzas, los gigantes y la tarasca siguieron siendo parte importante de la fiesta a tal grado que nuevamente para 1798, en sesión del cabildo eclesiástico, se discutían los “abusos” de la fiesta, es decir, las danzas y mascaradas realizadas por los gremios de la ciudad, lo cual, a decir de la autoridad eclesiástica se oponía a la modestia, piedad y religión que exigía la solemnidad de la procesión. De igual manera se criticaba la gran cantidad de posas que se levantaban, lo que desde su perspectiva iba en contra del rito y práctica de la Iglesia Romana.²⁰⁶

El contexto anterior nos permite decir que, en efecto, Valladolid guardaba aún lo establecido en las *Siete Partidas* de Alfonso X, donde al referirse a las fiestas comentaba su división de la forma siguiente:

Son tres maneras de fiestas. La primera es aquella que manda Santa Iglesia guardar, a honra de Dios e de los Santos, ansi como los Domingos, e las fiestas de Nuestro Señor Jesu Christo, e de Santa Maria e de los Apóstoles, e de los otros Santos y Santas. La segunda es, aquella que mandan guardar los emperadores e los Reyes, por honra de si mismos, assi como los días en que nacen ellos, o sus hijos que deven

²⁰⁴ AHMM, Actas de Cabildo, cabildo de 23 de mayo de 1782, libro No. 49, 1781-1787, f. 72. AHCM, Actas de Cabildo, pelicano de 18 de mayo de 1784, libro No. 35, fs. 15v, 16. “La tarasca o el dragón de Corpus tiene unos orígenes antiguos, relacionados con el mal y la serpiente del Paraíso. Es en 1530 cuando se encuentra por primera vez el uso de la palabra tarasca asociada a la festividad del Corpus. Se decoraba con figuras que representaban diversos pecados capitales”. Morales Folguera, José Miguel, *Op Cit*, pp. 176-177.

²⁰⁵ Lleó Cañal, Vicente, “La fiesta del Corpus en Sevilla en el siglo XVIII”, *La Sevilla de las Luces*, España, Comisaría de la ciudad de Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1992, p. 123.

²⁰⁶ AHCM, Actas de cabildo, cabildo de 1 de junio de 1798, libro No. 40, fs. 255v-256. Sobre la presencia de tropas de la milicia acompañando la procesión del Corpus, véase AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 41, 1802-1804, fs. 12v-13, así como AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 102, 1802-1807, s/f.

otrosi reynar: e aquellos en que son bien andantes, auiendo gran batalla con los enemigos de la Fe, e vencendolos... La tercera manera es aquella, que es llamada ferias, que es provecho comunal de los omes...²⁰⁷

Y ya que hemos visto lo concerniente a las fiestas religiosas, acerquémonos al discurso de la fiesta regia.

3.- ¡EL REY HA MUERTO, VIVA EL REY! EL DISCURSO DE LA FIESTA REGIA

La fiesta regia vallisoletana significó un acto de comunión verdadera mediante el cual no sólo se pretendía recordar el vínculo entre el rey y los súbditos, sino que además el espacio donde se llevaba a cabo permitía la convivencia de los distintos estamentos en un todo unitario. La ceremonia regia surgía así como verdadera fiesta, como “acto colectivo a través del cual los símbolos encarnaban y se volvían palpables. Vuelta de la sociedad a sus orígenes, al pacto que las había fundado”.²⁰⁸ La fiesta regia en Valladolid de Michoacán compartió un espacio común con las festividades religiosas a lo largo de los siglos XVII, XVIII y hasta bien entrado el XIX, pues considero que este carácter sagrado no sólo matizó a las juras reales sino a las posteriores ceremonias cívicas decimonónicas, mientras que el espacio festivo simplemente se fue modificando de acuerdo con las transformaciones urbanas de la propia ciudad, conservándose hasta hoy resabios que recuerdan una delimitación virreinal.

Aunque no tan espectaculares como el ritual de la jura, los nacimientos y bodas de los príncipes constituyeron eventos matizados de un carácter popular debido a que su organización se desarrollaba casi en su totalidad por parte de los gremios, mientras que el ayuntamiento y el cabildo eclesiástico se limitaban a señalar el día, a pronunciar el bando y los pregones de la plaza de toros y a llevar a cabo la ceremonia religiosa. Así sucedió por ejemplo durante las festividades en honor de los desposorios entre el príncipe Carlos y la princesa Luisa de Parma. Además de la celebración de la misa de gracias, la boda se caracterizó por el papel desempeñado por la sociedad en general.²⁰⁹ Así, después de promulgado el bando que daba a conocer el anuncio de la boda se

²⁰⁷ La versión revisada de las *Siete Partidas*, es la incluida en las *Pandectas Hispano-Megicanas*, tomo primero, México, Librería de J. F. Rosa, calle del Ángel No. 5, 1852, p. 502.

²⁰⁸ Paz, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz o Las Trampas de la fe*, México, Seix Barral, 2003, p. 195.

²⁰⁹ El documento referido a los desposorios de el príncipe Carlos y Luisa de Parma fue localizado por la Mtra. Tere Martínez Peñaloza, a quien agradezco el haberlo compartido conmigo. AHMM, Libro de Actas de Cabildo, Núm. 28, fs. 73-76v.

encomendaba al vecindario que durante los dos días que constituirían el tiempo de la fiesta se iluminaran convenientemente los frentes de las casas particulares, mientras que por parte de la catedral y del ayuntamiento se preparaba la quema de fuegos artificiales los cuales iban desde los llamados “árboles”, hasta los toros armados, voladores y demás cohetes que para entonces se consideraban típicos de la ciudad y de la Nueva España toda.²¹⁰

En vista de que el ayuntamiento asistiría bajo mazas a la función religiosa, se convocaba a los vecinos principales de la ciudad para que se incorporaran a la comitiva que marcharía desde las casas Reales. A ésta se sumarían el gobernador indígena de la ciudad, los alcaldes de los barrios, así como los oficiales de los antiguos pueblos de Santa María y Jesús del Monte, a quienes se les advertía con anticipación los atuendos que deberían llevar para el evento, sobresaliendo el vestido que consistía “en su propio traje de tilma, con sombrero a la española, balcarrota y demás”.²¹¹

Durante un lapso de dos semanas, los vallisoletanos disfrutarían de la lidia de toros, para lo cual se realizaba el conveniente pregón de la plaza, construida ésta de manera efímera frente a las Casas Reales, de forma ovalada y pintada “con toda decencia como para fiestas reales”, se ubicaban en ella dos tablados, uno dedicado al cabildo eclesiástico y otro al ayuntamiento. Esta última institución tenía a su cargo la compra de los toros, y no faltaba algún regidor que pretendiendo demostrar su lealtad y júbilo al monarca decidiera comprar algunos de manera individual.²¹²

Las siguientes dos semanas a partir de la fecha en que se solemnizaría la misa de gracias, Valladolid se convertía en escenario de las más atrayentes expresiones lúdicas a cuyo cargo estaban los gremios de la ciudad. Por lo que corresponde a los canteros, quebradores y albañiles, inaugurarían las actividades profanas con una mascarada, la cual partiría de las Casas Reales con la finalidad de lograr la diversión de los espectadores. Otra mascarada sería formada por los zapateros, curtidores y guarnicioneros al siguiente día. Mientras que se preparaba un “carro a la burlesca” a cargo de los gremios de burreros, carreteros y herreros. Una máscara a la gitana estaría representada

²¹⁰ *Idem.*

²¹¹ *Idem.*

²¹² *Idem.*

por los barberos, los cereros, veleros y panaderos. Mientras que los plateros decidían realizar su presentación de manera individual, hacían equipo los obrajeros, los coheteros y los tocineros.²¹³

El carro triunfal que representaría a la ciudad estaría acompañado por los sastres y los cigarreros, quienes constituían los gremios más numerosos en Valladolid. Estos podían vestirse “a lo serio o de gitanos, según la proporción y facilidad que cada uno tenga”. El carro de la ciudad saldría nuevamente para cerrar los eventos, y su arreglo en esta segunda ocasión quedaba a cargo de los pintores, doradores y carroceros, aunque podían sumarse todos los demás que pudiesen. De esta manera se instaba a las corporaciones gremiales para que manifestaran “su lealtad y amor al soberano” al tiempo que expresaban el regocijo por los reales desposorios.²¹⁴

A diferencia de las celebraciones por matrimonios reales, los natalicios de los príncipes no se festejaban en espacios abiertos, sino en el interior y exterior del edificio catedralicio, aunque no por ello dejaba de ser atractivo. A tal ceremonia eran convidados los religiosos regulares así como el Ayuntamiento. Los festejos incluían sobre todo la iluminación de la catedral durante tres noches, incluyendo su fachada principal durante la primera, mientras que para las dos noches restantes se colocaban candiles o cazuelejas en los relieves. Cuando se trataba del infante primero se iluminaban además las torres y el cimborio. Se ordenaba también, que para la hora de la función religiosa se iluminara “la lámpara grande y sus dos candiles laterales, la crujía y el altar”. En el primer día habría repiques, que iniciados por la Catedral, serían acompañados por el resto de las iglesias de los conventos y colegios. Lamentablemente existen pocas y breves referencias a este tipo de celebraciones y en su totalidad pertenecen a la segunda mitad del siglo XVIII, es decir, que son propias de la nueva catedral.²¹⁵

Pero si bien estas celebraciones causaban agitación entre la sociedad vallisoletana que en ellas se manifestaba, las juras reales multiplicaban las expectativas. La fiesta de la jura se presentaba como una simbiosis entre vida,

²¹³ *Idem.*

²¹⁴ *Idem.*

²¹⁵ AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 36, fs. 107,107v, 108; AHMM, Actas de cabildo y reales cédulas, 1775-1776 (80) libro No. 42, f. 24v. AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 36, f. 12; AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 43, 1776-1779, fs. 104, 104v, 105; AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 33, fs. 282-282v.

muerte y espectáculo, pues apenas se daba la noticia de que el monarca había llegado al ocaso de su existencia, se procedía a iniciar los preparativos para la ceremonia de la real jura, de ahí la frase ¡El rey ha muerto, viva el Rey!, que recuerda al Monarca *sempiterno*, al tiempo que alude a la continuidad dinástica.

El luto de los reinos tras la muerte del monarca y obligado por el tiempo de seis meses para los hombres y mujeres representantes de familia, se iniciaba en el momento mismo en que las autoridades principales del ayuntamiento salían a publicar los bandos que anunciaban el fallecimiento, “con los aparatos lúgubres que en este caso corresponden, yendo por delante los gobernadores y justiciales de los pueblos y los suburbios de esta ciudad y tras ellos tambores y atabales cubiertos de luto, con trompetas roncadas... y siguiendo el tribunal de la real justicia a su retaguardia los comisarios y cuadrilleros del real tribunal de la Acordada... y publicándose el segundo pregón en el Palacio Episcopal frente de su balcón principal siga en los demás parajes”.²¹⁶

La vacante anunciada y los posteriores dobles de la catedral y del resto de los conventos se acompañaban con el disparo de un cañón y con una bandera negra en el balcón principal de las Casas Reales que también daba cuenta del suceso.²¹⁷ El espacio abierto fue un aliado insuperable a la hora de expresar cualquier manifestación de zozobra, sin embargo, fue nuevamente el recinto catedralicio donde se ubicaba el centro de atención. Con anticipación, el cabildo catedral había encargado la construcción del túmulo, cuyo costo para 1789 oscilaba en poco más de mil pesos, los cuales se cubrían de los bienes de fábrica.²¹⁸

Dos días constituían el tiempo de las exequias reales. Durante la tarde del primer día, además de inaugurar el túmulo en la catedral, se escuchaba

²¹⁶ AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 63, 1788-1789. fs. 30, 30v, 31, 31v.

²¹⁷ AHMM, libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, fs. 83v, 84. *Ibidem*, Actas de Cabildo, Libro No. 28, fs. 11, 11v. En la sesión del día 15 de marzo de 1760 se acordó la forma en que se llevarían a cabo las exequias de Fernando VI, estableciendo como prioridad la publicación de los bandos “en las partes públicas y acostumbradas de la ciudad a fin de que sus vecinos y moradores enterados de su obligación como fieles vasallos carguen y traigan luto riguroso por seis meses todos los hombres y mujeres a excepción de las familias de cualesquiera estado y condición”. La excepción a los indios y pobres continuaba bajo los mismos principios mencionados en capítulo anterior.

²¹⁸ AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 36, fs. 195-196 y 204.

cantar la víspera de difuntos, misma que daba paso a la oración fúnebre latina. Al siguiente día por la mañana se iniciaba nuevamente la ceremonia, durante la cual se escucharía el sermón y la oración fúnebre castellana.²¹⁹ Las misas y responsos por el descanso del alma del monarca se multiplicaban en las parroquias de la ciudad. A los actos de la catedral acudían desde luego los representantes del ayuntamiento, las órdenes regulares de la ciudad y los particulares invitados, aunque el túmulo podía ser visto por una gran concurrencia debido a que permanecía transmitiendo su mensaje alegórico por un tiempo razonable.

Durante los meses de luto se definían los últimos detalles de la ceremonia y ritual de la real jura. De todo cuanto se preparara dependía la trascendencia de los tres días que constituían el tiempo de la real jura, por lo que hasta el último momento los miembros de los cabildos eclesiástico y civil permanecían prestos.

Llegado el primer día de la jura, nada se improvisaba, todo estaría dispuesto de acuerdo al anticipado programa. El bullicio de los vallisoletanos iba y venía, observando cómo se habían dispuestos los tablados que servirían para la exhibición del real pendón y sobre todo para la proclama del nuevo rey. Estos habían sido instalados días antes en espacios neurálgicos de la ciudad. En aquellos donde además de los elementos representativos del monarca estuvieran también a la vista los referentes simbólicos del poder local. Así, el primero de ellos se ubicaría en las Casas Reales, con su frente hacia la catedral, mientras que el segundo se había instalado en el Palacio Episcopal.

El primer día de la jura estaba dedicado a la exhibición del Real Estandarte. Para ello, desde muy temprano, los vallisoletanos se aprestaban a adornar las casas y a mantener limpias las calles principales. Estaban además adornadas las torres tanto de la catedral como de las demás iglesias, con grímpolas y gallardetes, mientras los tapices sobresalían como adorno en el palacio episcopal. El decorado de las calles, casas e iglesias enmarcaba el espacio festivo de la jura, que se enfatizaba en los sitios donde la ceremonia incluía un ritual específico. Durante este primer día, dicho lugar lo ocupaba la casa de la autoridad encargada de la proclama, que como hemos comentado

²¹⁹ *Ibidem*, fs. 231-232.

generalmente estaba bajo responsabilidad del alférez real. Sin embargo, cuando el cargo estaba vacante se elegía a otro miembro del ayuntamiento, como sucedió durante la jura de Fernando VI, cuya proclama estuvo a cargo del coronel Luis Antonio Correa, regidor decano; o en la jura de Carlos III en la que la responsabilidad recayó en Miguel Antonio de Pagola, alcalde provincial de la Santa Hermandad.

Aderezado profusamente, el balcón central de la casa del encargado de la proclama exponía en rico dosel de damasco carmesí la figura del rey. Por lo general, antes de la jura se encomendaba a algún pintor de la ciudad de México realizar una copia del retrato de rey, el cual, como los retratos de los obispos, era traído a Valladolid a lomo de mula.²²⁰ A su vez, el ayuntamiento contrataba a algún pintor local para que hiciese las copias necesarias para los distintos lugares en que se exhibiría durante la jura. El retrato constituía la presentación de un rey que físicamente nunca se conocería en los reinos americanos, por lo que, además de las insignias reales, debería mostrar una persona “perfecta”, es decir, que ningún rasgo físico que denotara alguna anormalidad sería representado, propagándose así un ideal del soberano que muchas veces nada tenía que ver con la realidad. Eran “retratos imaginarios, a partir de modelos muy idealizados... un icono construido por un grupo de elementos emblemáticos, evocativos del poder, que funcionaba como propaganda”.²²¹

El retrato acompañaba al Real Estandarte, colocado desde las primeras horas de la mañana y custodiado a lo largo del día por centinelas. En las Casas Reales, en la del encargado de la proclama, así como en calles y plazas se escuchaba el sonido de chirimías, trompetas, clarines, tambores y pífanos, los cuales integraban el ambiente sonoro de la fiesta. En este primer día, además de las luminarias nocturnas en los edificios principales a través de candiles, hachas de cera y farolas, podían verse quemar árboles de fuego, bombas, voladores y cohetes. Todo ello, establecido previamente en el bando que había

²²⁰ AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 32, fs.46v, 68v. Puede verse también la descripción del retrato de Felipe V que aparece en Escobar Olmedo, Armando Mauricio, “Las fiestas en Pátzcuaro de 1701 por la aclamación del rey Felipe V”, *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, No. 9, Morelia, Mich, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, enero-diciembre 1988, p. 153.

²²¹ Gayol, Víctor. “El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara”, *Relaciones, estudios de historia y sociedad*, Núm. 83, Vol. XXI, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano 2000, p. 152.

anunciado la jura como expresión de lealtad. La algarabía de los súbditos concluía pasada la media noche. Previamente la autoridad encargada había recogido el Real Estandarte, esperando ansiosamente el siguiente día.

4.- LA PROCLAMA DEL NUEVO MONARCA

El segundo día de la jura estaba dedicado a la proclama del nuevo monarca. El Real Estandarte volvía a mostrarse en el balcón central de la casa del alférez real o de quien tuviera a su cargo la proclama, y esa misma tarde las autoridades locales y provinciales se reunían en las Casas Reales, para dirigirse hasta dicho sitio a fin de recoger el Pendón. Para la jura de Carlos III se congregaron el alcalde mayor, los alcaldes ordinarios, el regidor fiel ejecutor, el procurador general y los maceros. Todos salieron en comitiva detrás del gobernador de naturales con sus oficiales y los de los pueblos de la jurisdicción, quienes se acompañaban de danzas indígenas y música de atabales, tambores y pífanos. Para la jura de Carlos IV, el intendente se quedó en las Casas Reales mientras los miembros del ayuntamiento iban hasta la casa del alférez real Bernardo de Foncerrada por el Pendón.

El Real Estandarte era llevado en manos del alférez hasta las Casas Reales, flanqueado en todo momento por los reyes de armas. Al llegar se colocaba en un pedestal previamente dispuesto en el tablado levantado frente a este edificio, el cual durante la jura de Carlos III se describía de la manera siguiente:

Tenía al descubierto ambos costados, con bien formados arcos... entapizado su suelo de las mejores alfombras... y en medio de dicho teatro una tarima sobrepuesta cubierta con una cortina de Damasco carmesí, a sus lados, sillas forradas de terciopelo del propio color y a prevención un pedestal de talla dorado en que se había de fijar el Real Estandarte y en medio del espaldar de dicho teatro, un rico dosel de damasco de Italia en que se colocó una imagen de nuestro Rey y Señor, cubierta con una cortina curiosamente adornada por sus lados...

El Estandarte o Real Pendón era la representación por excelencia del monarca. Tenía bordadas “sobre capichola nácar de oro y plata el escudo de las reales armas de Su Majestad”, mientras que en su reverso se observaban las armas de la ciudad de Valladolid. La tradición española de jurar a un nuevo rey por parte de las ciudades se realizaba desde la Edad Media mediante el alzamiento del pendón. Por sí mismo el pendón se relacionaba con el poder monárquico a tal grado que, según los autores, hacía el siglo XIV, los toledanos

se negaban a servir en campañas militares si no era “bajo el Real Pendón”.²²² Curiosamente en Valladolid a partir de la proclamación de Fernando VI el ayuntamiento no llevaba el estandarte a la función religiosa que cerraba las juras, lo que como veremos más adelante fue motivo para más fricciones entre los cabildos.

Al tablado de las Casas Reales subían las autoridades que habían acompañado al Real Estandarte y ya fuese por el alcalde mayor o a partir de la entronización de Carlos IV por el intendente, se tomaba juramento al encargado de realizar la proclama, como sucedió con Bernardo de Foncerrada, quien delante de la multitud se comprometía a derramar su sangre en defensa de “aquella altísima insignia que en día tan glorioso se le confiaba”. La proclama se iniciaba entonces, cuando uno de los reyes de armas refería en voz alta: “Silencio, silencio, silencio”, mientras que el otro decía: “oid, oid, oid”. Inmediatamente se escuchaba la voz del alférez real, quien proclamaba: “Castilla, Castilla, Castilla, Nueva España, Nueva España, Nueva España, Valladolid de Michoacán, Valladolid de Michoacán, Valladolid de Michoacán, por nuestro invicto Rey y Señor Natural don [exclamando el nombre del rey] de este nombre que Dios guarde muchos años”. Enseguida levantaba en alto el Real Pendón mientras la gente gritaba vivas y se corría la cortina que hasta ese momento había cubierto el retrato del nuevo monarca; se escuchaban también al unísono las descargas y los cohetes.

La proclama era ante todo un acto de pertenencia a un territorio, de afirmación como súbditos de un monarca. El juramento del alférez sin duda era representativo de una parte de la sociedad “dispuesta” a colaborar en las campañas militares de la metrópoli. El ritual de la jura recordaba asimismo una tradición con tintes medievales. Significaba la renovación del orden, la permanencia de la monarquía. A su vez, los vivas populares constituían la expresión oral de entusiasmo y adhesión, “son la respuesta que los pregones,

²²² Rucquoi, Adelina, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”, *Relaciones, estudios de historia y sociedad*, No. 51, verano de 1992, El Colegio de Michoacán, Vol. XIII, p. 77-78.

salvas y campanas reclaman expectantes, el texto que debe recitar el coro o subordinado pueblo en la fiesta”.²²³

Terminada la proclama en las Casas Reales, el alférez real o algún niño hijo de la autoridad que había realizado la proclama, arrojaba entre los asistentes al acto una porción de monedas labradas especialmente para la ocasión con el rostro del monarca y las armas de la ciudad. Las monedas exteriorizaban en cierto sentido la solvencia económica de la ciudad, por lo que su acuñación se realizaba con toda anticipación. El gasto de dichas monedas corría a cargo del ayuntamiento, así que, para la jura de Carlos IV, Bernardo de Foncerrada otorgó a la institución los dos mil pesos que costarían las cuatrocientas cincuenta monedas acuñadas en plata y cobre, en tamaños de un medio real y de un peso. La aportación de Foncerrada desde su propia opinión significaba otra muestra de su fidelidad al rey.²²⁴

La imagen de Carlos IV que aparecía en las monedas representaba el “busto del rey, con rizos, coleta, casaca, chorrera, Gran Cruz de Carlos III y toisón”. Además contenía la leyenda “CARLOS IIII REY DE ESPAÑA Y DE LAS YNDIAS, mientras que debajo del busto, en el lado izquierdo se encontraba la firma del grabador: “G.A. GIL”. En su reverso se podía observar el escudo de armas de la ciudad “oval, timbrado de corona real. En el campo tres bustos sobre una repisa: dos en primer término, mirándose con corona de señorío sobre un casco a la romana, armadura y manto, y el tercero en el centro, de frente, con la cabeza al descubierto y manto. Adorno exterior de dos palmas que arrancan de la corona y unos cartones que lo sujetan a una repisa”. La imagen del reverso estaba rodeada por una leyenda conformada en círculos concéntricos que establecía: “PROCLAMADO EN LA CIUDAD DE VALLADOLID DE MICHOACÁN POR SU ALFEREZ R. D. JOSE BERNARDO DE FONCERRADA 1791”.²²⁵

²²³ Rodríguez de la Flor, Fernando, *Política y fiesta en el barroco, 1652: descripción, oración y relación de fiestas en Salamanca con motivo de la conquista de Barcelona*, España, Universidad de Salamanca, 1994, p. 47.

²²⁴ Sobre el platero que elaboró las monedas en honor a Carlos III véase AHMM, Actas de Cabildo, Libro No. 28, fs. 58v, 59. Algunos comentarios en torno a las monedas dedicadas a Carlos IV tanto en la ciudad de México como en Valladolid se encuentran en AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 37, f. 47; AHMM, Actas de Cabildo, Libro No. 69, 1790-1793, fs. 3, 18, 18v, 21v, 22.

²²⁵ La Descripción se incluye en Pérez Maldonado Carlos, *Medallas de México*, Monterrey, México, 1945, p. 121.

Para la jura de Fernando VII la distribución de las monedas fue más selectiva, pues si bien durante la proclama se habían esparcido un total de cien pesos, el cabildo civil acordó que de las doscientas monedas de plata, diez de oro y cincuenta de cobre que se habían acuñado, se entregaran tres al virrey y otras tantas a la virreina y al arzobispo. Además serían enviadas otras tantas a la junta de Sevilla “para cuando el soberano llegue”. En lo que respecta a las autoridades locales, se entregarían monedas al obispo, al intendente y a su esposa, además se conformaría una lista de los miembros de los cabildos civil y eclesiástico, de quienes ocupaban empleos públicos, jefes de oficina y demás sujetos de mayor mérito, a fin de que pudieran recibir ejemplares de las monedas.²²⁶

Terminada la proclama de las Casas Reales, se ordenaba el paseo que llevaría el Real Pendón al segundo tablado ubicado en el Palacio Episcopal. Nuevamente dirigía la comitiva abundante número de timbales, cajas, chirimías, trompetas y otros instrumento, seguidos de una compañía de soldados, para posteriormente abrir paso al gobernador indígena y oficiales tanto de la ciudad como de los pueblos de la jurisdicción, autoridades principales indígenas, posteriormente se integraba el Ayuntamiento y los vecinos de la ciudad invitados por esta institución y finalmente aparecían en el lugar preferente, los representantes de la justicia mayor y ordinaria y el alférez real con el Estandarte en las manos y flanqueado por los reyes de armas. De esta forma daba inicio el paseo.

La comitiva cruzaba la plaza principal y marchando por el frente de la catedral bajaba por la calle que llevaba directamente al palacio episcopal, llegando de esta manera al tablado ubicado frente a este edificio y en cuyos balcones aguardaba ya el obispo, los miembros del cabildo eclesiástico, el clero secular y el regular. De la misma forma, subían las autoridades civiles al teatro y se repetía la proclama tal y como se había realizado en las casas reales. Después de los vivas de la concurrencia, de las descargas de infantería

²²⁶ AHMM, Actas de cabildo, libro No. 111, 1808-1809, sesiones del 10, 17 y 24 de agosto y 31 de octubre de 1808. La moneda que conmemoraba a Fernando VII se describía en su anverso: “Busto del rey a la derecha, con láurea, casaca de solapas, chorrera, toisón, banda de la orden de Carlos III y manto de armiños. Leyenda: “FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS”. Y en caracteres pequeños el nombre del grabador y la zeca de México: F. Gordillo F. “M”. Pérez Maldonado, Carlos, *Op Cit*, p. 179.

y el solemne repique de campanas en todas las iglesias de la ciudad, el obispo hacía lo propio arrojando las monedas esculpidas con la imagen del monarca.

El sonido de las campanas dio origen a toda una cultura auditiva. El tiempo, el orden y el número de campanas que intervenían, transmitían una diversidad de mensajes a lo largo y ancho de la ciudad a la vez que permitían valorar la importancia del acontecimiento anunciado. De ahí su protagónico papel durante las juras y reales exequias a través de festivos repiques, anunciando el *Te Deum* o fúnebres dobles.²²⁷

Concluido el acto en el Palacio Episcopal la comitiva se dirigía por la calle que iba al hospital de San Juan de Dios hasta la calle real, donde giraba hacia el oriente avanzando hasta llegar al nuevo convento de monjas catarinas, para bajar posteriormente hacia el sur hasta el convento de San Francisco y continuar por la calle del mismo nombre llegando directamente a las Casas reales, reconociendo de cierta forma el recorrido de procesiones religiosas como el Corpus. En el caso de la jura de Carlos IV, una tercera proclama similar a las anteriores se llevó a cabo en la Casa del alférez real, antes de dirigirse a las Casas Reales.

Infiero que el espacio festivo delimitado a partir del paseo del real pendón circunscribía a los referentes simbólicos del poder político más importantes en ese momento. El hecho de que los tablados fueran levantados frente a las Casas Reales y Palacio Episcopal nos induce a reconocer en ellos los ejemplos más evidentes del poder local tanto civil como eclesiástico. Considero que la fiesta regia, de la misma forma que las procesiones religiosas, contribuyó a la conformación simbólica de la ciudad, la cual también incluía los cambios urbanos de la misma. Esta construcción simbólica derivó no sólo de los proyectos políticos de la autoridad civil, sino sobre todo del papel rector desempeñado por el cabildo eclesiástico a lo largo del periodo virreinal. Cabe destacar además que la significación de espacios perduró hasta bien entrado el siglo XIX, y que incluso, como he comentado, podemos encontrar aún hoy en día reminiscencias de ello.²²⁸

²²⁷ Sobre ceremonias de consagración y fabricación de campanas véase AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 26, fs. 35, 80v. *Ibidem*, Actas de Cabildo, Libro No. 36, f. 109.

²²⁸ Desde una perspectiva sociológica y antropológica puede plantearse que la construcción simbólica de la ciudad se ha derivado de una necesidad política a través de las distintos periodos históricos. La "teoría del régimen" que desarrolla esta propuesta ha sido analizada por

Para mostrar más claramente lo anterior, vale decir que este espacio simbólico y festivo no fue siempre el mismo a lo largo del siglo XVII y XVIII. Al respecto resulta interesante remitirnos a la descripción de la jura de Carlos II en 1666, la cual prácticamente es la primera en su género que existe en el archivo municipal de Morelia.

La descripción refiere que para la proclama de Carlos II el primer tablado se ubicaba “en la plaza pública y esquina con las casas del general Jerónimo Magdaleno de Salceda, Caballero del orden del Señor Santiago”, donde se realizaba la primera proclama. De este sitio, partía la comitiva “assia el convento de las monjas de Sancta Catalina de Sena desta ciudad... y dieron vuelta por la Compañía de Jesús y Collegio Real de San Nicolás y entraron en la plaza pública... [hasta] el segundo tablado y teatro que está en las cassas reales...”²²⁹

Destaca en la descripción de 1666, y en las del siglo XVIII, la importancia que se otorga al convento de monjas de Santa Catalina de Sena para efectuar el paseo del Pendón Real, a tal grado que su traslado a la nueva fábrica construida sobre la Calle Real e inaugurada en 1738 haya influido para modificar dicho paseo, según las descripciones de las juras de Fernando VI, Carlos III y Carlos IV. Ello resulta obvio cuando leemos que la fundación de un convento de monjas dominicas en Valladolid significó por sí mismo una condición de prestigio para la ciudad, lo cual sin duda se consideró dentro del discurso de la fiesta regia, en el que resultaba de suma importancia evidenciar la presencia política y la suficiencia económica de la ciudad.

Asimismo de la descripción de 1666, llama la atención el que uno de los tablados se hubiese levantado frente a las casas de Jerónimo Magdaleno de Salceda, y no así en las casas episcopales. Desde luego aún no existía el palacio episcopal señalado en las descripciones del siglo XVIII, pues este fue levantado justamente en esa centuria, y poco se conoce realmente sobre el antiguo edificio que albergaba las casas episcopales, sin embargo, de alguna manera es sabida la tradición que albergaba la casa de Magdaleno de Salceda.

Ruiz Ballesteros, Esteban, *Construcción simbólica de la ciudad. Política local y localismo*, España, Miño y Dávila editores, 2000.

²²⁹ AHMM, Libros manuscritos, No. 2, 1616-1729, fs. 127-130v. Lamentable es la descripción más antigua que se tiene sobre la fiesta regia en Valladolid por parte del ayuntamiento, aunque al parecer sí existieron otros, pues hay menciones del testimonio de la jura de Felipe IV en el año de 1621.

Dicha finca había sido adquirida en 1610 por Jerónimo Magdaleno de Mendoza, quien fungiría como depositario general y teniente de alcalde mayor de la provincia de Michoacán y de quien Gabriel Ibarrola comenta: “fue este señor, muy dado a las fiestas y saraos, a tener buenos caballos y carrozas forradas de terciopelo con bordados de oro y plata, a vestir elegantes ropas de damasquillo negro”. Se había casado con María Patiño de Herrera, criolla, hija de uno de los fundadores y primeros pobladores de la ciudad. Entre los hijos del matrimonio sobresalió el general Jerónimo Magdaleno de Salceda, quien había recibido de Felipe IV el hábito de la Orden de Santiago en 1650, “cruzándose meses después en la Iglesia de San Agustín”.²³⁰

De lo anterior deducimos que la familia Magdaleno de Salceda tenía un prestigio importante en la ciudad, y que dado su gusto por las fiestas seguramente no fue difícil que auxiliaran al cabildo civil en la celebración de las juras reales, por lo que incluso, uno de los tablados para la proclama se construía delante de sus casas.

5.- LA CEREMONIA RELIGIOSA Y EL ARTE EFÍMERO EN LA JURA DEL NUEVO REY

El tercer día de la jura estaba dedicado a la ceremonia religiosa celebrada en la catedral. Para ello, desde muy temprano se reunían las autoridades civiles en las Casas Reales con la intención de formar la comitiva que marcharía a la catedral, donde serían recibidos por algunos capitulares que los acompañarían hasta el lugar donde habrían de sentarse. Cabe mencionar que a partir de la jura de Fernando VI el ayuntamiento no llevaba el Real Estandarte a la ceremonia religiosa, como sí había sucedido al menos e las proclamas de Felipe IV y Carlos II. Pareciera extraño que la insignia más representativa del poder real no acompañara al ayuntamiento, sin embargo, podemos decir que fue hasta cierto punto una imposición del Cabildo Eclesiástico acatada por la institución civil.

Poco antes de la jura de Fernando VI, y como era costumbre en Valladolid, los miembros del cabildo catedral se dispusieron a pedir las descripciones de las ceremonias de real jura llevadas a cabo en Puebla y en la

²³⁰ Ibarrola, Gabriel, *Op Cit*, p. 118. La casa de los Magdaleno de Salceda fue posteriormente propiedad del canónigo Manuel de la Bárcena y se ubica en el actual portal Galeana, esquina con la calle de Ignacio Zaragoza.

ciudad de México, a fin de conformar el programa propio de Valladolid.²³¹ Por su parte, y bajo el argumento de que el propio Fernando Sexto había conminado para que las reales exequias de Felipe V se llevaran a cabo siguiendo las pautas del ritual en la catedral de la ciudad de México, los miembros del cabildo catedral apoyaron la idea de que la ceremonia de real jura se apegara también a lo designado por la ciudad capital. Sin embargo, existía una diferencia muy clara entre el ceremonial de la catedral metropolitana y el de otras ciudades novohispanas, el cual radicaba en el hecho de que, en la ciudad de México, el virrey, al asistir a la función religiosa, no portaba con él el Real Pendón, como sí sucedía en Puebla, donde las autoridades del Ayuntamiento lo llevaban consigo, y como había sucedido en Valladolid durante el siglo XVII, según lo advertía el cabildo civil, “la costumbre es constante en el acto de la exaltación y jura de el señor Dn. Phelipe IV”, cuando fue recibido por el obispo fray Baltasar de Covarrubias; mientras que para la jura de Carlos II, Fray Marcos Ramírez de Prado, y debido a su ausencia, había ordenado se recibiese el Real pendón como en efecto sucedió:

Salió el Ilustre Venerable Cabildo hasta la puerta con capas procesionales, cruz alta y ciriales, y el Señor Dean con capa y cruz en las manos, por hallarse el Yllmo. Sr. Obpo. en la visita, y luego que llegó el pendón se entonó el *Te Deum Laudamus* y se llevó hasta la grada de el Altar Mayor, donde le tocó al Alférez Real con el en las manos, puestos los señores capitulares en el presbiterio como acostumbran...²³²

La justificación del ayuntamiento para acatarse a lo dispuesto en la ciudad de Puebla se basaba en que, en efecto, en la ciudad de México el Estandarte no era llevado a la ceremonia religiosa porque a ella asistían el virrey y la Real Audiencia, ambos representantes directos de la persona del rey, por lo que en Valladolid, al no contarse con dichas instituciones, tenía que hacerse presente el Estandarte como real insignia. Aunque hubiese parecido razonable la justificación del ayuntamiento y aun en contra de lo que se había tenido como tradición de la real jura en Valladolid, se impuso la decisión del cabildo eclesiástico y del obispo. A partir de ahí y en las juras siguientes, el cabildo civil era recibido en las puertas de la catedral sin el Real Estandarte.

²³¹ Sobre la controversia entre los cabildos vallisoletanos véanse AHCM, Libros de Actas de Cabildo, No. 20, fs. 233v-234, *Ibidem*, pelicano de 24 de noviembre de 1747, fs. 234-235; *Ibidem*, cabildo de 28 de noviembre de 1747, fs. 235-235v; *Ibidem*, cabildo de 29 de noviembre de 1747, f. 236; *Ibidem*, cabildo de 1° de diciembre de 1747, fs. 236v-237; AHMM, Libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, fs. 103v-105.

²³² AHMM, libros manuscritos, No. 22, 1742-1759, fs. 102v, 103, 103v.

El acto central de la misa lo constituía el sermón, predicado generalmente por un miembro del propio cabildo eclesiástico. Además destacaba la exposición del Santo Sacramento y el ambiente sonoro que con notas musicales aclamaba la coronación del nuevo monarca. Por ello, para la jura de Carlos IV el cabildo catedral no dejó de aprovechar la oportunidad para que, tratando de que dicha ceremonia fuera lo más solemne posible, el chantre dispusiera el conveniente aumento de instrumentos y voces de la capilla musical, adquiriéndose especialmente aquellos de que careciese como por ejemplo timbales y clariones. De igual forma prevenía al maestro de capilla para que ensayase con toda anticipación la misa y el *Te Deum Laudamus*, este último considerado no sólo como el máximo himno de glorificación al Todopoderoso, sino también para reforzar el poder real, “se entonaba para reconocer, aceptar y aclamar, el triunfo de las dos Majestades, la divina y la humana”.²³³

La música de la catedral también fue prestada al ayuntamiento para que éste amenizara las profanas actividades los dos días anteriores a la función de la Iglesia, además de que ambientaría la presencia del Pendón Real expuesto. La proclamación de Carlos IV hizo necesaria la llegada de nueve músicos de Querétaro, cuya participación, costada en 600 pesos fue cubierta por la propia catedral. Algunos de estos músicos incluso realizaron la petición para quedarse permanentemente en la ciudad.²³⁴

Aunque ya para la jura de Fernando VI se tiene noticia de que fue levantado un tablado frente al Colegio de San Nicolás, es hasta la segunda mitad del siglo XVIII cuando tanto esta institución como el Colegio Seminario tienen una participación más amplia en lo que a fiestas reales se refiere. Así sucedió durante la proclama de Carlos IV, cuando ambas instituciones contribuyeron organizando certámenes de carácter literario.²³⁵

El discurso del ritual regio se acompañaba del emblemático y alegórico lenguaje del arte efímero. Lamentablemente para el caso de Valladolid, no fue posible encontrar descripciones de la arquitectura efímera construida durante

²³³ Rodríguez de la Flor, Fernando, *Op Cit*, p. 49.

²³⁴ Sobre los músicos de la catedral véase, AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 37, fs. 161, 167, 169v, 172v, 176v y 251.

²³⁵ AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 69, 1790-1793, fs. 35, 35v. AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 83, 1796-1799, fs. 39v, 40, AHCM, Actas de Cabildo, libro No. 37, f. 208.

las reales juras, y sólo contamos con una breve anotación acerca de los diseños que adornaron las fachadas de las Casas Reales, la catedral y la casa del alférez real durante la proclamación de Carlos IV, la cual tomaremos sólo como ejemplo de lo que el arte efímero podía transmitir a las multitudes congregadas durante estas celebraciones.

En la descripción se destacaba la casa de Bernardo de Foncerrada, la que, además de estar “primorosamente pintada, y a más de tres mil doscientas luces que la hermoseaban, tenía crecido número de hachas de cera en todos sus balcones”. Convenientemente dispuestos en el tablado sobresalían los retratos del rey y la reina, lo cual hay que destacar, pues en ninguna otra jura se colocaron retratos de las esposas de los monarcas. Las paredes de la casa estaban cubiertas con espejos, lo cual llamaba mucho la atención. Pero lo más destacable son las alegorías que se integraban a la construcción efímera y entre las que destacaban las figuras que representaban a la Agricultura y el Comercio, tal vez aludiendo a dos de las ramas florecientes de la economía vallisoletana, impulsadas además por el progenitor del nuevo monarca, Carlos III.

En el frontispicio del tablado de encontraba una inscripción que a manera de dedicatoria mencionaba nuevamente la presencia de la reina: “A Carlos III y Luisa de Borbón. Joseph Bernardo de Foncerrada.” Dos estatuas más hacían patente la fidelidad de los vasallos al rey: una representaba el amor, la otra la gratitud. Todo lo anterior estaba coronado con otras dos estatuas que representaban al rey y a la reina. “En los intercolumnios laterales estaban dos puertas, y encima dos medallas de bajo relieve”, en ellas aparecían dos escenas bíblicas, por un lado la jura de Artajerjes y por el otro la de Asuero colocando a Ester en el trono, haciendo referencia nuevamente a la figura real femenina. Sobre los macizos de los dos ángulos estaban las representaciones del mundo, las estatuas de Asia, África, Europa y América. No faltaban además los escudos con las armas reales. Todo ello evocando la presencia simbólica del monarca.²³⁶

²³⁶ Esta descripción la hemos revisado en la *Gazeta de México*, tomo IV, Núm. 32, del martes 26 de abril de 1791, p. 301, misma que coincide en gran parte con la publicada en Chávez Sámano Antonio, *Morelia y sus nomenclaturas*, (introducción de Xavier Tavera Alfaro), Morelia, IMPAMISA, 1983, pp. 13-15, y que obviamente se localiza en el Archivo Histórico Municipal, I.3.8.9/1791, caja 48, Exp. 10.

A pesar de que no existen mayores descripciones, puedo decir que la arquitectura efímera no era ajena al ceremonial vallisoletano, pues a través de las actas del cabildo eclesiástico podemos darnos cuenta de los gastos hechos por la compra de material para la construcción de arcos del triunfo, sobre todo con motivo de las entradas de los obispos. Así también es frecuente encontrar noticias acerca de la compra de terciopelo para colgaduras, el cual si no podía conseguirse en Jalapa, trataba de ser comprado directamente en Europa.²³⁷

Algo que no podía faltar durante la fiesta real era la quema de fuegos de artificio. Estos tendrían lugar durante las tres noches de la jura y si fuese posible otros días más, dependiendo de las aportaciones hechas por los particulares. Su presencia significaba además la bonanza del estanco de pólvora. Algunos coheteros realizaban de manera permanente trabajos para la catedral, la mayor consumidora de fuegos artificiales a lo largo del año. Como sucedía por ejemplo con el maestro cohetero Nicolás de Avilés, quien a cambio de un préstamo de ciento cincuenta pesos, pedía se le permitiera pagar con las obras de fuegos que realizaba anualmente.²³⁸

Sin duda, el apogeo del arte efímero coincide con el de la fiesta barroca, aunque la construcción de arcos del triunfo permaneció prácticamente hasta el periodo del porfiriato en México. Sin embargo, con los borbones, otras expresiones para inmortalizar el recuerdo de las juras reales surgían conforme el fin del siglo XVIII se acercaba. Con fecha de junio de 1796 en la ciudad de México, era recibido en el ayuntamiento de Valladolid un bando firmado por el virrey Marqués de Branciforte en el que se comunicaba:

Uniendo mis vivos deseos a los de todos los amados y amantes vasallos del Rey nuestro señor habitantes en estos Dominios de Nueva España, solicite de su Real Clemencia el permiso de erigir su Estatua Ecuestre en la plaza mayor de esta Capital sin el menor gravamen de su Real Hacienda. Se ha dignado S.M. acceder a mi súplica, y para que el público sepa y tome parte en esta común satisfacción, que lo llenará de consuelo por ser un nuevo testimonio de la benignidad y amor con que S.M. nos mira.²³⁹

En efecto, ya no era suficiente el arte efímero para expresar la lealtad de los súbditos al rey, ahora sería necesario echar mano del arte permanente. Pero algo similar se había contemplado ya en Valladolid. A principios del año de 1791, se discutía en sesión de cabildo civil la posibilidad de “erigir un

²³⁷ AHCM, Actas de Cabildo, cabildo de 17 de abril de 1761, libro No. 25, fs. 156, 156v.

²³⁸ AHCM, Libros de Actas de Cabildo, No. 20, fs. 191.

²³⁹ AHMM, I.2, caja 11, Exp. 45, 1796.

monumento que perpetuase la memoria de la jura” de Carlos IV “y con el que diese esta N.C. una prueba duradera, sensible y permanente de su gratitud y fidelidad, compatible al mismo tiempo con la posible utilidad pública”. De esta manera, el ayuntamiento acordó erigir una fuente en la plaza mayor, cuyo costo sería cubierto por los miembros del propio ayuntamiento. Para estos momentos, la algarabía de la jura estaba aún presente en el ánimo de los regidores sobre todo en Bernardo de Foncerrada quien propuso que fueran dos las fuentes que se erigieran, una colocada en la plaza principal mientras que la otra se ubicaría en la plazuela del hospital de San Juan de Dios. Esta última sería costeadada por él mismo. Aceptado lo propuesto por Foncerrada se iniciaron las obras, terminándose la fuente costeadada por el alférez real un par de años después como él mismo lo informaba al cabildo civil.

Sin duda las expresiones de arte permanente indicaban la entrada a un nuevo periodo dominado por el pensamiento de la ilustración, siendo este ahora el instrumento indicado para manifestar los sentimientos de fidelidad al monarca, al tiempo que se destinaba un monumento al ornato público y a la utilidad social.²⁴⁰

6.- LAS EXPRESIONES LÚDICAS COMO COMPLEMENTO FESTIVO

Tal vez los sitios más importantes para socializar dentro del tiempo de la fiesta regia hayan sido los espacios destinados a las expresiones lúdicas, cuyo carácter popular es manifiesto en todo tipo de documentos dedicados a la descripción de las juras y demás acontecimientos regios.

Las corridas de toros para el siglo XVIII eran parte de una tradición con matices medievales que se había arraigado en la Nueva España desde los primeros años después de la conquista de México Tenochtitlan.²⁴¹ Al parecer fue también en el siglo XVI cuando las corridas de toros llegaron a Michoacán, pues se tiene ya referencia de su práctica en Tacámbaro hacia 1551 y para el

²⁴⁰ Sobre los acuerdos en torno a la construcción de la fuente véase AHMM, Actas de cabildo, libro No. 69, 1790-1793, fs. 33, 33v, 34, 34v, 37, 44v, 45, 68, 68v, 75, 75v, 76, 129v, 130.

²⁴¹ Al parecer la primera corrida de toros de que se tenga noticia en Nueva España, fue celebrada para dar la bienvenida a Hernán Cortés de su viaje a las Hibueras en 1526, mientras que el Ayuntamiento de la ciudad de México las organizó a partir de 1529, en ocasión de la fiesta de San Hipólito, “y a partir de entonces no se dejó de alancear toros casi en ninguna festividad cívica o religiosa, ya fuera la jura del nuevo rey, la entrada del virrey”, las fiestas de carácter religioso, etc. Weckmann, Luis, *La herencia medieval en México*, segunda edición, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 131-132.

siglo XVIII, fray Matías de Escobar señalaba sin vacilación alguna al referirse a los toros lidiados por los naturales en Michoacán:

...se lidian toros, mucho más bravos como más monteses, que los celebrados jarama, pues los que allá han ganado fama de excelentes toreadores, acá ya no se atreven a ponerse a la vista de un toro de Mechoacán; y estos indios los lidian con notable valor y los que apocan su nativo ardor, dicen que lo hacen como bárbaros que son, como si a estos les faltase el temor de la muerte, que tienen hasta los brutos.²⁴²

Así también sucedía en Valladolid, donde durante el mes de noviembre, después de las cosechas y de las aguas, era el tiempo preciso para desarrollar la actividad taurina. Esta podía verificarse o bien en plazas desmontables ubicadas en lugares estratégicos o en un plan localizado desde la barda que delimitaba el convento de San Agustín hasta el río chico ubicado al sur de la ciudad, aunque dicho terreno no perduró deshabitado más allá de la primera mitad del siglo XVIII, por lo que para las últimas cinco décadas la plaza se instalaba temporalmente ya fuese en la plazuela de San Juan de Dios o en la plaza mayor.²⁴³ Lo anterior sugiere, de acuerdo a la opinión de Juvenal Jaramillo, que el hecho de que para estos años se estableciera en las plazas más céntricas de la ciudad constituía un indicativo de la importancia que las corridas de toros tenían en Valladolid, pues tal espectáculo estaba así mucho “más cercano a las familias principales de la ciudad”.²⁴⁴

Anualmente las corridas de toros se celebraban a la par que las comedias, a través del remate público de la plaza. Para ello se sacaban a pregón durante nueve días, en los cuales se escuchaban las ofertas, otorgándole el derecho para organizarlas a quien se considerase el mejor postor de acuerdo con la cantidad de dinero que ofreciese al cabildo. Por su parte, el postor ganador no solamente disponía de las ganancias que las corridas y las comedias le dejaran, sino además podía cobrar una especie de impuesto a las “buñueleras y demás puestecitos de dulceros”²⁴⁵ que se colocaban bajo los portales, en derredor de la plaza. Se le permitía además vender la carne de los toros que mataran en las corridas “en las tablas públicas

²⁴² Escobar, Matías de, *Americana Thebaida, crónica de la provincia agustiniana de Michoacán*, México, Balsal Editores, 1970, p. 90.

²⁴³ Jaramillo Magaña, Juvenal, *Valladolid de Michoacán durante el siglo de las luces*, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, El Colegio de Michoacán, 1998, p. 58.

²⁴⁴ *Idem.*

²⁴⁵ AHMM, I.389, caja 48, Exp. 5, 1777.

de esta Noble Ciudad”.²⁴⁶ Sin embargo, frecuentemente no acudían postores por lo que el Ayuntamiento tomaba entonces la organización de las corridas de toros y comedias en sus manos, solventando los gastos con sus propios recursos. Lo anterior muchas veces ocasionaba que no sólo no se obtuvieran ganancias, sino que provocaba pérdidas a las arcas de la institución.²⁴⁷

En ocasión de fiestas reales, y con la intención de recaudar fondos para cubrir algunos gastos de la propia fiesta, de igual forma se remataba la plaza. En este sentido las libretas de cuentas nos indican que el ayuntamiento se encargaba de erogar las cantidades suficientes para el salario del pregonero, para la elaboración de los mandamientos a fin de llamar a los pueblos para que trajesen madera y limpiasen la plaza, además para el acarreo de dichas maderas y los salarios de quienes construyeran el coso y el coliseo de comedias.²⁴⁸

A los gastos anteriores se sumaban los costos de viaje de los toreadores que venían de otras partes del virreinato y desde luego su hospedaje y manutención en la ciudad, así como su retorno y salarios. También se añadía la compra de banderillas o el pago de los caballos muertos por los toros o por los toreros. No faltaba además que alguno de los toreadores resultara muerto, por lo que tenía que otorgársele cierta cantidad a la viuda. Se contaba además el costo de los clarineros y los músicos encargado de los tambores. Desde luego, la adquisición de los toros a las haciendas cercanas a Valladolid, como ocurrió durante las fiestas de jura de Fernando VI, cuando se compraron “treinta y un toros que se mataron en diez días” y fueron adquiridos: “tres de la Hacienda de la Huerta, uno de la Hacienda de Tirio, once de la Hacienda de Coapa, siete de la de Ysiquaro, cuatro de Cuparatáro, y dos de la de Queréndaro”.²⁴⁹

Era costumbre instalar en la plaza de toros un tablado destinado al Ayuntamiento y otro para el cabildo eclesiástico. No faltó la ocasión en que, habiéndose otorgado asientos a mujeres debajo del tablado que ocuparía el cabildo catedral, se diera paso a la molestia de éste. Asimismo, no faltaba la

²⁴⁶ *Ibidem*, Exp. 6, 1782.

²⁴⁷ AHMM, Actas de Cabildo y Reales Cédulas, 1775-1776 (80), libro No. 42, f. 63v.

²⁴⁸ AHMM, l. 3.8.8, caja 43, Exp. 29, 1747.

²⁴⁹ *Idem*. Sobre la presencia de corridas de toros en la jura de Carlos III, así como en la de Carlos IV véase AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 28, fs. 24, 24v. AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 71, 1790-1799, fs. 7-9v; *Ibidem*, libro No. 69, 1790-1793, fs. 26v-30v.

petición de permiso por parte de los alumnos del Colegio de San Nicolás ante el cabildo eclesiástico a fin de que se les permitiese asistir a las corridas de toros.

Para fines del siglo XVIII, los recursos obtenidos de las corridas de toros se destinaban a las mejoras materiales de la ciudad, como sucedió con las celebradas en noviembre de 1777, cuyos productos serían destinados a la extensión de las casas consistoriales de la ciudad, donde se proyectaban la alhóndiga y la cárcel pública.²⁵⁰ Sin embargo, y como resultado de las propias opiniones encontradas que las corridas de toros originaban, no faltaron las posturas en contra de que éstas se continuaran realizando. Dichas críticas no eran propias de la Nueva España, pues en la metrópoli, algunos de los representantes más importantes del movimiento ilustrado se hacían escuchar manifestando su posición en contra, tal era el caso del Conde de Campomanes y Gaspar Melchor de Jovellanos.²⁵¹

Mientras tanto en Valladolid, el cabildo civil daba a conocer a principios de noviembre de 1784 una superior orden emitida por la Real Audiencia, mediante la cual se suspendían las corridas de toros programadas por la ciudad para ese año, debido a que consideraban que “semejantes espectáculos públicos acarrear notables estragos morales, políticos y domésticos”.²⁵² Dicha prohibición provocó numerosas pérdidas tanto al propio ayuntamiento como a los tablajeros que de alguna manera habían trabajado en la construcción de la plaza, lo cual se agravó aún más con la epidemia y sequía que azotaban a la ciudad por aquellos años. Todavía en 1792, ante la petición del ayuntamiento vallisoletano para llevar a cabo dos corridas de toros que se integrarían a la ceremonia de bienvenida al intendente Felipe Díaz de Ortega, el virrey respondió negativamente. Señalando además que los espectáculos taurinos eran “causa de que los labradores, artesanos y operarios de toda clase de industria, abandonen sus importantes ocupaciones, tomándolas por ocasión de embriagueces, juegos, disoluciones y otros excesos que en ellas son mui

²⁵⁰ AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 43, 1776-1779, fs. 74v, 75.

²⁵¹ Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Obras históricas*, 2ª edición, México, editorial Porrúa, 1993, p. 55-57. Para el caso de Nueva España véase Villarroel, Hipólito, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, México, Cien de México, Consejo Nacional para la cultura y las artes, 1994, pp. 160-162.

²⁵² AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 49, 1781-1787, fs. 182v.

frecuentes”.²⁵³ A pesar de los discursos en contra de las corridas de toros, éstas continuaron llevándose a cabo posteriormente, integrándose de manera puntual al discurso de las fiestas regias.

Junto a las corridas de toros y las comedias, hubo además otros espectáculos caracterizados por la diversidad social y cultural no sólo de quienes los llevaban a cabo, sino de los concurrentes a los que atraían. Era por ejemplo el caso de los juegos de cañas, los cuales constituían también reminiscencias de la Edad Media: “era un simulacro de combate en el que los caballeros se lanzaban mutuamente varas o cañas muy frágiles, de unos dos metros y medio de longitud, que se rompían en la adarga o en la armadura sin causar daño alguno”.²⁵⁴

En ocasión de la jura de Carlos IV, el alférez Bernardo de Foncerrada proyectó justamente un torneo de cañas para celebrar a la reina Luisa de Borbón. Para ello se conformaron cuatro cuadrillas de los individuos “de primera distinción y brillantez de la ciudad”, cada una de ocho varones quienes se distinguían por bandas de colores que portaban. Iban guiados por dos capitanes, miembros estos del ayuntamiento: Joseph Joaquín de Iturbide y Joseph María Sagazola. Los juegos de cañas se llevaban a cabo en la misma plaza donde se habían corrido toros días antes. En ella, una multitud entusiasta por las evoluciones llevadas a cabo por las cuadrillas gritaba permanentes vivas al rey y a la reina, mientras que los acordes de una orquesta correspondían a tales ovaciones populares.

Las encamisadas o máscaras de a caballo²⁵⁵ fueron protagonizadas sobre todo por los gremios de la ciudad y algunas autoridades indias que llegaban desde los pueblos de los alrededores, como sucedió hacia el año de 1711, con motivo de los festejos por las victorias de Felipe V en la todavía Guerra de Sucesión. En esta ocasión los zapateros hicieron acto de presencia

²⁵³ AHMM, Actas de Cabildo, libro No. 69, 1790-1793, fs. 78-78v. Citado en Jaramillo Magaña, Juvenal, *Op Cit*, p. 62. Al respecto véase también AHMM, Libros manuscritos, No. 24, 1748-1779, s/f.

²⁵⁴ Weckmann, Luis, *Op Cit*, p. 128.

²⁵⁵ “La encamisada era una mojiganga o desfile de caballeros vestidos con camisas blancas o disfrazados de personajes históricos o alegóricos, que llevaban hachas de cera encendidas a fin de que el público apreciara con más claridad las evoluciones efectuadas por sus caballos”, Weckmann, Luis, *Op Cit*, p.134. Una interesante reflexión sobre el significado de las encamisadas es el de Leonard, Irving A., *La época barroca en el México colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, pp. 174-190.

con una máscara a lo burlesco, con la que recorrieron la ciudad hasta entrada la noche, aclamando las victorias del rey. Algo similar llevó a cabo Nicolás Pérez de Covarrubias, maestro interino de la real fábrica material de la iglesia catedral, quien en compañía de sus canteros realizó una encamisada, con luminarias y loas.²⁵⁶

Además de las encamisadas, los gremios efectuaban representaciones o danzas en las que podían aparecer personajes históricos del momento de la conquista de México, o bien de la reconquista española ante los moros. Este fue el caso del gobernador, alcaldes y oficiales de república de la ciudad, sus pueblos y barrios, quienes para los festejos de Felipe V llevaron a cabo la conocida “entrada de Moctezuma, con unos indios de paz y otros de guerra”. Por su parte, el mencionado Nicolás Pérez de Covarrubias y los canteros también llevaron a cabo “la entrada de Cortés, salto de Alvarado con Moctessuma y la Malinche, vestidos, unos de españoles, otros de indios y los otros de mecos”.²⁵⁷

Los labradores de Tarímbaro también hicieron acto de presencia en esa ocasión, “viniendo todos a cavallos con linternas, echando loas, con chirimías y trompetas”. Uno de los labradores portaba un estandarte en el cual se destacaba la figura del rey Felipe V, con el que avanzaba por la plaza pública y calles de la ciudad al son de chirimías y trompetas.

Los actos de encamisadas y mojigangas se repitieron por parte de tenderos, barberos, herreros, sastres, doradores y aguadores. Mientras que los carpinteros realizaron una marcha donde un niño a caballo representaba al propio Felipe V. Otros incluían en sus encamisadas carros alegóricos donde de igual manera el personaje principal era el victorioso monarca, representado por algún personaje de la ciudad, como ocurrió con el carro a cargo de los miembros del ayuntamiento y de los mercaderes, en el que podía verse a Francisco Hurtado de Mendoza “sentado en una silla, coronado, en la mano derecha una espada y en la izquierda un cetro, llevando a los pies el mundo y debajo de el un hombre, y a los lados España y América y abajo la fe y la

²⁵⁶ AHMM, I.2, caja 10, Exp. 8, 1711.

²⁵⁷ *Idem.*

religión”,²⁵⁸ elementos todos que sin duda aludían a los motivos de la guerra que en esos momentos llevaba a cabo Felipe V.

Sin duda las mascaradas y los carros alegóricos provocaban un impacto visual muy importante ante una sociedad mayoritariamente analfabeta. Dichos espectáculos no sólo constituían un medio de efectiva socialización, sino que además, de manera satírica o seria, manifestaba estados de ánimo, a la vez que instruía y divertía. Esta diversidad de expresiones lúdicas manifestaba entonces que las fiestas regias habían llegado a su fin, y que nuevamente el orden quedaba instituido.

²⁵⁸ *Idem.*

CAPÍTULO III

SERMONES DE VIDA Y MUERTE EN LA FIESTA REGIA: EN TORNO A UN IMAGINARIO MONÁRQUICO

1.- ORATORIA Y ORADORES SAGRADOS: SIGNIFICADOS POLÍTICOS Y CULTURALES

En el umbral del siglo XVIII la retórica regia se expresaba con acordes barrocos heredados de la centuria anterior, que integraba además un discurso monárquico propagandístico y legitimador que se transmitiría a los oyentes de las piezas literarias durante las ceremonias religiosas que complementaban las juras y las reales exequias. El sermón no sólo constituyó un mero complemento de la fiesta, pues permitió un intercambio de ideas al interior de la sociedad que reflejaban y daban a conocer los acontecimientos políticos, sociales y religiosos tanto del virreinato como de la metrópoli española, siendo de esta manera un elemento central en la conformación del imaginario vallisoletano.

El oficio de autor y orador de sermones otorgaba una singular importancia a quienes eran elegidos para ello, por lo que la formación de oradores religiosos al interior de las órdenes regulares y de instituciones como el Colegio de San Nicolás y el Seminario Tridentino debió constituir una actividad central. Los acervos bibliográficos virreinales pertenecientes a estas instituciones contienen numerosos ejemplares relativos a Compendios de Retórica, mismos que no sólo señalaban los géneros de este arte, sino que además destacaban las características que deberían distinguir a todo orador.

Ya fuera en su carácter *deliberativo, judicial, demostrativo* o *mixto*,²⁵⁹ el sermón tanto barroco como neoclásico exigía que el orador tuviera la facilidad de persuadir a los oyentes, por lo que los manuales de Retórica incluían además algunos apartados que enfatizaban la importancia de la memoria, la pronunciación y la acción del orador sagrado. La Retórica barroca establecía además que la pronunciación debería ser “enmendada o limada, clara, adornada y apta”.²⁶⁰ En cuanto a la actitud del orador en el momento de transmitir un sermón los manuales señalaban el cuidado que debería de tenerse para “hacer ver que todos los movimientos y gestos sean hijos más de la naturaleza, que de el arte, y que se atribuyan a las cosas dichas, no al artificio”.²⁶¹

Las ocasiones para crear un sermón eran diversas, de la misma forma que sus géneros, los cuales se traducían en panegíricos, sermón de honras fúnebres, el de carácter moral, el de acción de gracias y el de rogativas.²⁶² Estos géneros se ponían de manifiesto cuando los reinos celebraban el nacimiento de algún príncipe o su matrimonio, el embarazo de las princesas, los triunfos militares de España, o bien acudían al auxilio del Todopoderoso, de la virgen o de algún santo para pedir protección ante alguna epidemia u otra calamidad que afectara a la sociedad. Sobresalieron además en Valladolid los sermones y oraciones que acompañaban al ritual fúnebre de los obispos, como fue el caso del sermón encargado al canónigo magistral Juan Ubaldo de

²⁵⁹Dentro de la Retórica, sobresalieron durante el siglo XVIII tres subgéneros que indicaban la intención del orador y el oyente durante un sermón: El género Deliberativo era aquel en que el orador tomaba a su cargo “el aconsejar o desaconsejar, valiéndose del provecho o del daño, conjeturando por vía o de discurso, o de ejemplo lo por venir y las oraciones de este género se ordenan a detener, o a combatir la facultad apetitiva.” En el género Judicial el orador tomaba “las partes o de acusar o de defender, valiéndose de lo justo o lo injusto, conjeturando por vía de verosímiles lo pasado.” Finalmente el género Demostrativo era aquel en que el orador tomaba por asunto “el alabar, o vituperar, valiéndose de lo honesto, o de lo torpe, arguyendo de lo pasado, o conjeturando por lo venidero el estado presente del sujeto, de que discurre, y las oraciones de este género se ordenan a iluminar la potencia racional”. BPU, Fondo conventual, *Compendio de la Rhetórica... compuesto en italiano por el R.P. Fr. Juan Angel de Cesena..., y traducido al español por Fr. Raymundo Joseph Rebullida...*, Primera parte, en Valencia, en la imprenta de la viuda de Jerónimo Conejos, enfrente San Martín, año 1748.

²⁶⁰Enmendada se llamaba “la que no tiene vicio alguno, esto es, que no es disonante, rústica, monstruosa, ruidosa, dura, agria, importuna, afeminada, y tenue o delgada. *Ibidem*, Vol. II, “Tratado Quarto. De la memoria, pronunciación, acción y de algunas otras cosas pertenecientes a la persona de un orador sagrado”.

²⁶¹*Idem*.

²⁶²Dicha clasificación ha sido propuesta en la que es, sin duda, la obra más completa hasta hoy publicada y cuyo objetivo central es el análisis discursivo de los sermones en México entre 1760 y 1834, me refiero a la de Carlos Herrejón Peredo, *Del sermón al discurso cívico, México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003, p. 19.

Anguita y la oración fúnebre escrita por el prebendado Miguel de Reyna, ambos en honor al obispo Francisco Pablo de Matos Coronado.²⁶³ Así también sucedió a la muerte de Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, ocurrida apenas unos años después de haberse iniciado la obra académica que constituía el Seminario Tridentino y para quien se encomendó el sermón al presbítero Nicolás de Villanueva,²⁶⁴ mientras que la oración fúnebre quedó a cargo del magistral Miguel José de Moche.²⁶⁵

Además de los sermones exclamados desde el púlpito, las entronizaciones de nuevos obispos dieron lugar a la composición e impresión de loas, como sucedió en la entrada del obispo Juan Ignacio de la Rocha, cuyos ejemplares en número de doscientos llegaron a Valladolid procedentes de la ciudad de México, donde habían sido impresos en un costo de ciento cinco pesos cuatro reales, y los cuales fueron entregados a cada capitular.²⁶⁶

Aunque se tiene noticia de sermones compuestos en acción de gracias por el matrimonio de algún príncipe, al parecer en la ciudad de Valladolid estos no eran frecuentes, como se deduce de la pretensión de suspender el sermón dedicado al matrimonio del príncipe de Asturias en 1803, y el que se había incluido en el programa festivo en un primer momento, asignando su composición al Lectoral Manuel de la Bárcena bajo la justificación de que así también se había realizado cuando se efectuaron las bodas de Carlos IV. A pesar de las intenciones de no llevarlo a cabo, el sermón se incluyó finalmente en los festejos.²⁶⁷

No puede negarse que todas y cada una de estas piezas contuvieron un valor literario, y más de alguna un marcado contenido ideológico. Sin embargo, nada se comparaba a las composiciones elaboradas tan especialmente en ocasión de juras y exequias reales. En este sentido, el sermón no significaba una simple composición literaria, sino que además representaba un medio de

²⁶³ AHCM, Libros de actas de cabildo, No. 20, cabildo de 30 de abril de 1744, citado por la tarde, fs. 17v-18.

²⁶⁴ Al parecer, el prebendado Nicolás Joseph de Villanueva y Santa Cruz había sido autor de la oración fúnebre latina del obispo Luis Fernando de Hoyos Mier, según consta en documento solicitado al ayuntamiento de la ciudad y que sería dirigido al rey para informar de sus méritos como el más antiguo medio racionero de la catedral. AHMM, Actas de Cabildo, Libro No. 43, 1776-1779, fs. 35-35v.

²⁶⁵ AHCM, Actas de Cabildo, Libro No. 30, Cabildo de 2 de junio de 1772, f. 6.

²⁶⁶ AHCM, Actas de Cabildo, Libro No. 32, fs. 284v, 285, 291, 291v.

²⁶⁷ AHCM, Actas de Cabildo, Libro No. 41, 1802-1804, fs. 69, 69v, 71, 71v, 72

legitimar la autoridad de un rey ausente, una forma de que los oyentes novohispanos se apropiaran de una realidad que acontecía allende el Atlántico. Los sermones regios “eran la explicación solemne y conceptuosa de las proclamaciones, constituían la renovada sacralización de la monarquía”. El sermón de jura o exequias reales permitía no sólo el afianzamiento de los nexos a la corona, sino además “la integración al conjunto de reinos que constituían la monarquía hispana”.²⁶⁸

Debido a que las instituciones encargadas de organizar las fiestas reales en la ciudad eran el ayuntamiento y el cabildo catedral, éstas también daban el visto bueno a quien fungiría como orador durante la ceremonia religiosa. Su elección se llevaba a cabo al interior de las instituciones religiosas, y para el caso de Valladolid se designaba entre quienes se caracterizaban por su preparación académica, predominando en este sentido los integrantes del Cabildo Eclesiástico.

La elección del orador se llevaba a cabo durante la sesión de cabildo, en la que además se nombraba a los comisarios encargados de los festejos. Si se trataba de conmemorar reales exequias, el Cabildo Eclesiástico designaba un religioso encargado del sermón, otro para la composición de la oración fúnebre y otro más para los versos que deberían integrarse a la pira construida al interior de la Catedral. La designación como orador debió tener una gran significación entre los religiosos, pues con ella no sólo se reconocían sus talentos sino que, además, si el sermón o la oración fúnebre lograban persuadir a los asistentes a la ceremonia, su prestigio se extendía a la sociedad vallisoletana en general. En este sentido basta sólo recordar las frases con que el escribano reseñaba paso a paso los episodios de las exequias reales de Felipe V, y al llegar al momento del sermón y la oración fúnebre exclamaba: “subió al púlpito en traje capitular, el Sr. Prebendado Licdo. Dn. Miguel de Reyna Cevallos, y dixo la oración fúnebre con la elocuencia de su gran literatura y talento...”; así también “subió al púlpito el Sr. Canónigo Magistral Dr. y Mtro. Don Juan Uvaldo de Anguita, Sandoval y Roxas, y predicó el sermón con el nunca bien ponderado primor de su gran discurso, arte y acreditada agigantada Doctitud...”²⁶⁹

²⁶⁸ Herrejón Peredo, Carlos, *Op Cit*, pp. 253-254.

²⁶⁹ AHCM, Libros de Actas de Cabildo, No. 20, fs. 211-211v.

Y es que el púlpito permitía una comunicación directa con las corporaciones que asistían a la ceremonia, pero también con los vallisoletanos comunes que podían hacerlo. El espacio catedralicio se convertía de esta manera en un terreno de intercambio cultural, sobre todo si tenemos en cuenta lo dicho por Carlos Herrejón Peredo acerca de que, en efecto, durante los siglos XVII y XVIII se puede hablar de “auditorios donde predominaba una cultura oral y donde sus integrantes estaban habituados a escuchar con atención, a retener con fidelidad, a apreciar las modulaciones de la voz”.²⁷⁰

A fines del siglo XVIII, la retórica regia sufrió modificaciones en su estructura, lo que indicaba el fin del barroco y la transición al neoclásico. Las nuevas características de los sermones novohispanos quedaron establecidas en los decretos del IV Concilio Provincial Mexicano, celebrado en 1771, y entre ellas sobresalieron las relativas a la “consistencia”, es decir la fidelidad por parte de los oradores para interpretar las Escrituras Sagradas; la “utilidad” es decir, se evitarían los sermones vanos, prefiriendo textos útiles a través de la explicación de algún misterio del Evangelio; y finalmente la “adaptación”, que indicaba una exposición fácil para el auditorio “según su grado, calidad y condición”.²⁷¹ Aunque al parecer estas reformas no fueron publicadas, su contenido sí puede apreciarse en los textos que a manera de sermones u oraciones matizaron el ambiente de la fiesta regia al finalizar la centuria.

2.- LOS AUTORES DEL TEXTO Y SU CONTEXTO

A pesar de lo dicho anteriormente es necesario señalar que, en su mayoría, los oradores sagrados de las ceremonias regias durante el siglo XVIII no habían sido formados en instituciones educativas vallisoletanas. Ello se debe en gran medida a la constante movilidad de quienes integraban el Cabildo Catedral de la capital del Obispado de Michoacán, lo cual ha sido detallado profundamente por Oscar Mazín en su trabajo sobre esta institución eclesiástica. Lo que es notable en este mismo sentido es que la mayoría de los predicadores fueron de origen criollo, salvo algunas excepciones. Además de que fueron personas cuyo desempeño en la catedral de ninguna manera se limitó a la pasividad de ocupar un lugar en el cabildo, como el caso por ejemplo

²⁷⁰ Herrejón Peredo, Carlos, *Op Cit*, p. 17.

²⁷¹ Herrejón Peredo, Carlos, *Op Cit*, p. 90.

de quienes habían sido elegidos para la composición del sermón y oración fúnebre por las reales exequias de Carlos II, en 1701, el maestrescuela Joseph de Loyola y Antonio de Pereda Lazcano respectivamente.

El primero de ellos había llegado a Valladolid con una gran experiencia académica y eclesiástica. Es considerado uno de los principales benefactores del Colegio de San Nicolás en esta época,²⁷² así como de la capilla de música de la Catedral y de la construcción de la dedicada a las Ánimas ahí mismo. Joseph Antonio de Loyola se caracterizó además por su dedicación al fomento del culto a la virgen de Guadalupe, fundando un aniversario para celebrar su fiesta en la catedral cada 12 de diciembre.²⁷³

El caso de Pereda Lazcano no fue la excepción. Originario de Puebla y egresado de los reales colegios de San Pedro y San Juan, obtuvo el título de licenciado en Teología en 1679. Su labor como predicador había sido destacada tanto en la propia ciudad de Puebla como en Tlaxcala, sobresaliendo sus oraciones fúnebres a Felipe IV y al obispo Escobar y Llamas. Su larga estancia en Valladolid de Michoacán (34 años) lo convirtió sin duda en hijo adoptivo y predilecto de esta ciudad, lo que no sólo se reflejó en su contribución para la construcción del altar de la virgen de la Soledad en el máximo edificio religioso de esa ciudad, sino que a su muerte “dejó asignados 1000 pesos para su culto, e impuso 400 pesos a favor del convento de Santa Catalina de Siena, para ser repartidos el día de los Dolores”.²⁷⁴

Las reales exequias de Carlos II se revistieron además con la construcción de un túmulo levantado en el interior de la Catedral de Valladolid, en el que se leían algunos versos debidos a la pluma del Doctoral Joseph de Mora y Cuellar, autor entre otros escritos de las *Poesías varias en elogio de la*

²⁷² León Alanís, Ricardo, *El Colegio de San Nicolás de Valladolid. Una residencia de estudiantes. 1580-1712*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Colecc. Historia Nuestra 22, 1998, pp. 191-201.

²⁷³ Joseph de Loyola había sido estudiante de la facultad de artes en la Universidad Pontificia. Recibió grado el 27 de enero de 1643. Bachiller en filosofía, teología, cánones y Leyes. Licenciado y Doctor en Teología el 2 de enero y 6 de agosto de 1676. Presbítero domiciliario de México, opositor a cátedras de Teología y Sagrada Escritura, conciliario en la Universidad de Guatemala entre 1672 y 1676. Opositor a las canonjías magistrales de Puebla, Oaxaca, Guadalajara y Valladolid en 1678, 1679, 1680, 1681 respectivamente. Articuló las capellanías y aniversarios por él fundados antes de 1707 al Colegio de San Nicolás y a la Capilla de Música. Propietario de la Hacienda de Sinsimeo, al parecer legada “para cátedra y sustento de los colegiales de San Nicolás.” Mazín Gómez, Óscar, *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 219, 220 y 295.

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 211.

Inmaculada Concepción de María, impresas en México en 1683 y premiadas por la Universidad de México. Pero sobre todo, a él se deben las letras musicales que se cantaron en ocasión de la dedicación de la nueva catedral en 1705.²⁷⁵

Habiendo concluido el breve reinado de Luis I con su precipitada muerte, la catedral vallisoletana se apresuró a llevar a cabo las exequias reales respectivas, para lo cual fue designado el canónigo Luis Calvillo como encargado de componer del sermón. Calvillo, nacido en la villa de Aguascalientes en el reino de la Nueva Galicia, había obtenido los grados de cura de Atemajac, Zapopan y Santa María de los Lagos, además de que sería canónigo penitenciario, maestrescuelas y Chantre de la Catedral de Valladolid de Michoacán. El sermón fúnebre de Calvillo es quizá uno de los más elocuentes en lo referente a legitimar la autoridad monárquica. Su impresión, en el año de 1727, tuvo en el licenciado Nicolás Joseph de Soria Villaroel a su mecenas, quien para entonces contaba en su haber con un sinnúmero de cargos: calificador del Santo Oficio de la Inquisición, capellán de Pátzcuaro, cura rector de Santa Fe de la Laguna y Santa Fe del Río, examinador sinodal del número del Obispado de Michoacán y canónigo de la catedral de Valladolid.²⁷⁶

Si bien la muerte del monarca obligaba la utilización del ritual para legitimar la sucesión, algo similar sucedía en ocasión de algún conflicto bélico, en el cual España se viera amenazada por algún otro reino. Por ello, eran obligadas las misas de rogativa y de gracias en el caso de que en la Nueva España se dieran a conocer las victorias reales. Sin duda, el reinado de Felipe V fue especial en este tipo de eventos, pues desde su inicio fueron constantes las guerras que amenazaban no sólo a la metrópoli sino a la propia América.

En este contexto sobresale el sermón de Tomás Montañó *Voces de lealtad, alborozos de la fidelidad. Solemnidad plausible que en acción de gracias por los felices sucesos de las españolas armas y triunfos de su invencible monarca don Philippo V, que Dios guarde, consagró la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán y su meritísimo prelado, el Illmo. Sr. D.D.*

²⁷⁵ *Ibidem*, p. 206.

²⁷⁶ *Ibidem*, p. 265. La portada del sermón indicaba que Nicolás Joseph de Soria Villaroel era originario de la ciudad de Pátzcuaro “capital del reino de Michoacán”. Mazín señala además que era hermano del marqués de Villahermosa de Alfaro.

*Felipe Ignacio de Trujillo y Guerrero, del consejo de S.M., obispo electo de Michoacán...*²⁷⁷ Pero la persona del monarca que había llevado la dinastía de los Borbones a España daría para más. Su muerte, acaecida en 1746, sería motivo para que uno de los más reconocidos oradores de la Nueva España se hiciera cargo del sermón: el canónigo magistral de Valladolid Juan Ubaldo de Anguita Sandoval y Rojas.

“Natural de México, hijo de un oidor de aquella Real Audiencia”, como lo presentaba José Mariano de Beristain, Anguita Sandoval pronto se distinguió como predicador del Arzobispado de México.²⁷⁸ Habiendo llegado a Valladolid de Michoacán, se desempeñó como canónigo magistral, Vicario General de los Conventos de Religiosas y Examinador Sinodal. Sin duda la capital del obispado de Michoacán inspiró su carácter como orador, y fue la cuarta década del siglo XVIII la más fructífera en este sentido, pues escribió entre otros: *El discípulo de Cristo: elogio del Illmo. Sr. D. Juan José Escalona, obispo de Michoacán* (impreso en 1738); *Oración panegírica en la dedicación del convento de Indias Capuchinas de Valladolid de Michoacán* (impreso en 1743); *Oración en la solemne entrada de las nuevas Religiosas Dominicanas de Pátzcuaro* así como el *Elogio fúnebre del Illmo. Sr. D. Francisco Matos, obispo de Michoacán* (1749).²⁷⁹ Lamentablemente no logré identificar el título del sermón fúnebre escrito por Anguita en honor de Felipe V, sin embargo, Beristain sí menciona el que dedicó a la jura de Fernando VI el mismo año de 1747, y el cual fue titulado *El Monarca del Corazón: elogio del Sr. Fernando VI, Rey de España*.²⁸⁰

Acompañando al orador Anguita, y como encargado de la oración fúnebre a Felipe V, se encontraba el prebendado Miguel de Reyna Ceballos

²⁷⁷ Dicho sermón fue impreso en la ciudad de México por los herederos de la viuda de Francisco Lupercio en la Puente de Palacio, año de 1712.

²⁷⁸ Fue Maestro en Artes, Doctor Teólogo y Catedrático en el mismo arzobispado de México.

²⁷⁹ Además escribió *El prudente Peregrino: elogio del Sr. Dr. D. Antonio de Villaseñor y Monroy, Dean de la Metropolitana de México*, Impresa en México por Lupercio, 1728. *La amistad alma de las cenizas: elogio del Illmo. Sr. D. Juan Antonio Lardizabal y Elorza, obispo de la Puebla de los Ángeles*, impresa en México por Hogal, 1733. *Oración panegírica por el solemne juramento del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe*, impresa en México por Hogal, 1739. *Panegírico de Nuestra Señora de Guadalupe de Méjico*, Impresa en México por Ribera, 1744. *La Piedra filosofal: elogio del apóstol S. Pedro*, impresa en México por Ribera, 1745. Beristain de Souza José Mariano, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, 2ª. Edición Facsimilar, tomo I, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C., Biblioteca del Claustro, serie Facsimilar, 1, UNAM, 1980, pp. 82-83.

²⁸⁰ *Idem*.

quien junto a José Vicente Beltrán y Gabriel de Artabe Anguita había destacado como capitular poeta. Fue el designado para escribir las loas de los arcos de triunfo en la entrada de algunos obispos así como oraciones fúnebres en honor de estas mismas autoridades eclesiásticas.²⁸¹

De la misma forma que Anguita sobresalió en el momento de la real jura, Fernando VI fue honrado por otro ilustre orador durante su muerte. La ceremonia de reales exequias, programada para 1760, tuvo en el prebendado criollo Joseph Vicente de Gorozabel el encargado de la oración fúnebre, mientras que para el sermón había sido designado el canónigo penitenciario Antonio Joseph Melo, y aunque regularmente no sucedía, sin mayores argumentos, razones ni explicación del cabildo eclesiástico, en esta ocasión se nombró como posible orador sucesor al prebendado Agustín Francisco de Esquivel. Al parecer fue este último quién compuso el sermón principal, pues en reunión de cabildo los capitulares dieron gracias, algunos días después de celebrada la función a quienes habían tenido a su cargo las actividades principales, destacando así los nombres del doctoral Pedro Jaurrieta y de los prebendados Joseph Vicente Gorozabel y Sotomayor y de Agustín Francisco de Esquivel y Vargas.²⁸²

Destaca aquí sin duda la persona del criollo Agustín de Esquivel, quien contaba con una larga carrera en la administración eclesiástica, en la que destacó sin duda como cura de La Piedad y desde luego como canónigo lectoral de la Catedral de Valladolid. Fue promotor del culto a los cristos de La Piedad y Carácuaro, además de contribuir en las mejoras materiales de los templos de Irimbo y Yurécuaro.²⁸³ Sin embargo, su mayor logro ocurrió justamente en el terreno académico, al ser elegido como primer rector del

²⁸¹ De Miguel de Reyna Ceballos se conocen *Loa y poética descripción de la suntuosa montea en el triunfal arco que erigió la Santa Iglesia Catedral de Valladolid a la feliz entrada del ilustrísimo señor doctor don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle* [...]. México, imprenta de los herederos de doña María de Ribera, 1758, 15 p. así como *La elocuencia del silencio. Poema heróico, vida y martirio del gran protomártir del sacramental sigilo, fidelísimo custodio de la fama y protector de la Sagrada Compañía de Jesús, San Juan Nepomuceno* [...] En Madrid, en la oficina de Diego Manuel de Peralta, año de 1738, 219 p. Ambas citadas en Mazín, Oscar, *Op Cit*, Apéndice II, p. 441.

²⁸² AHCM, Actas de Cabildo, Libro No. 25, cabildo de 4 de junio de 1760, f. 70v.

²⁸³ Natural de Michoacán, discípulo del Colegio de Celaya, Esquivel se desempeñó además como juez eclesiástico sustituto en Salvatierra, cura coadjutor en Tingüindín (1744), cura de Irimbo, vicario y juez de Turicato (1745) y primer cura propio de La Piedad (1748). Fue propietario de las haciendas de Pomacuaro y de Orapondaro en San Francisco Angamacutiro. Beristain, José Mariano, *Op Cit*, tomo I, p. 480, Mazín, Oscar, *Op Cit*, pp. 317, 333.

Seminario Tridentino de Valladolid por su fundador, el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, y cuya inauguración se llevó a cabo el 29 de septiembre de 1770. En el momento de su nombramiento, Esquivel era autor de casi un centenar de sermones y otros escritos entre los que sin duda sobresale *El fénix del amor. Historia de la aparición del Santo Cristo de la Piedad de la Diócesis de Valladolid de Michoacán*.²⁸⁴

Poco después de haberse llevado a cabo las reales exequias de Fernando VI, el cabildo eclesiástico acordó el día de la celebración de la jura de Carlos III. En sesión del día 8 de octubre de 1760, los capitulares decidieron encomendar la composición del sermón principal al prebendado Miguel de Reyna. Las disposiciones por parte de la autoridad eclesiástica para las celebraciones eran precisas: acordar en todo con el ayuntamiento de la ciudad, “sin reparar en gastos de cera y los demás necesarios para la mayor autoridad” a fin de que la función fuera lo suficientemente demostrativa de la autoridad del nuevo monarca.²⁸⁵ Sin embargo, ocurrió lo impensable. Algunos días después de haber sido designado para fungir como orador, falleció Miguel de Reyna. La noticia debió conmocionar a los miembros no sólo del cabildo eclesiástico, sino del ayuntamiento de la ciudad, dada la importancia del sermón regio.

Ante la premura del tiempo, el ayuntamiento tuvo que acercarse a la institución vallisoletana cuya tradición en la enseñanza de la gramática la convertía en prácticamente la única capaz de designar a alguno de sus miembros para componer de manera rápida el sermón: el Colegio de la Compañía de Jesús. Y no sería otro el jesuita orador, sino el propio rector Juan Joseph de Villavicencio. Así, de manera tan paradójica, el jesuita sería quien daría la bienvenida y el reconocimiento al monarca que siete años más tarde apoyaría la expulsión de la Compañía de todos los reinos españoles. Lamentablemente no tenemos el texto del sermón, pero atribuyo la autoría a Villavicencio porque así lo indica el documento que registra los gastos de la fiesta, donde se menciona que al jesuita se le otorgó la cantidad de “dos doblones de a diez y seis pesos” por parte del ayuntamiento.²⁸⁶

²⁸⁴ Esta obra fue impresa en México en 1764. Entre los sermones escritos por Esquivel sobresalen los dedicados a Santa María de Guadalupe en Acámbaro, los de la Epifanía, la Asunción, la Purificación y los de Santiago Apóstol. *Idem*.

²⁸⁵ AHCM, Actas de Cabildo, sesión del 8 de octubre de 1760. Libro No. 25, fs. 105v-106.

²⁸⁶ AHMM, Gobierno, 3.8.8, caja 43, Exp. 29, 1747-1761.

Es curioso que, según lo registra José Toribio Medina en su obra *La imprenta en México (1539-1821)*, en enero de 1761 se llevó a cabo otra ceremonia religiosa en Valladolid en honor a la proclamación del Carlos III. Al parecer, en ella también hubo sermón, mismo que, aunque aparece bajo la responsabilidad de Joseph María de Lyra Sánchez Bustamante y Tagle, Arteta y Berganza, Samano y Medinilla, en algún momento se le atribuyó autoría anónima. No puedo asegurar que éste sea el sermón que Villavicencio exclamó en noviembre de 1760, aunque hay ciertas anotaciones del propio Toribio Medina sobre el texto que nos permitirían deducirlo. Al parecer en el impreso destacaban la dedicatoria al obispo Sánchez de Tagle, la aprobación del jesuita José de Redoma y la censura del licenciado Juan Joseph Moreno, además de que su impresión se llevó a cabo por el Real y más antiguo Colegio de San Ildefonso, mismo que había publicado ya otra obra de Villavicencio una década antes.²⁸⁷ Ante tal interrogante, me interesa destacar la participación de Juan Joseph de Villavicencio, pues su labor pareciera haber sido eclipsada por la posterior llegada de Francisco Javier Clavijero al Colegio Vallisoletano.

De origen criollo, Villavicencio había nacido en diciembre de 1709 y desde edad muy temprana se inclinó por la vida eclesiástica, ingresando como novicio jesuita al colegio de Tepotzotlán, “con la diligencia que se aplicó primero al estudio de las letras humanas, lo hizo en filosofía y en teología”.²⁸⁸ A la edad de 21 años se encontraba ya en Valladolid impartiendo los cursos de gramática latina, tanto a los alumnos del colegio jesuita como a los de San Nicolás, que por entonces compartían las aulas.²⁸⁹ Su breve estancia en la capital del obispado de Michoacán (1730-1732) se interrumpió cuando decidió reingresar a estudiar teología en México, lo que preparó su carrera en el sacerdocio.

Durante un año Villavicencio permaneció en la ciudad de México desempeñando los ministerios sacerdotales y posteriormente pasó a la ciudad

²⁸⁷ *Real Proclamación a nuestro invicto monarca el señor D. Carlos III, (que Dios guarde)*. Que celebró en el día doce de Henero de 1761 D. Joseph María de Lyra Sánchez Bustamante y Tagle, Arteta y Berganza, Sámano y Medinilla. En la ciudad de Valladolid, cabeza de la provincia de Michoacán, en México, en la imprenta de el Real y más Antiguo Colegio de S. Ildefonso, año de 1761. Medina, José Toribio, *La imprenta en México (1539-1821)*, Ed. Facsimilar, tomo V (1745-1767), México, UNAM, 1989, p. 438.

²⁸⁸ Maneiro, Juan Luis, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*, traducción de Alberto Valenzuela Rodarte, tomo I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, p. 77

²⁸⁹ León Alanís, Ricardo, *Op Cit*, p. 118.

de Puebla al colegio del Espíritu Santo. Regresó al “Colegio de México para enseñar retórica a los niños no jesuitas”²⁹⁰ y de nuevo a Puebla, al Colegio de San Ildefonso, para ocuparse de los cursos de filosofía. Al mediar el siglo XVIII fue designado por el virrey primer conde De Revillagigedo como tutor de su hijo, quien llegaría también a ocupar el cargo de virrey de la Nueva España. Habiendo concluido dicha tarea fue nombrado procurador de la provincia, lo que sumaba a su persona una serie de nuevas responsabilidades: “había de tratar de haciendas y cosechas; pedir cuenta de su mayordomía a los administradores ocuparse de compras y de ventas; de obtener de toda la provincia lo que la pequeña curia provincial necesitaba para sus gastos. También el procurador había de procurarse los dineros necesarios para los viajes de los jesuitas que venían de Europa”,²⁹¹ y entre quienes destacaban aquellos con proyectos de exploración en los territorios novohispanos como Kino y Glandorf.

Posteriormente Villavicencio fue nombrado visitador de colegios de la Compañía en la Nueva España, lo que le otorgaba todos los derechos y poderes de provincial. Con este cargo visitó los colegios de La Habana, Puerto Príncipe, Campeche, Mérida, Guatemala y Chiapas. Cerca de un par de años debieron durar estas visitas, las que concluyeron cuando Villavicencio fue nombrado rector del colegio de Valladolid de Michoacán, cerca de la década de los sesenta.

Con el rectorado de Villavicencio, el colegio vallisoletano de los jesuitas llegó a la conclusión de su fábrica material: “Ningún colegio tuvieron los jesuitas en Nueva España más amplio, bello y bien construido que el de Valladolid. Un atrio cuadrado, rodeado de pórticos en los cuatro lados, daba acceso a las aulas de Gramática, Filosofía; al salón general, donde se tenían las públicas disputas filosóficas...Elegante escalinata conducía a las habitaciones de los padres, en las cuales nada faltaba. La capilla doméstica era de tan bella arquitectura y decorado que se gastaron sólo en éste, mil pesos de plata”.²⁹²

Habiendo concluido su trienio como rector en Valladolid, fue nombrado procurador de la Congregación Provincial para tratar los asuntos en Madrid y

²⁹⁰ Maneiro, *Op Cit.*, p. 78.

²⁹¹ *Ibidem*, p. 82.

²⁹² *Ibidem*, p. 85. Bravo Ugarte, José, *Historia Sucinta de Michoacán*, 2ª edición, Michoacán, México, Morevallado editores, 1995, p. 244.

Roma. A su regreso a México fue destinado como operario a la casa profesa y como consultor del provincial, cargo que desempeñaba cuando llegó la orden de expulsión de la Compañía en 1767. Villavicencio esperaba en Veracruz el barco que lo llevaría al exilio cuando lo sorprendió la muerte el 25 de octubre a los 58 años de edad.²⁹³ Su obra más importante fue sin duda *Vida y virtudes de el Venerable y Apostólico Padre Juan de Ugarte de la Compañía de Jesús, Misionero de las Islas Californias y uno de sus primeros conquistadores*.²⁹⁴

Si bien las juras reales constituían ocasión para que oradores de la talla de Villavicencio hicieran gala de sus aptitudes, no fueron menos especiales las ceremonias fúnebres en honor a las reinas. Fue este el caso de la muerte de la esposa de Carlos III, María Amalia de Sajonia, quien falleció poco tiempo después de que su marido arribara al trono, por lo que la ceremonia de exequias reales fue preparada para el año de 1761. Por entonces, en Valladolid, a iniciativa del obispo Sánchez de Tagle había iniciado el proyecto que culminaría nueve años más tarde con la apertura del Seminario Tridentino, mientras que en el Colegio de San Nicolás nuevos aires se vislumbraban con la llegada de uno de sus más ilustres profesores: Juan Joseph Moreno. Y sería nada menos que un buen amigo y mecenas de Moreno el encargado de componer y exclamar el sermón dedicado a la reina, me refiero al entonces canónigo magistral Ricardo Joseph Gutiérrez Coronel,²⁹⁵ mientras que la oración fúnebre quedó bajo la responsabilidad de Melchor Antonio de Ulibarri.²⁹⁶

²⁹³ Maneiro, *Op Cit*, p. 87.

²⁹⁴ *Vida y virtudes de el Venerable y Apostólico Padre Juan de Ugarte de la Compañía de Jesús, Misionero de las Islas Californias, y uno de sus primeros Conquistadores*. Escrita por el P. Juan Joseph de Villavicencio de la misma Compañía, quien la dedica A el Grande, y Admirable Apóstol de el Oriente San Francisco Xavier, Impresa con las licencias necesarias en México, en la Imprenta del Real y más Antiguo Colegio de San Ildefonso, año de 1752. Medina, José Toribio, *Op Cit.*, p. 183.

²⁹⁵ De origen criollo, Ricardo Joseph Gutiérrez Coronel se había desempeñado como cura de Acatzingo y de San Sebastián en el obispado de Puebla, donde desarrolló sus dotes como orador durante las fiestas titulares de los santos patronos de los barrios que conformaban su curato. Además la portada de la obra de Juan Joseph Moreno lo presenta como vicerrector y catedrático propietario de Philosophia y de Vísperas de Sagrada Teología en los colegios de San Pedro y San Juan, Confesor de las RRMM Capuchinas, todo ello en Puebla; además de fungir como Superintendente de los hospitales de Santa Fe, Juez Hacedor y Clavero Superintendente de la fábrica de la Iglesia Catedral en Valladolid.

²⁹⁶ Melchor Antonio de Ulibarri había nacido en Valladolid, después de estudiar gramática ingresó a la universidad pontificia, donde recibió el título de Doctor y Maestro en Teología y Cánones, fue párroco del Valle de San Francisco y Tesorero dignidad de la Catedral de Valladolid. Su hermana Juana María de Ulibarri era esposa de Bernardo de Foncerrada de quien hablaremos más adelante.

Gutiérrez Coronel contaba con una amplia trayectoria como orador, como lo demuestran los más de sesenta sermones pronunciados durante su estancia en la Puebla de los Ángeles donde se había desempeñado como presbítero. Sin embargo, quizá su mayor contribución haya ocurrido cuando se desempeñaba como tesorero de la Catedral y superintendente del Colegio de San Nicolás, periodo en el que apoyó la publicación de una de las obras más importantes de la historiografía quiroguiana, *los Fragmentos de la vida y virtudes de don Vasco de Quiroga*, escrita por Juan José Moreno y que salió a la luz en 1766. El texto abría con una presentación de la autoría de Ricardo Joseph Gutiérrez Coronel, donde a manera de dedicatoria establecía los principios que según él fundaban la autoridad y la tradición del Cabildo Catedral y donde la columna central era obviamente el *espíritu heroico* de Vasco de Quiroga.²⁹⁷

Pero no siempre el orador elegido resultaba un armonioso amigo del Cabildo Catedral. Fue el caso por ejemplo del entonces medio racionero Diego Suárez Marrero, originario de la Habana y designado como encargado del sermón fúnebre en las reales exequias del rey Carlos III en 1789. Y es que Suárez Marrero había constituido un verdadero dolor de cabeza para el obispo Antonio de San Miguel, no sólo por sus indiscretos cortejos hacia unas jóvenes vallisoletanas, con las que supuestamente había pasado algunos días en los por entonces renombrados baños de Cuincho, según acusaciones de la propia madre de las muchachas; sino también por la conflictiva relación que Suárez mantuvo con el deán José Pérez Calama,²⁹⁸ iniciada por los rumores de Suárez en torno a una supuesta cantidad de dinero que la catedral de Valladolid había retenido y no enviado a la corona como correspondía. A los esfuerzos del obispo San Miguel para que el comportamiento de Suárez

²⁹⁷ Al respecto véase el estudio introductorio que sobre la obra de Moreno realiza Ricardo León Alanís en Moreno, Juan José, *Fragmentos de la vida y virtudes de don Vasco de Quiroga*, Edición Facsimilar de la imprenta en 1766, Morelia, Michoacán, Centro de Estudios de la Cultura Nicolaita, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998.

²⁹⁸ Sobre la obra de José Pérez Calama véase Jaramillo Magaña, Juvenal, *José Pérez Calama, un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán*, Morelia, Mich., Centro de estudios sobre la cultura nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990.

Marrero no se convirtiera en un escándalo se sumó la temprana muerte del prelado cubano.²⁹⁹

Si bien la última década del siglo XVIII se caracterizó por una sofocante relación que la Iglesia michoacana mantuvo con la corona, en la que los constantes préstamos económicos a la metrópoli flagelaban los proyectos sociales del obispo Antonio de San Miguel, también sobresalió en estos momentos la protagónica participación del ayuntamiento de la ciudad en cuanto a celebraciones reales se refería. Así lo expresaba la impresión del sermón que, bajo la autoría del canónigo magistral Ildelfonso Gómez Limón y con motivo de la exaltación al trono de Carlos IV, se había llevado a cabo en 1791, teniendo como mecenas al canónigo Mariano Escandón y Llera y a Joseph Bernardo de Foncerrada, quien ostentaba el cargo de alférez real durante la real jura y era por tanto el representante de la autoridad civil en ese momento.

En un informe presentado por el obispo San Miguel al Ministerio de Madrid sobre su cabildo, complementado con algunas consideraciones que sobre el mismo cuerpo realizó ante el virrey el intendente Felipe Díaz de Ortega, se aprecia la condición que Gómez Limón había logrado ante la autoridad civil y eclesiástica, en la que destacaban su “brillante carrera como orador” y su “arreglada conducta”, lo que lo convertía plenamente en candidato a las dignidades y obispados.³⁰⁰ Sin embargo, lo que destaca en la impresión del sermón de Gómez Limón es la activa presencia de Escandón y Llera así como de Foncerrada.

Mariano de Escandón y Llera fue sin duda un hombre por demás polémico en su actividad dentro de la Catedral Vallisoletana. Había escalado peldaño a peldaño grados y dignidades en el Cabildo, y aunque fueron constantes sus desacuerdos con algunos canónigos destacó sobre todo por la preocupación que mostró por las rentas de la Catedral, lo que lo llevó a ocupar por casi dos décadas el cargo de Juez Hacedor. Destacó así mismo como benefactor del beaterio de carmelitas en la ciudad, pero sin duda lo que más ha

²⁹⁹ La tirante relación entre los miembros del Cabildo Catedral y el Obispo a fines del siglo XVIII puede revisarse en Brading, David A., *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, sobre todo el segundo apartado de la tercera parte titulado “Un obispo y sus canónigos”, pp. 216-235.

³⁰⁰ “Había sido rector del colegio correccional y fue once años juez eclesiástico del partido de Irapuato en este obispado, donde por su notoria gran caridad y activo zelo en instruir a sus fieles en los misterios y dogmas de la Fe Católica y por su sumo desinterés fue muy amado”. Brading, David, *Una Iglesia asediada...*, p. 230.

llamado la atención es la relación que Mariano de Escandón mantuvo con el movimiento insurgente y particularmente con Miguel Hidalgo, cuando en octubre de 1810 llegó a Valladolid. Sin duda la persona de Escandón y Llera es digna de un profundo estudio que revele su polifacética actividad.³⁰¹

Por lo que se refiere a Bernardo de Foncerrada, ya hemos hecho mención de su prestigio como miembro del ayuntamiento de la ciudad, pues para 1791 fungía nada menos que como alférez real, lo cual obviamente explica el interés por colaborar en la impresión del sermón, ya que como se recordará, este cargo revestía de honorabilidad permanente a quien lo desempeñaba.

Bajo la firma de Escandón y Foncerrada destaca en el sermón la dedicatoria al rey Carlos IV que da apertura al texto. En dicha dedicatoria ambos mecenas expresan su propósito al contribuir a la publicación de ese sermón regio: “mostrar a los pueblos los motivos que la religión, la naturaleza y la sociedad exigen de ellos la fidelidad al juramento, que entre innumerables demostraciones de regocijo prestaron solemnemente”. Y es que resultaba obvia una pronunciación al más puro espíritu regalista, pues apenas unos meses antes Mariano Escandón había sido condecorado con la cruz de la orden de Carlos III, aunque la personalidad de este personaje sería tan volátil en el transcurso de los años posteriores.

En el resto de la dedicatoria puede palpase un afán de legitimación monárquica, así como un sentido “utilitario” del sermón al ser pronunciado e impreso: “El orador, quando exhorta a estos pueblos a la fidelidad y obediencia, con un sabio consejo usa para ello el medio de hacerles ver, no sólo lo soberano de la Real Potestad, sino también el formidable peso que sobre sí carga la persona del Rey para utilidad de todos y cada uno; y con esto mismo

³⁰¹ *Idem*. La actividad de Mariano Escandón en la catedral vallisoletana puede seguirse a través de las actas de Cabildo Eclesiástico. AHCM, Actas de Cabildo, Libro N° 32, cabildo de 19 de enero de 1778, fs. 199-199v; *Ibidem*, cabildo de 25 de febrero de 1778, fs. 216-219v; *Ibidem*, Libro N° 35, cabildo de 5 de mayo de 1786, fs. 287v-288; *Ibidem*, Libro N° 37, cabildo de 23 de febrero de 1790, f. 64v; *Ibidem*, Libro No. 40, cabildo de 18 de julio de 1799, f. 360. Véase además Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, 2ª edición, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003, pp. 127-133.

precisa a que la oración se consagre a V. Mag. cuando se publica...” como una forma de expresar al monarca la fidelidad y obediencia de sus vasallos.³⁰²

Caracterizado por los enfrentamientos bélicos, el deteriorado reinado de Carlos IV concluía no sólo con la ocupación de tropas francesas en territorio español, sino con un conflicto dinástico que precipitó la abdicación del monarca y el arribo al trono de su hijo Fernando VII, los que a su vez culminaron con las famosas abdicaciones de Bayona a favor de los hermanos Bonaparte. Dicho conflicto lógicamente dio pie a una ola de debates en torno a la legitimidad de la autoridad española sobre los reinos americanos, por lo que fue necesario propagar la imagen de Fernando, propugnando al mismo tiempo por la idea de la sucesión legítima y la necesaria defensa del territorio y la religión ante el invasor francés.

Lo precipitado de los acontecimientos aceleró también la celebración de la jura de Fernando VII en las ciudades novohispanas. En Valladolid no se corrieron riesgos y se eligió para la composición del sermón al entonces rector del Seminario Tridentino de Valladolid y tesorero de la Catedral, el Dr. Manuel de la Bárcena. El propio sermón advertía la rapidez con que se sucedían las noticias en Valladolid y apuntaba: “Este Sermón se trabajó con la precipitación que exigía el tiempo, y no se tomó después el necesario para limarle, con la mira de que se imprimiera pronto, porque como es pieza efímera que depende de las noticias y de las circunstancias actuales, solo en el día podrá leerse sin fastidio”.³⁰³

Manuel de la Bárcena había nacido en España en 1768, pero llegó a Valladolid siendo muy joven, como discípulo del obispo Antonio de San Miguel. “Para 1791 tenía una cátedra de filosofía en el Seminario Tridentino de Valladolid” y dos años más tarde se graduó como licenciado en teología y como doctor por la Universidad de México. Se desempeñó como canónigo lectoral en

³⁰² *Sermón que en la exaltación al trono del señor Carlos Quarto (que Dios guarde) predicó en la Catedral de Valladolid de Mechoacan el Sr. Dr. D. Ildfonso Gómez Limón, canónigo Magistral de la misma iglesia, publicanlo el Sr. Lic. Don Mariano Escandón, canónigo de dicha iglesia, y Don Joseph Bernardo de Foncerrada Regidor Alférez Real de aquella ciudad: quienes lo dedican al mismo católico monarca, en México: por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, año MDCCXCI.*

³⁰³ *Sermón que en la jura del señor Don Fernando VII, (Que Dios Guarde) dixo en la catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, tesorero de la misma Iglesia, y Rector del Colegio Seminario, el día 26 de agosto de 1808. Dase a luz a instancias y expensas del muy Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad, con las licencias necesarias, México, imprenta de Arizpe, 1808.*

la Catedral de Valladolid y posteriormente fue poseedor de las dignidades de Tesorero y Maestrescuelas. Destaca entre sus escritos el elogio fúnebre que dedicó a fray Antonio de San Miguel, en las Honras que le hizo la Catedral de Valladolid en 1804. Manuel de la Bárcena sería también quien pronunciara la oración fúnebre castellana que en honor de la reina María Luisa de Borbón y Borbón se llevaron a cabo en 1819, el mismo año en que se efectuaron las exequias reales de Carlos IV.

3.- EL SERMÓN COMO DISCURSO DE LEGITIMACIÓN POLÍTICA.

El análisis de los sermones regios vallisoletanos, nos permite respaldar nuestro argumento según el cual cada elemento de la fiesta tenía como propósito legitimar la autoridad regia, de acuerdo con las ideas y tendencias emanadas de las doctrinas políticas que confluían en la conformación del imaginario monárquico novohispano durante el siglo XVIII. Dichos propósitos eran más enfáticos cuando se transitaba por un periodo de crisis dinástica o conflicto bélico que amenazara la estabilidad de los reinos españoles. Era entonces cuando la imagen del rey se representaba con tonos casi celestiales, ante los oídos y las miradas de quienes asistían a las ceremonias religiosas a escuchar el sermón, o bien a contemplar las expresiones de arte efímero con que se complementaban las juras y reales exequias.

En este sentido sobresale el sermón fúnebre pronunciado con motivo de la muerte del rey Luis XIV de Francia, el cual, aunque no estaba precisamente dedicado a un monarca español, sí lo estaba al “tronco dinástico” del que emanaban los Borbones. De ahí la importancia de expresar el luto, al tiempo que se legitimaba el reinado de Felipe V, poco después de haber terminado el conflicto conocido como Guerra de Sucesión. El sermón había quedado a cargo de Joseph de Alcalá,³⁰⁴ quien para entonces se desempeñaba como tesorero de la Catedral de Valladolid. Las honras fúnebres se llevaron a cabo en esta ciudad el 14 de Noviembre de 1716.

³⁰⁴ Joseph de Alcalá, “natural del obispado de Guadalajara, vistió la beca del Colegio Mayor de Santa María de todos los Santos de la Universidad de México en 3 de julio de 1691. Doctor teólogo, cura de Mazapil, de Lagos y de Zacatecas; y Canónigo Lectoral y Tesorero Dignidad de la Catedral de Valladolid de Michoacán”. Beristain y Souza, José Mariano, *Op Cit.*, tomo I, p. 43.

Como un texto plenamente barroco, la recurrencia a citas latinas, así como la utilización de personajes bíblicos o mitológicos para representar a los soberanos, no resultaban extraños.³⁰⁵ Alcalá decidió iniciar su sermón con una cita bíblica perteneciente al libro del Eclesiástico o Sirácides, misma que perfilaba la intención de relacionar la muerte de Luis XIV con su descendencia en Felipe V: “Si un padre llega a morir, es como si no hubiera muerto, porque deja tras sí a un hombre que se le parece; cuando vivía, al verlo se regocijaba, al morir no se siente apenado; deja a los suyos un defensor frente a los enemigos y quien devuelva los favores a sus amigos”.³⁰⁶

Posteriormente, Alcalá realizaba un reconocimiento de los asistentes a la ceremonia de exequias, destacando en todo momento el sentimiento de luto que personas e instituciones vallisoletanas guardaban al rey difunto. Lo anterior servía de marco al autor para realizar una comparación entre la muerte de Luis XIV y la de Josías, este último llorado por todas las familias de Jerusalén. Así, Alcalá añadía que la muerte del rey de Francia debería ser percibida no sólo por “los príncipes de España y Francia como descendientes de su Real Sangre”, sino por todos aquellos que de alguna manera se habían visto favorecidos con las acciones de su reinado: “pontífices y sacerdotes”, “Doctores y Maestros de las universidades y academias”, “Comunidades doctas y piadosas familias de religiosos” así como “todos los pueblos y provincias de ambas coronas”.

Los sermones fúnebres barrocos se caracterizaron por su intención de elevar a planos sobrehumanos las figuras de los monarcas, y por ello los textos hacían mención de las virtudes que los habían caracterizado. Así, sobre Luis XIV se decía: “Murió al fin el escudo de España, la honra de Francia, el padre de los pobres, el cariño de los súbditos, modesto en sus acciones, en sus determinaciones prudente, en la campaña brioso, en el Palacio ajustado, en lo adverso constante, y en lo próspero moderado, con los rebeldes severo, con

³⁰⁵ *Motivos de dolor, que en las funerales tiernas Exequias de el siempre Augusto Señor, Invicto Cristianísimo Rey de Francia Luis XIV, predicó el Doct. D. Joseph de Alcalá (...) y celebró la Santa Iglesia de Valladolid, cabeza de el Obispado de Michoacán, el día 14 de noviembre de 1716 años, con licencia en México, por los Herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio.*

³⁰⁶ Eclesiástico, Cap. 30, Vers. 4, *La Biblia*, texto íntegro traducido del hebreo y del griego, X edición, Madrid, San Pablo, Editorial Verbo Divino, 1993, p. 1084.

los humildes compasivo y con todos benigno y generoso”.³⁰⁷ Con ese mismo afán, Luis XIV era comparado con los personajes principales de la mitología, de las Escrituras Sagradas y de la propia historia, por lo que el autor aseguraba que excedía en lo guerrero a Marte, a Héctor en lo valeroso, en la generosidad a Alejandro; en pocas palabras lo definía como sabio, prudente, justiciero, benigno, liberal y religioso.

Lo anterior tenía un profundo significado para la sociedad novohispana, pues las inigualables virtudes del rey difunto, al ser tenido como una herencia que se transmitía a sus sucesores, entre los que se encontraba obviamente Felipe V, su nieto, garantizaba la continuidad dinástica: “Dejó en su glorioso nieto Philipo V, nuestro Católico Dueño, un defensor de su casa, para su gloriosa sucesión, y para horror, y espanto de sus enemigos; pues vayan fuera los recelos, no tengan lugar las tristezas y todos los funestos horrores de la muerte se conviertan en alegrías y dulzuras”.³⁰⁸

Todavía en los sermones barrocos de la primera mitad del siglo XVIII la idea de la perpetuidad de los poderes por la continuidad dinástica, adquiría también la forma de una antigua doctrina que distinguía dos cuerpos en la persona del monarca: “uno natural en cuanto persona física y por ende mortal (*Homo verus*); y el otro artificial o político (*Homo rictus et imaginario*), cuya dignidad era perpetua”.³⁰⁹ Esta idea constituyó el eje del sermón escrito por Luis Calvillo en ocasión de las reales exequias de Luis I, mismo que fue impreso en 1727.

El de Calvillo tiene la típica estructura del sermón barroco novohispano. Su sólo título refiere la dualidad monárquica: *Rigor y piedad de el rayo de la muerte, en la pérdida y restauración de las dos vidas, política y natural...*, e intenta ser justificado por su autor a través de una serie de alegorías emanadas de los tratados de emblemática de los que hablaremos más adelante. Como todo sermón destinado a publicarse, el de Calvillo pasó por ciertos lectores para ser revisado, a fin de que su contenido no atentara en contra de la Iglesia

³⁰⁷ Alcalá, *Op Cit.*, p. 3.

³⁰⁸ Alcalá, Joseph de, *Op Cit.*, p. 5.

³⁰⁹ Doctrina promovida, por ejemplo, por Baldo de Ubaldis. Véase al respecto Cárdenas Gutiérrez, Salvador, “A rey muerto, rey puesto, imágenes del Derecho y del Estado en las exequias reales de la Nueva España (1558-1700)”, Bárbara Skinfill Nogal, Eloy Gómez Bravo (Editores), *Las dimensiones del arte emblemático*, México, El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002, p.171.

o de la propia monarquía. Estos puntos de vista daban entrada al cuerpo del sermón y entre estos sobresale el “parecer” del jesuita Nicolás Zamudio, quien después de realizar los comentarios relativos a la aprobación, manifestaba las condiciones de los reinos ante la muerte física del monarca, describiendo “el llanto de los pueblos, la tristeza de las ciudades, y la congoja de todos sus dominios, mirando marchita la esperanza, cortada la flor, mustia la amenidad, como esqueletos sus vasallos y sin vida la Corona, porque se le cayó a su Cabeza la Imperial Diadema”, la cual reencarnaría en el monarca sucesor.³¹⁰

Ya en el apartado cuarto del texto y seguido de una serie de alegorías acerca de la muerte regia, Calvillo aborda lo concerniente a los dos cuerpos del rey:

Tienen, por donde menos, las Reales Personas dos vidas; una política que es la de la Monarquía y otra natural, que es la con que en sí viven... Aquella vivifica no sólo al Señor en quanto tal, sino a los vasallos; y esta, sólo vivifica la persona del señor: Aquella es tan apreciable, quanto lo son las del gremio todo de los reinos en quanto súbditos, y la del poderoso dueño en quanto superior; y esta es tan estimable, quanto merece el averla señalado la divina providencia por unico objeto de las más rendidas adoraciones. La quiebra de aquella, es muy sensible; pero puede soldarse.³¹¹ La pérdida de esta, es más lamentable porque en lo humano no puede rezarcirse.

El tiempo que servía de *interregno* se expresaba en la Nueva España a través del luto que se manifestaba en las reales exequias. Y aunque las disposiciones en torno a dichos actos habían mesurado las expresiones colectivas al respecto, simbólicamente la muerte del rey significaba un estado similar para los reinos y sus vasallos:

Murió a lo político; porque perdió la vida respectiva, quitando de un golpe la muerte, no sólo la vida de tanto Señor, sino también la de tantos leales súbditos, quantos somos los que viviamos en su vasallaje, a beneficio de su generoso espíritu, y a merced de su recta dominación...

Como en el sermón anteriormente visto, destacan en el de Calvillo las alusiones a las virtudes del rey, las cuales daban fe de su perfección como

³¹⁰ *Rigor y Piedad de el rayo de la muerte, en la pérdida y restauración de las dos vidas, política y natural del augustísimo señor Don Luis Primero...*, que en las funerales, sumptuosas Exequias... celebró la ... Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán... el día cinco de julio del año de 1725, predicó D. Luis Calvillo,... sácalo a la luz el Lic. D. Nicolás Joseph de Soria Villaroel..., con licencia en México, por los Herederos de la viuda de Miguel de Rivera. (En el Empedradillo), Año de 1727, s/f.

³¹¹ *Ibidem*, p. 6.

cabeza de los reinos. Dichas virtudes acompañaban sin embargo las acciones de un monarca terrenal, lo cual es un cambio importante dentro de la retórica del sermón del siglo XVIII en el que los datos biográficos desplazarán poco a poco los matices celestiales del barroco.

De la misma forma que las exequias mostraban una monarquía acéfala, la jura simbolizaba el “resarcimiento” de la vida política y eterna del rey, por lo que Calvillo cierra justamente su sermón legitimando el regreso de Felipe V al trono, de acuerdo con la doctrina absolutista, es decir, por derecho divino: “Dios ha tomado a su cuenta el restituirnos de su mano esta, que ya llorábamos perdida vida”. Enseguida, expresa metafóricamente cómo este retorno de Felipe V deberá verse como una resurrección. Así, resucitado el monarca, resucita también la monarquía:

Se ha buuelto a resucitar por el derecho natural, y por el positivo derecho del testamento de nuestro difunto Dueño, a las alturas del Throno, y esto, por directa disposición de la mano sola de Dios, en que está radicada la potestad de la tierra.

Si bien durante la monarquía borbónica predominaron ideas políticas que enfatizaban la doctrina absolutista, -la cual giraba en torno al origen divino directo del poder del rey, e incluso de la monarquía y de la persona misma del soberano- se pueden encontrar también resabios de la doctrina tradicional fundada en elementos teológicos difundidos sobre todo por Vitoria y Suárez.³¹² En este sentido sobresale la oración fúnebre pronunciada por Diego Suárez Marrero en ocasión de las exequias reales de Carlos III, llevadas a cabo por la catedral de Valladolid de Michoacán el 3 de septiembre de 1789.

El sermón de Marrero pertenece ya a la retórica neoclásica cuyos atisbos comienzan a vislumbrarse hacia el año 1760 aproximadamente, pues son los sermones que coinciden con la entronización del propio Carlos III los que dan paso a este nuevo estilo. Y como es obvio decirlo, hay numerosas diferencias entre las composiciones barrocas y las neoclásicas, sobre todo en lo que se refiere a las citas en latín, las que son poco frecuentes ya durante las

³¹² Al respecto véanse, Neville Figgis, *El derecho divino de los reyes. Y tres ensayos adicionales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1970. Stoetzer, O. Carlos, *Las raíces escolásticas de la emancipación de la América española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982. Balandier, Georges, *modernidad y poder. El desvío antropológico*, Madrid, Ediciones Júcar, 1988.

últimas décadas del siglo XVIII. Por el contrario, persistieron las citas bíblicas, sobre todo las que daban inicio al sermón y que sintetizaban en pocas palabras el alma del texto. Así por ejemplo, Marrero, citando el segundo libro de Samuel abre diciendo: “Un Príncipe, y el mas grande de los Príncipes ha muerto hoy en Israel”,³¹³ para en seguida establecer los ejes de la oración: “proponer para vuestro consuelo y edificación, quan sólida y util es la grandeza que se dedica a practicar la Clemencia y a sostener la Religión”.³¹⁴

Una de las diferencias más importantes del sermón de Marrero respecto de otros anteriores son las obras que le dan soporte y que aparecen citadas al pie de cada página. Entre ellas sobresalen las *Cartas eruditas y curiosas* así como el *Teatro crítico universal* de Benito Jerónimo de Feijoo además del *Discurso sobre la Historia Universal* de Bossuet. Dichos textos se intercalaban con algunas citas bíblicas sobre todo provenientes de los Salmos y del evangelio de Mateo.

Suárez definió a Carlos III como un monarca clemente y religioso, y de esta manera dice: puesto que “la Clemencia fue su carácter, y la Religión su estudio, os haré ver que con la una benefició a sus Reynos, y con la otra edificó a sus vasallos: que practicó esta sin abandonar las riendas del gobierno, y que usó de aquella sin herir a la Justicia”.

En la primera parte del sermón, Suárez expresaba su idea sobre la potestad monárquica, misma que recordaba las doctrinas emanadas del tradicionalismo jurídico-institucional y del teológico, las cuales, sin negar el origen divino del poder real, manifestaban que entre el gobernante y el gobernado existiría una especie de pacto que acordaría el bien común.³¹⁵ De acuerdo con ello, Suárez afirmaba:

La dignidad de los Reyes, espectáculo de la mayor magnificencia, es el centro donde existe el ímpetu del poder, que reúne las fuerzas divididas en una fuerza pública y general. Arbitros de la vida y de la muerte, dispensadores de las

³¹³ La referencia que aparece en el impreso en torno a esta cita está equivocada, pues Marrero señala que pertenece “al libro segundo de los Reyes, cap. 3, vers. 38”. Ver *La Biblia, Op Cit*, p. 384.

³¹⁴ *Oración fúnebre, que en las exequias de nuestro católico monarca el Sr. D. Carlos III.* Celebradas por el muy Ilustre Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, dixo el Sr. Dr. D. Diego Suárez Marrero Prebendado de la misma Iglesia,,, día 3 de septiembre de 1789. Impresa en México, por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo año de 1790.

³¹⁵ Miranda José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, primera parte 1521-1820, México, Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, 1978, pp. 154-158.

leyes, recibieron el imperio de un Dios que quiso representarse en estos Entes predilectos, a fin que sean los *Pastores de sus Pueblos*, entrelazando su destino con la felicidad de los Vasallos.

La autoridad regia, en palabras de Suárez Marrero, estaría pendiente de que los vasallos guardaran sobre todo el orden moral, lo cual iba de la mano con un supuesto “plan divino” que si bien quitaba “al hombre la libertad de las pasiones”, le dejaría “sólo la actividad para lo justo y lo honesto”.

Continuando con los ejes iniciales de exaltar la clemencia y la justicia de Carlos III, Suárez recapitula los principales episodios de la biografía del rey, y es que nadie puede negar que el periodo de mayor auge para España durante el siglo XVIII fue el reinado de este monarca. En este sentido, el autor del sermón destaca la apertura de numerosas instituciones de corte científico y social, además de las reformas en el ámbito educativo, mejoras materiales, y la creación formal de ejércitos:

Empeñó sus paternas solicitudes al mejor método de Estudios, reforma de Universidades, aumento de cátedras, creación de Academias de Derecho Natural, Público y Patrio, establecimiento de Sociedades de Amigos del País, donde progresaron las Ciencias, Industria y Artes, Comercio, Caminos, Canales, Fábricas, Artillería, Construcción, Ejercito, Marina.³¹⁶

No es de extrañar en el sermón de Suárez la discreción con la que cubrió acontecimientos por demás polémicos del reinado de Carlos III, como fue el caso de la expulsión de la Compañía de Jesús. Sin embargo, sí destacan aseveraciones que de alguna manera justificaban el actuar del soberano ante ciertas situaciones que a decir de Suárez se consideraron atentados en contra de su administración y por tanto del equilibrio político de los reinos. Tal vez en este sentido esté dirigido el siguiente comentario:

En el mando supremo, la Clemencia debe ceder muchas veces quando ella daña a al bien público, o al derecho manifiesto del particular; porque en este caso debe ser el Soberano, en la firmeza de Justicia, como una Ciudad fortificada, como una Columna de fierro y como un Muro de bronce... ¡O quantos ejemplares de inflexibilidad de Justicia os podría manifestar, ya del último suplicio ejecutado en individuo de la Nobleza manchado con crimen..., ya en Generales y altos Magistrados degradados de sus empleos y de la estimación real, y por último, en

³¹⁶ Suárez Marrero, Diego, *Op Cit*, p. 21.

algún Ministro del Altísimo, pero temperada la justicia por la Clemencia impartida a favor del Estado Eclesiástico!³¹⁷

La segunda parte del sermón está dedicada a exaltar la religiosidad de Carlos III, la cual Suárez definió como “aquella equidad religiosa que arregla los deberes del Estado con una pronta voluntad”, y que desde su perspectiva dirigió la administración de este monarca conmoviéndolo a actuar con justicia. Así también considera ejemplos emanados de este carácter religioso la promoción del culto al misterio de la Inmaculada Concepción y las operaciones de guerra llevadas a cabo durante su reinado, lo que impregna a dichas actividades bélicas un carácter “justo” y “religioso”, convirtiéndolas en verdaderas cruzadas, por lo que su financiamiento agudizaría los préstamos económicos enviados por la Iglesia novohispana a la metrópoli sobre todo durante la administración de Carlos IV.

Apenas dos años después de que Suárez pronunciara su oración fúnebre, otro sermón vallisoletano salía a la luz: no era otro que el del canónigo magistral Ildefonso Gómez Limón en la solemnidad de acción de gracias que la catedral de la ciudad michoacana celebró por la exaltación al trono de Carlos IV. Dicho sermón confirmaba lo que he dicho anteriormente acerca de las intenciones legitimadoras de la retórica regia, misma que fue constante a lo largo del siglo XVIII. En el parecer redactado por el canónigo Manuel de Omaña y Sotomayor, en el que se aprueba totalmente la publicación del texto, se afirma:

Es una producción concebida con viveza de imaginación y profundo talento... De esta manera instruye con la doctrina, deleita con el adorno, y mueve con eficacia: establece sólidos principios de una religiosa y cristiana política con razones convincentes y persuasivas, capaces por sí mismas a excitar en un vasallo político-christiano nobles sentimientos, serias reflexiones de las obligaciones y empeños que en calidad de tal ha contraído, que le ejecutan y le ponen en la dulce necesidad a la más pronta obediencia, amor y lealtad a un Soberano que tanto se interesa en la verdadera felicidad de sus Pueblos.

Respecto de la fidelidad de los vasallos, la cita bíblica que daba inicio al exordio del sermón era más que elocuente al señalar “yo cumplo los

³¹⁷ *Ibidem*. Pp. 22 y 24. El sermón ha sido analizado también por Carlos Herrejón Peredo en *Del sermón al discurso cívico...*, pp. 85-88.

mandamientos que salen de la boca del Rey, y el juramento que he prestado a Dios”.³¹⁸ Dicha cita antecede a los párrafos primeros donde el autor intenta definir la *lealtad* de los vasallos americanos, relacionándola con el sentido de pertenencia a un territorio y en particular a la ciudad de Valladolid. Es decir, una lealtad expresada en cada fragmento de historia, en cada momento de la celebración regia que en honor al soberano efectuaban los integrantes de una sociedad cuyos lazos consideraba unidos gracias a otro elemento que el autor destacó: la religión. Así, lealtad y religión eran los ejes de las reales juras, las que a decir de Gómez Limón eran el ejemplo más claro de lo establecido por el propio Jesucristo, pues expresaban “el triunfo de vuestra Lealtad y Religión, en que habéis dado al Cesar lo que le toca, y a Dios lo que le debeis”.

En la primera parte del sermón, Gómez Limón parecía fundamentar el origen del poder real como “oriundo del mismo Dios”, por lo que exhortaba a los oyentes a mirar la autoridad del monarca como “el firme fundamento del orden y tranquilidad pública”. Enseguida el autor hace gala de la más pura doctrina absolutista para definir lo que denomina “dignidad real” y desde luego para referirse a la persona misma de los reyes en los siguientes términos:

Son Dioses, es verdad, en razón de su plenipotencia, independiente de toda otra potestad, pero para que todas sus obras salgan de manos, como de las de Dios, señaladas con el sello de la bondad. Son los árbitros de su justicia (de Dios); pero para mantener su balanza en aquel justo equilibrio que exigen los derechos de la causa pública o particular y la tranquilidad del Estado. *Son Potestades sublimes, que no habiéndolas recibido del Pueblo, no le deben dar cuenta de sus soberanas resoluciones; pero no siendo tampoco arbitrarias para medirlas por el poder, ni al poder por el capricho; sino sujetas a la ley divina...*, reconocen que la han de dar a Dios tanto más estrecha, quanto saben que *no hay en la tierra Tribunal competente que pueda citarlos para examinar el uso de su autoridad...*³¹⁹

El dramático cierre del autor para esta primera parte del sermón intentaba responder a una pregunta que parecía ser considerada la mayor amenaza a la autoridad monárquica en esos momentos ¿Quién, sin horrendo crimen, se ha de resistir a obedecer una potestad sublime, en quien resplandece la omnipotente de Dios? ¿Quién, sin negarse a los sentimientos del católico, no será fiel a un príncipe jurado por toda la nación, en quien preside el espíritu de Dios? La respuesta la daba el propio Gómez Limón:

³¹⁸ La referencia pertenece al libro del Eclesiastés Cap. 8, Vers. 2.

³¹⁹ Gómez Limón, Ildefonso, *Op Cit.*, pp. 9-10, las cursivas son mías.

Si alguno, rompiendo los sagrados y estrechos vínculos con que todo derecho sujeta toda criatura a la potestad suprema, dice en su corazón no hay Rey, no hay sujeción, no hay obediencia, porque el hombre nace libre..., pronuncio sin detenerme, que ese rebelde no es católico, no es vasallo, no es hijo, lo diré de una vez, no es Español: es un infiel, un Deísta, un Cismático, un aborto, y para comprender en uno todos sus crímenes, es un Filósofo, que no habla el idioma de la religión, ni el de la Nación Española, cuyo privativo carácter, es y será la obediencia y amor filial a sus Monarcas.³²⁰

La segunda parte del sermón está dedicada a destacar la figura de Carlos IV como prototipo del rey justo y religioso. Ambos elementos, religión y justicia, son considerados por el autor como los ejes sobre los que giraba la felicidad de los reinos, al honrarse con la primera a Dios, mientras que con la segunda “protegiéndose todo derecho, se conserva el orden público, la unidad y la armonía del Estado”. Seguramente para los momentos en que es pronunciado este sermón, ya se corrían en Nueva España los rumores en torno a la amenaza política y religiosa que significaba la revolución francesa, lo que salta a la vista cuando leemos las acotaciones de Gómez Limón en lo que respecta a la libertad religiosa, mismas que adquieren una dimensión mayor convirtiéndose en una defensa de la religión y de la propia Iglesia como institución.

... defender que [la religión] debe ser libre en un reino católico, es... un atroz crimen de Estado, es un horrendo delirio..., porque en tal sistema se habría de tolerar la multitud promiscua de Etnicos y Paganos, Idólatras y Sarracenos, Filósofos y Libertinos... quedando impunes las blasfemias, los sacrilegios, los crímenes nefandos...³²¹

Carlos IV era considerado por el canónigo autor como “héroe de la religión”,³²² poseedor del espíritu vital con que vivían los reinos y permitía entre otras cosas la jurada obediencia, el pacto inviolable y la “incorrupta lealtad” que los vasallos prometían en el acto de la jura. Sobre este último elemento, Gómez Limón aseguraba que independientemente de la forma en que el

³²⁰ *Ibidem*, pp. 12-13.

³²¹ *Ibidem*, p. 15.

³²² Es interesante analizar cómo se fue acuñando el término “héroe” en la historia novohispana y desde luego, cómo el monarca llevó implícito este concepto en el proceso mismo de legitimarse ante los súbditos españoles. Acerca de la formación del héroe en México véase Mínguez, Víctor, “Héroes clásicos y reyes héroes en el Antiguo Régimen”, Manuel Chust, Víctor Mínguez, eds. *La construcción del héroe en España y México, (1789-1847)*, España, Universidad de Valencia, 2003, pp. 51-70.

monarca ejerciera la potestad política, los vasallos “deberíamos subyugarnos por principio de religión a la soberanía de su legítimo mando, en cuanto no se oponga a la ley eterna”.³²³ Asimismo, los vasallos estarían dispuestos a “sacrificar con generosidad y presteza en sus manos nuestras personas, haciendas, y aun las mismas vidas por los intereses de nuestra religión, patria, por los derechos de su corona, y por la gloria de la Nación”.³²⁴

Al abordar el aspecto de la justicia legal como una virtud del soberano, Gómez Limón recordaba sin duda la emblemática barroca cuando señalaba:

„[La Justicia legal] es esencial al público Personaje, que nació menos para sí que para gobernar los pueblos, y por esta razón, colocado en medio de ellos, debe ser el blanco de los comunes votos y un bien trascendental que se difunda en todo el Estado, como el sol que situado en el centro del universo, comunica con la luz la vida a toda la naturaleza...³²⁵

De la misma forma, en el sermón se abordaba la elección de los funcionarios que auxiliaban al rey a desempeñar sus actividades administrativas tanto en la metrópoli como en los reinos americanos. En este sentido, el autor destaca la participación de un distinguido ministro, refiriéndose seguramente a Godoy, así como todos aquellos “gobernadores y magistrados” que cruzaban el Atlántico o eran nombrados en su calidad de criollos, para representar la autoridad regia en América.

Como en ningún otro sermón, Gómez Limón enfatizó la herencia dejada por Carlos III, cuya obra, a decir de este autor, había de ser continuada por el ahora monarca de quien se destacaban sus acciones en torno al florecimiento de las academias, de las industrias populares, de las expediciones científicas y de reconocimiento, entre otras. Así también, eran enumeradas y justificadas las empresas militares que Carlos IV había puesto en marcha, concluyendo: “esto es saber reinar; y esta es en oro la ciencia del gobierno con que ha consagrado los principios del suyo el Príncipe de la Paz”. El sermón concluyó con una

³²³ Gómez Limón, Ildefonso, *Op Cit.*, p. 20.

³²⁴ *Idem.*

³²⁵ *Ibidem*, pp. 21-22. Sin duda estas frases recuerdan algunos emblemas del autor Filippo Picinelli, quien con su obra *Mundus Symbolicus*, constituyó una de las columnas de la emblemática en los sermones novohispanos barrocos. Al respecto véanse sobre todo los emblemas No. 177, 60, 63, 72, 104, 115 y 154, todos correspondientes al libro I. Picinelli, Filippo, *Los cuerpos celestes*, libro I (El Mundo Simbólico), México, El Colegio de Michoacán, 1997.

nueva exhortación a la fidelidad y a la obediencia de los vasallos hacia el monarca, otorgando además los créditos al ayuntamiento de Valladolid y a su intervención para la impresión del texto.

Pero si bien la jura de Carlos IV había despertado un interés profundo por parte de los súbditos, para expresar los más puros sentimientos de fidelidad al monarca, fue su abdicación y la exaltación al trono de Fernando VII la apoteosis no sólo de la retórica sino de la fiesta regia en general, sobre todo para los reinos americanos. Aún y a pesar de que son de sobra conocidas las acciones e intrigas del príncipe Fernando para ocupar el trono de su padre e incluso su cordial correspondencia con Napoleón Bonaparte poco después de las abdicaciones de Bayona, lo cierto es que en el imaginario novohispano, Fernando VII era visto como una víctima no sólo del propio Carlos IV sino del desprestigiado Manuel Godoy y de Napoleón. Esta situación se agudizó con las pésimas condiciones económicas y administrativas de la metrópoli e incluso de la Nueva España. En esta última, los conflictos bélicos de la primera habían ocasionado el periodo de mayores préstamos forzosos enviados a la corona, agudizando las tensiones para con la administración carlista y buscando en la persona de Fernando VII un nuevo proyecto que menguara esta situación, de ahí que al príncipe de Asturias se le reconociera como “el deseado”.³²⁶

Las noticias en torno a la crisis española llegaban una tras otra a la Nueva España. Poco después de darse a conocer la renuncia de los derechos al trono que la familia real hacía a favor de los Bonaparte, llegaba a los oídos de los novohispanos el rumor de que el pueblo español se había levantado contra el ejército francés, para conocerse unos días más tarde el bando oficial en que España declaraba la guerra a Francia y que se publicaba en la *Gazeta de México* el 2 de agosto de 1808. Fueron estas noticias las que detonaron, a lo largo y ancho de la Nueva España, las distintas proclamaciones de Fernando VII, cuya mitificada imagen era honrada con las más claras muestras de fidelidad y vasallaje.³²⁷

³²⁶ Sobre la crisis española de 1808 y su recepción en Nueva España véase, Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis, Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001, pp. 41-57.

³²⁷ *Ibidem*, p. 49.

En medio de este torrente de noticias el cabildo catedral de Valladolid se apresuró a llevar a cabo los actos correspondientes a la proclamación de Fernando VII, por lo que, sin perder tiempo, eligió al entonces rector del Colegio Seminario de la ciudad, Manuel de la Bárcena, para que se encargara de la composición del sermón, mismo que como he comentado anteriormente fue publicado sin mayores correcciones con la intención de que se imprimiera el mismo año de 1808, como de hecho se realizó por la imprenta de Arizpe a expensas del propio ayuntamiento vallisoletano.³²⁸

Quizá sea este carácter un tanto cuanto improvisado el que le otorgue al sermón una mayor grado de importancia, pues es justamente éste el que nos da la visión de un canónigo de origen peninsular, cuya subjetividad intentaba ser lo más fiel posible a los acontecimientos vistos desde la Nueva España. De esta manera iniciaba el exordio del sermón con la frase bíblica *vivat rex Salomón*, para referirse a continuación a las semejanzas que según Manuel de la Bárcena existían entre el relato bíblico que describía la coronación de Salomón, y la del joven Fernando después de la abdicación de Carlos IV a quien el autor definía de la misma forma que a David, padre de Salomón como: “Un rey bondadoso, que por su edad y enfermedades, ya no estaba apto para el gobierno”, así como “un padre que por evitar alborozos y sediciones renuncia la corona en su hijo más amado”. Sin dar lugar a suspicacias ambas frases justificaban de la mejor manera la coronación de Fernando VII.

A continuación, el autor sintetizaba la llegada de las tropas francesas a España que, dicho sea de paso, habían penetrado bajo pretexto de invadir Portugal: “Los asesinos del norte, simulando alianza y amistad, entran hasta la corte..., ocupan puntos importantes y como un torrente se derraman por casi todas las provincias”. Al mismo tiempo, hacía alusión a la estancia de la familia real en Bayona y obviamente lamentaba la suerte de Fernando ante el “alevoso Napoleón”, quien pronto se encargaría de “arrancarle la corona”. Finalmente exponía la amenaza que para la Iglesia y la religión significaban las conquistas napoleónicas, lo que daba lugar a justificar lo que se puede llamar una “guerra

³²⁸ *Sermón que en la jura del señor Don Fernando VII, (Que Dios Guarde) dixo en la Catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, tesorero de la misma Iglesia y Rector del Colegio Seminario, el día 26 de Agosto de 1808, dase a luz a instancias y expensas del Muy Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad, con las licencias necesarias, México, Imprenta de Arizpe, 1808.*

santa” contra Francia. Así, mientras la metrópoli española actuaba cuerpo a cuerpo con el enemigo, los vasallos novohispanos se integrarían simbólicamente a los contingentes jurando y proclamando a Fernando VII.

Esta, pues, no era una ceremonia de jura cualquiera, la coyuntura así lo ameritaba. Más que en cualquier otro momento se hacía necesario exaltar la figura de Fernando VII de tal forma que, alrededor de su persona, se unificaran todos y cada uno de los reinos como parte de un solo cuerpo. Para ello el autor recurriría especialmente a la conmiseración de los fieles y dirigiéndose a Fernando aseguraba: “no es tu proclamación una ceremonia política; no es pura razón de estado; es la voz sincera de los corazones encendidos, es la expresión viva de las almas”; aunque justamente esto último llevara implícito lo primero. Así se daba paso a la traza de los ejes en torno a los cuales giraría el sermón: la felicidad de tener un rey y aún más la importancia que ello tenía para los reinos si este rey era Fernando.

Una primera idea se refiere a destacar la importancia del rey como piedra angular del “edificio social”. Obviamente esta idea de unidad instaba a los súbditos a reflexionar en torno a la desgracia que significaba la ausencia del rey para los reinos, y por tanto la necesaria defensa de la persona de Fernando:

El edificio social para ser permanente, exige fundarse sobre una basa firme; si se remueve la columna que le sostiene, todo él se desploma y coge a los que le habitan debaxo de sus ruinas: por eso es necesario darle una piedra angular en que se sostengan y apoyen todas las demas; una Rey que sea el cimiento de la felicidad, la basa de la justicia, y la columna de la gloria y poder del estado.³²⁹

Continuando con esta idea de unidad monárquica, Manuel de la Bárcena también hablaba del monarca como “padre de los reinos”, y mencionaba cómo de la misma forma que el padre deseaba el bien de sus hijos, el rey pretendía lo mismo para sus vasallos. Al tiempo manifestaba el “terrible” destino de aquellos pueblos sin guía política y asumía como ejemplo a la Francia del momento y las consecuencias que desde su óptica había tenido la revolución y desde luego la aparición de Napoleón Bonaparte:

³²⁹ *Ibidem*, p. 7.

La ruina de sus ciencias, artes y comercio, la destrucción de toda su grandeza, la muerte de muchos obispos y de innumerables Sacerdotes, cruel persecución contra todos los nobles, y contra todo hombre de bien, esposas infieles, madres desnaturalizadas, amigos alevosos, hijos que degollaban a sus padres, tal ha sido el fruto de su loca y temeraria empresa.³³⁰

En este mismo sentido arremetió en contra de las obras de los principales protagonistas de la ilustración francesa, entre quienes destacaba a Rousseau y a Voltaire, criticando severamente sus tesis contrarias al absolutismo monárquico. Lo anterior tenía como intención la defensa de la monarquía como gobierno ideal y el rechazo a todo aquello que tratase de amenazarla. Llama la atención esta defensa de la monarquía que De la Bárcena realiza, considerándola la mejor forma de gobierno. Sin embargo, aun más destaca el que se le defina como aquella que reúne además de la voluntad del rey, la del pueblo, dirigidas ambas a un solo fin, “la felicidad de la nación”.

Como el propio De la Bárcena lo había anunciado desde el inicio del sermón, la segunda parte tenía como eje central el destacar la figura de Fernando para legitimar su autoridad ante los reinos, por lo que considera necesario enfatizar la nobleza de la casa de Borbón así como los derechos que dentro de un monarquía se entregaban por la sucesión, recordando con ello lo visto anteriormente acerca de los dos cuerpos del rey: “cuando la sucesión ha fijado el derecho; cuando este se conserva inconcuso por una larga serie de generaciones, entonces la misma naturaleza nos da el Monarca; muerto el Rey reyna el Príncipe: y el Soberano en cierta manera es inmortal”.

Con la intención de legitimar la autoridad de Fernando, el autor del sermón justificaba todas y cada una de sus acciones antes y después de haber sido coronado rey de España. En este sentido además le interesaba de alguna manera recordar el origen divino del poder real y la obligación que por tanto todo aquel que se llamase católico tendría respecto a la persona del monarca. Así, después de una plegaria a favor de los triunfos españoles, el sermón finalizaba haciendo nuevamente una exhortación a la unidad de los reinos, lo que al parecer tuvo sus frutos pues a decir de algunos autores que han descrito la ceremonia de jura de Fernando VII podían contemplarse a lo largo y ancho

³³⁰ *Ibidem*, p. 9-10.

de la Nueva España, en un mismo espacio los diferentes grupos sociales, aclamando a una sola voz al “amenazado” monarca.³³¹

Sin duda los sermones en honor a Fernando VII proliferaron por todo el virreinato. Pueblos, villas y ciudades fueron escenario de las ceremonias de fidelidad por parte de los vasallos. Así, junto al sermón de Manuel de la Bárcena, sobresalió el pronunciado el 28 de noviembre de 1808 en la iglesia de religiosos franciscanos de la villa de Zamora por el bachiller Manuel Tiburcio de Orozco y Álvarez, quien además de haberse desempeñado como catedrático de cánones en el Real y Primitivo Colegio de San Nicolás Obispo, fungió como cura y juez eclesiástico interino del partido de San Juan Huetamo y de San Luis Nahuatzen. Dicho sermón había salido a la luz a instancias del ayuntamiento de Zamora, lo que nos habla de la activa participación de estas instituciones en el virreinato.³³²

El sermón zamorano se hermanaba con el de Manuel de la Bárcena en el sentido de que trataba de fundamentar las obligaciones de obediencia de los vasallos hacia el monarca. Orozco y Álvarez iniciaba el exordio de su sermón citando la primera carta de Pedro, en la que se afirma: “Honrad al rey, es doctrina”. Y es que como en el caso de Manuel de la Bárcena, Orozco pretendía fijar entre los súbditos la idea de que el rey, como enviado de Dios, tenía bajo su responsabilidad la conservación y el respeto de las leyes, el establecimiento del culto y la honra de la religión, la defensa de los pontífices, el cuidado de la paz, del buen orden, de la armonía y felicidad de los reinos.

El sermón de Orozco sin duda fue radical respecto a la defensa de la monarquía, incluso no dudaba en exhortar a los súbditos no sólo a magnificar y clamar a Dios, sino a establecer “el pacto inviolable de honrar como conviene, a el gran Fernando, de obedecer sus leyes, y de morir si fuese necesario por su causa”.³³³ De igual manera que De la Bárcena, condenaba lo que para él había sido “arrancar” del trono a Fernando por el “usurpador más sangriento de la Francia”. También hacía lo propio para con los filósofos representantes de la

³³¹ Landavazo Marco Antonio, *Op Cit.*, pp. 81-82.

³³² *Sermón que en la solemne jura del señor Don Fernando VII (Que Dios Guarde) dixo el 28 de noviembre de 1808, en la iglesia de religiosos franciscanos de la villa de Zamora, el bachiller Don Manuel Tiburcio de Orozco y Alvarez, dase a luz a instancias y expensas del muy ilustre ayuntamiento de dicha villa, Guadalajara, en la oficina de don Josef Fruto Romero, año de 1809.*

³³³ *Ibidem*, p. 5

ilustración, a quienes responsabilizaba de los peligros que amenazaban la religión y sentenciaba:

Si se desquicia el Trono por la falta de sumisión y dependencia, vivid, vivid alerta, para que no caigais jamás de su firmeza: despreciad... no escuchéis los ladridos de esos filósofos impertinentes, que cual serpientes venenosas, se ocultan en la arena para morder en el silencio.³³⁴

Pero regresando a Manuel de la Bárcena, considero que resulta por demás interesante la lectura de su sermón de 1808 si hacemos una comparación con la oración fúnebre de su autoría pronunciada el 9 de noviembre de 1819 con motivo de las exequias de María Luisa de Borbón en la catedral de Valladolid.³³⁵ En efecto, el contexto es totalmente distinto, el movimiento de independencia iniciado en 1810 estaba en su etapa final, y aunque a varios clérigos se les había relacionado con los insurgentes, lo cierto es que hubo quienes continuaron pronunciándose desde el púlpito como fieles a la monarquía. Fue este el caso de Manuel de la Bárcena, lo que resultaba obvio pues en esos momentos se desempeñaba no sólo como arcediano de la catedral, sino como comisario subdelegado de la Santa Cruzada y Gobernador de la Mitra.

Con aires casi románticos, De la Bárcena iniciaba esta oración fúnebre refiriéndose a la felicidad de la reina madre al llegar al ocaso de su existencia. Y es que en opinión del autor, a María Luisa de Borbón le habían tocado vivir los acontecimientos más negros en la historia de España, por lo que en el transcurso de la oración fúnebre la intención del gobernador de la mitra sería mostrar la infelicidad de María Luisa durante su vida y su felicidad en la época de su humillación y muerte. Pero antes, el autor exaltaba a María Luisa como quien había garantizado la continuidad dinástica de los borbones, atributo que particularizó las exequias de las reinas durante todo el siglo XVIII.

Ya María Luisa aseguró nuestra dinastía... Luisa con su numerosa descendencia abasteció los tronos de la Europa: dio al Portugal una Carlota; a la Etruria una Luisa;

³³⁴ *Ibidem*, p. 19.

³³⁵ *Oración fúnebre de su Magestad la señora doña María Luisa de Borbón y Borbón, reina de las Españas y de las indias*, pronunciada en Valladolid de Michoacán por Manuel de la Bárcena el día 9 de noviembre del año de 1819.

una Isabel a Nápoles, y a la España un Fernando, y de reten un Carlos y un Francisco.³³⁶

En seguida Manuel de la Bárcena enumeró las acciones sociales, religiosas y caritativas emprendidas por María Luisa como esposa de Carlos IV, para señalar posteriormente los “funestos” acontecimientos que marcaron los años de su reinado, al que calificaba como la etapa “mas fatal y turbulenta que se ha visto en los fastos de nuestra monarquía”.

Apenas Luisa empezaba a reinar cuando en la Francia, cuna de los Borbones, se sintió aquel terremoto civil que conmovió al universo: reventó luego un volcán revolucionario que la impiedad encendió para reducir, si pudiera, los tronos a cenizas.

No puedo aseverar qué tan importante haya sido la transformación ideológica de Manuel de la Bárcena durante el movimiento de independencia, lo que es cierto es que la oración dedicada a la reina madre contiene un tono mucho más mesurado a la hora de referirse a Fernando VII como rey de la Nueva España, aunque no deja de considerarse opositor a los movimientos antimonárquicos. Y aunque no lo menciona claramente, es obvio que no sólo se refiere a los movimientos surgidos en Europa, sino también en Nueva España y concretamente al de Hidalgo, pues recuérdese que De la Bárcena fue uno de sus mayores críticos. De esta manera, expresaba que si bien reconocía la lealtad de los españoles, no podía dejar de señalar cómo varios de ellos se habían contagiado con la “peste de sus vecinos”, permaneciendo en ellos “un gran fermento de soberbia, del cual nace la insubordinación, el poco respeto, y la maledicencia contra las potestades”.

Y no era para menos, a Manuel de la Bárcena le tocaba justificar el actuar de los reyes, cuyas acciones políticas que habían terminado con la abdicación de Carlos IV a favor de Fernando VII, ocasionaron un sinnúmero de murmuraciones que dejaron una imagen no muy favorable de sus personas ante los súbditos, tanto en Europa como en América. Y era paradójicamente el mismo Manuel de la Bárcena que una década atrás había defendido hasta el grado de exponer como víctima la persona de Fernando, a quien ahora le correspondía mostrar cómo esas murmuraciones en torno a Carlos IV y a María

³³⁶ *Ibidem*, pp. 7-8.

Luisa habían tenido que ver con la situación política que en esos momentos vivía en carne propia.

Las murmuraciones contra los soberanos son las semillas de las revoluciones: de la murmuración, nace el desprecio, del desprecio, la audacia; de la audacia, la rebeldía, el desorden, el tumulto, y el mayor de todos los males, la guerra civil: en faltando el respeto a las autoridades se desquició la sociedad.³³⁷

Aunque, De la Bárcena no fue ya reiterativo en su defensa a la monarquía, sí hizo una exhortación a los vasallos al finalizar la primera parte de su oración:

Vasallos, respetad a los soberanos por vuestro propio bien, y porque así lo dicta la razón... El Monarca es una imagen de la divinidad, y el ofenderle es una especie de sacrilegio. Si es bueno, obedecerle y dar gracias a Dios: y si no es bueno, pedir a Dios por él, pero siempre obedecerle y honrarle como a padre. Por mi reinan los Reyes, dice el Señor: de su cuenta corren: al vasallo le queda su mérito en la obediencia, y su gloria en su lealtad.³³⁸

Apenas tres días después de haberse leído la oración fúnebre de Manuel de la Bárcena, se llevaron a cabo también en la catedral de Valladolid las exequias de Carlos IV. En esa ocasión la oración recayó en la persona del prebendado José Martín García de Carrasquedo, quien, contrario al primer autor era considerado “amigo íntimo de Miguel Hidalgo”.³³⁹ El texto nos presenta a un Carlos IV humanizado, casi despojado de sus atributos reales, el autor destacaba en él las virtudes que servirían de ejemplo a la posteridad y la intención que desde su perspectiva había tenido de buscar la felicidad del reino.³⁴⁰

En la primera parte de la oración, el autor caracterizó a Carlos IV por su religiosidad al tiempo al tiempo que lo calificaba como “virtuoso, sabio, vigilante, pacífico, justo, fuerte y sostenido”. Sin mayor crítica a la Revolución Francesa, García de Carrasquedo destacó la intervención de Carlos IV al

³³⁷ *Ibidem*, p. 15

³³⁸ *Idem*.

³³⁹ Martín García de Carrasquedo se había desempeñado como Arcediano y Juez Hacedor de la Catedral “por sus ideas poco ortodoxas, estuvo preso en una torre de la Sta. Iglesia Catedral y algunos de sus amigos, con malicia, le daban el sobrenombre de Martín Lutero; Diputado a las Cortes Españolas, en 1821, no pudo tomar posesión de su cargo por haberse proclamado la independencia, en 1829 se le nombró diputado al Congreso del Estado de Michoacán”. Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Op Cit.*, p. 131-132.

³⁴⁰ *Oración fúnebre que en las solemnes exequias que hizo la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán* la mañana del 12 de noviembre de 1819, por el señor Don Carlos IV, predicó el Sr. Prebendado de la misma Santa Iglesia D. José Martín García de Carrasquedo.

prohibir la lectura de toda obra antecedente o emanada de este movimiento, simplemente valorándolo como parte de su defensa de la religión.

De acuerdo a su punto de vista religioso, García de Carrasquedo recordaba de algún modo las teorías del pacto social entre el rey y los súbditos, y apuntaba:

Un rey, según la religión, no es sino un hombre elevado sobre los demás para velar continuamente sobre ellos, y para trabajar con el mayor empeño en su felicidad. No es sino un hombre a quien... los obsequios y honores que se le tributan, y los continuos cuidados que se toman para la conservación de su vida, le están a cada momento diciendo, que de él solo espera el estado su prosperidad y descanso... un hombre que se afana en la indagación de los justos deseos de sus pueblos para satisfacerlos, y de sus verdaderas necesidades para prevenirlas.³⁴¹

De la segunda parte del texto sobresalen las acotaciones que el autor realiza sobre las acciones políticas, económicas y culturales más importantes llevadas a cabo por Carlos IV durante su reinado. En este mismo sentido llaman la atención los silencios. García de Carrasquedo no hace mención de las políticas de Carlos para con la Iglesia, mismas que tuvieron su expresión máxima en la Real Cédula de Consolidación de Vales Reales, antes bien, extraña un párrafo que en relación a esta política eclesiástica se había establecido por cédula de 30 de noviembre de 1792 y el cual decía:

No exige la tercera parte de las rentas eclesiásticas que le eran destinadas por concesión pontificia; antes quita los colectores, tesoreros y demás dependientes destinados ya a este objeto, *porque estoy, dice, satisfecho, del celo, desinterés y caridad del clero.*

De igual forma, el autor enfatiza la promoción llevada a cabo por Carlos IV en lo concerniente a expediciones científicas a los reinos americanos y entre las que sobresalió la de inoculación y vacuna contra las viruelas. Finalmente García de Carrasquedo manifestaba que la abdicación de Carlos IV representaba la culminación de su preocupación por el bienestar del reino. Sin embargo, lo que más llama la atención de esta oración fúnebre en general, son sin duda las fuentes utilizadas por el autor para su conformación y entre las que destacan además de las Sagradas Escrituras, una serie de decretos y reales cédulas, además de las amplias citas que el autor realizó extrayendo

³⁴¹ *Ibidem*, p. 8.

información del *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* de Alejandro de Humboldt.

Es posible entender la situación de Carrasquedo y el por qué de no hablar de la crítica relación entre la Iglesia y el Estado vivida bajo el reinado de Carlos IV. Desde mi punto de vista dos son las razones fundamentales: la primera sin duda se debe al desempeño del autor dentro del propio Cabildo Catedral, lo que sin duda lo imposibilitaba a hablar abiertamente de su posición ideológica como sucedió con otros seguidores de la causa insurgente a partir de 1810, dada la amenaza de someterlos a juicio. Y una segunda razón tal vez sería el hecho de que aún después de iniciado el movimiento de independencia, la figura del rey continuó manteniéndose en el imaginario novohispano como digna de cierto respeto más simbólico que real.

4.- LA EMBLEMÁTICA DEL PODER EN SERMONES Y EN EL ARTE EFÍMERO

Además de la utilización de las sagradas escrituras, de las obras de autores clásicos y medievales, sobresalieron como fuentes para la integración de los sermones algunos tratados de emblemática. Estos últimos consultados sobre todo durante la época barroca novohispana, y al menos hasta la primera mitad del siglo XVIII.

Los tratados de emblemática al parecer habían sido obras obligadas dentro de los programas de estudio de órdenes como los jesuitas y franciscanos,³⁴² los primeros, especialistas en la enseñanza de la gramática y de la oratoria. No es casualidad que la mayoría de los sermones pronunciados e impresos durante las dos primeras centurias de la época virreinal hayan emanado de estas órdenes religiosas. Entre estas obras de emblemática sobresalieron el *Emblematum Libellus* de Alciato y el *Mundus Symbolicus* de Filippo Picinelli.³⁴³ Sin embargo, cabe señalar que pronto se inició la conformación de un corpus simbólico propio de la Nueva España, cuyos autores no se preocuparon precisamente por sacar a la luz tratados de emblemática, sino que más bien se encargaron de plasmar sus creaciones en

³⁴² Sobre la introducción de obras de emblemática por parte de la Compañía de Jesús véase Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "La influencia de la Compañía de Jesús en la sociedad novohispana del siglo XVI", Josefina Zoraida Vázquez, *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 29-48.

³⁴³ Sobre la introducción y asimilación de estos tratados de emblemática véase Mínguez, Víctor, "La emblemática novohispana", Bárbara Skinfill Nogal, *Op Cit.*, pp. 139-166.

ceremonias públicas, y de manera particular en aquellas que tenían que ver con el servicio a la corona.³⁴⁴

Sin duda, el arte de la oratoria sagrada constituyó un eficaz medio de transmisión de ideas a sectores sociales bien definidos, no sólo por su presencia en las ceremonias, sino además por la formación que se necesitaba para asimilar las ideas centrales que los oradores pretendían compartir con los oyentes, sobre todo cuando se trataba de oraciones en latín. Sin embargo, la intención de que dichas ideas pudieran ser comprendidas por un mayor número de personas hizo necesaria la utilización de otros recursos que heredados de la tradición permitían captar de manera visual los mensajes. En este sentido sobresalieron las expresiones de arte efímero, en las que sin duda la emblemática encontró también un campo fértil.

Es lamentable que para el caso de Valladolid de Michoacán se hayan impreso pocas descripciones acerca de juras y exequias reales. De hecho, durante mi búsqueda en algunos acervos sólo pude localizar dos de estos documentos. El primero de ellos, es la descripción de los solemnes actos que con motivo de las exequias del rey Luis XIV de Francia se llevaron a cabo por los vallisoletanos en 1716 y cuyo sermón hemos analizado anteriormente. En opinión de Víctor Mínguez, quien ha reflexionado en torno a esta descripción y su valor emblemático, el que se hayan conmemorado las exequias de Luis XIV en las ciudades novohispanas refleja no sólo “un cambio en la política de alianzas europeas”, sino además “un apoyo decidido al sistema de monarquías dinásticas, con todos sus lazos de sangre”.³⁴⁵

La barroca descripción pone de relieve la utilización de la metáfora del lirio o flor de lis para representar la persona del monarca.³⁴⁶ Así como la flor de lis, el sol, el águila y otros emblemas fueron utilizados con frecuencia para referirse al rey. En el caso de Luis XIV y su metáfora en la flor de lis está justificada de antemano en la introducción de la propia descripción, donde se argumenta que así como las flores son las criaturas más bellas del orbe, los

³⁴⁴ *Idem.*

³⁴⁵ Mínguez Cornelles, Víctor, *Los reyes distantes*, España, Universitat Castelló I, 1995, p. 96.

³⁴⁶ *Justo sentimiento de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid en las Indias Reyno de Michoacán*, en la muerte del señor Luis XIV el Grande, cristianísimo rey de Francia, que esté en gloria, insinuado al Serenísimo Señor Infante de las Españas Don Felipe Pedro, hijo tercero de nuestro Católico Monarca Don Felipe Quinto, que Dios prospere, con licencia de los superiores en México, por los Herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio, año de 1717.

hombres son las flores “de todo lo sublunar... trasplantada a aquel vergel por.. Dios el jardinero”, y más allá “son los reyes las flores deste gran campo de los hombres”. Pero entre los reyes mismos, eran los de Francia a quienes se había otorgado por decisión divina el simbolismo del lirio para adornar sus armas según lo manifestaba el argumento de la descripción.

De esta forma y después de reseñar brevemente la heroicidad de los reyes franceses que habían antecedido a Luis XIV, el autor de la descripción afirmaba: “assi como los otros reyes son las flores respecto del demás resto de los hombres, assi los cristianísimos reyes de Francia son las flores respecto de el demás resto de los reyes” y obviamente entre ellos se distinguía Luis XIV como “la flor de todos los reyes de Francia”. Fue este el argumento para las alegorías de la pira levantada por mandato del obispo Felipe Ignacio de Trujillo y Guerrero y encargada a quien para entonces se desempeñaba como chantre de la catedral vallisoletana, el Lic. Mateo de Hajar. Y aunque la real cédula enviada por Felipe V anunciando la muerte de su abuelo, especificaba que los actos se desarrollaran sin mayor suntuosidad, la Iglesia vallisoletana se había esmerado corriendo con los gastos por completo, como de hecho sucedía durante las primeras décadas del siglo XVIII, sin que el ayuntamiento tuviera mayor intervención: “por no hacerle a costa de la ciudad, a cuyo alivio atiende su Majestad, sino de la Iglesia, que está acostumbrada a quitarle a la ciudad esta gloria, haciendo a su costa todas las reales funciones, con magnificencia, que imposibilite a la ciudad la emulación”.³⁴⁷

De inmediato, la Iglesia despachó orden para que en todas las parroquias del obispado, sus curas hicieren lo propio para honrar la memoria del rey de Francia. Sin embargo, ninguna otra se comparaba con la ceremonia de la catedral, cuya fábrica material por cierto estaba en construcción. El túmulo se levantaba sobre una alta plataforma y estaba dividido en cuatro cuerpos “que siendo proporcionados en la altura a la anchurosa capacidad de su plan formaban una hermosísima pirámide, que siendo por su eminencia emulación de las de Egipto, pudiera ser por las muchas luces, que en ella ardían, el Phatos de aquella admiración”.³⁴⁸ Los tres primeros cuerpos tenían varias tarjas encargadas a quien se consideraba el mejor pintor de la ciudad –

³⁴⁷ *Ibidem*, p. 11.

³⁴⁸ *Ibidem*, pp. 11r, 12.

sin que aparezca su nombre- intercaladas con los segmentos en blanco donde se escribirían las poesías; mientras que en el cuarto cuerpo no había tarjas ni poesías, sino que lo formaba de la majestad real: una corona y un cetro.

En cada tarja se había pintado una flor de lis con características que metaforizaban la vida misma del monarca. Así en el primer símbolo ubicado en el frente principal del primer cuerpo del túmulo una flor de lis acompañada del siguiente soneto:

Nace el gran Luis, crece, se corona,
y triumpha al tiempo que en las Galias arde
civil incendio, qual si hiziera alarde
de sus furias, ya Marte, ya Belona.
Mas que mucho? quando es su Real persona
flor de liz, o de Luizes, que no aguarda
para nacer a la apacible tarde
en que por el Abril reyna Pomona.
Pues que nunca nacieron no las Lizes
sino al fogoso estrépito de Marte
para obtener el ceptro de Amaltea.
Y esta flor de los Galicos Luizes
en la flor de su vida real es arte
de cómo una corona se grangea.³⁴⁹

La flor de lis, a decir del autor de la descripción, nacía en un tallo de innumerables hojas similares a espadas, como si pareciera que amenazaban a la luz pero que en realidad representaban el medio de sus victorias. Así también Luis XIV, nacido entre espadas que antes que hacerle daño le rendían reverencia, desde etapas tempranas de su reinado se había distinguido por sus conquistas militares, ello quedaba representado en el segundo frente del primer cuerpo con un lirio “en una mata copada de hojas”. Mientras tanto en su tercer frente estaba representada una vara de lirio con varias flores que tenía “una más hermosa en la coronilla”, con un mote horaciano que aludía a Luis XIV como la flor que coronaba la dinastía de los borbones y cuyas virtudes se exaltaban al iniciar el soneto que acompañaba la tarja:

De la regia rayz de los Borbones
qual de planta fecunda a par de bella
cualquiera flor hermosa, que descuella
de la anterior excede los blasones.³⁵⁰

³⁴⁹ *Ibidem*, p. 12r.

³⁵⁰ *Ibidem*, p. 14.

También en el cuarto frente se había representado una metáfora similar a la anterior, la cual hacía referencia a “los ejércitos franceses leales a su monarca”³⁵¹

El túmulo en su conjunto resultaba un eficaz medio para la transmisión de ideas relacionadas directamente con el difunto, por lo que, al ser parte de una ceremonia regia, estas ideas giraban en torno al orden político de los reinos, y en el caso particular de la pira dedicada a Luis XIV refería la legitimidad de su nieto Felipe V, sin embargo, había otras que eran propias del imaginario novohispano en torno a la vida y la muerte, en este sentido sobresale la definición que el autor de la descripción realiza:

Es un túmulo... un panegyrico del difunto a quien se erige: aunque panegyrico que mas se percibe por los ojos en los símbolos, y poesías que lo celebran, que por los oydos. Y panegyrico no menos para los difuntos a quien se erige, que para los vivos, que lo leen. Para con aquellos es el motivo perpetuar en la memoria de los hombres sus gloriosos hechos. Para con estos son muchos los motivos. El primero el consuelo de los suyos, ya con la eterna memoria de sus hazañas, ya con la esperanza de que por ellas gozan de mejor vida en siglo mas dichoso. El segundo la exortación a la imitación. Y el tercero, y principalísimo el desengaño de las felicidades de esta vida...³⁵²

Este último motivo era el que se había representado en el segundo cuerpo del túmulo, pues ni aun los soberanos podían salvarse de la muerte, por lo que predominaban aquí los lirios marchitos en sus tallos o flores y las octavas semejantes a la siguiente:

Es posible que assi, que assi destroza
ó Atropos zañuda tu tixera
a la flor de las Lizes mas gloriosa,
que publicó la Fama vocinglera?
sin que tanta espada victoriosa,
que la ciñe, de ti la defendiera?
sí, que contra tu furia desatada
no hay muro, no hay escudo, no hay espada.³⁵³

El tercer cuerpo anunciaba la glorificación del alma de Luis XIV, por lo que en sus tarjas predominaron los lirios marchitos acompañados con motes horacianos y virgilianos, así como con décimas que aludían a la eternidad de su ahora reinado:

³⁵¹ Mínguez, Víctor, *Los reyes distantes...*, p. 97.

³⁵² *Justo sentimiento...*, pp. 15-15r.

³⁵³ *Ibidem*, p. 16r.

De la bella Flor de Liz
para el verano se oculta
el esplendor no sepulta
el Hibierno su matiz:
assi tu, ó grande Luis
con dictamen soberano
este esplendor más que humano
que ene esse mármol reposa
lo guardas en essa loza
para un eterno verano³⁵⁴

Las otras descripciones de reales exequias que sobre Valladolid localicé son relativamente tardías, pues corresponden a las ceremonias en torno a María Luisa de Borbón y a Carlos IV, llevadas a cabo en 1819. Sin embargo, considero que el hecho de que correspondan a un siglo después del documento analizado no permite establecer diferencias notables sobre las transformaciones del imaginario monárquico.

Así, podemos decir que en lo referente a las reales exequias de María Luisa de Borbón, una primera diferencia con sermones y representaciones de arte efímero propios del barroco y sobre todo del siglo XVIII se traduce en que la reina, poco a poco va dejando de ser elevada a la categoría de santa para destacar en ellas sus atributos de feminidad.³⁵⁵ Predominaba entonces su papel como esposa, madre educadora de sus hijos, cuidadosa de sus costumbres, devota cristiana y benefactora de los pobres.

El encargado de la organización de las exequias en la catedral de Valladolid fue el Lic. Agustín Lédos, mientras que la dirección de la pira así como la composición de los “elogios sepulcrales” estarían bajo la responsabilidad del bachiller Patricio Diego Quirban, cura propio de Erongarícuaro. El túmulo se erigió “en el intermedio del altar mayor al coro”, elevándose a una altura de 15 varas, dividido en tres cuerpos de orden jónico,

Se sostenían estos tres cuerpos por un zócalo de figura cuadrada de color de jaspe rojo con llamas, rematándolo una balaustrada dorada, interceptada por dos graderías, una frente del altar, y la otra frente del coro, que conducían a su plano: se repartían en sus ángulos ocho jarrones que exalaban perfumes aromáticos. La urna que constituía el último cuerpo era de color de mármol rojo con centros de color azul de Prusia,

³⁵⁴ *Ibidem*, p. 17r.

³⁵⁵ Mínguez, Víctor, *Los reyes distantes...*, pp. 114-115.

rematando con una columna que sostenía el manto real de tisú sobre fondo morado, y un cogin en que se apoyaba la magnífica real corona.³⁵⁶

Semejante a las piras del los siglos XVII y XVIII, la de María Luisa contenía varios lienzos alusivos a la reina. Así, mientras que un epitafio que se había colocado en el lienzo del primer cuerpo por el frente que miraba al altar mayor se acompañaba de una estatua que representaba a la religión, en el inmediato lienzo del segundo cuerpo y del mismo frente se veía retratada la Reina en aptitud religiosa, implorando misericordia a Dios, despojada de sus insignias reales, las cuales tenía a sus pies y con el mote *Disce mori*.

En el lado poniente del túmulo, el del Evangelio, frente a los asientos destinados al Ayuntamiento de la ciudad, estratégicamente acomodado aparecía el lienzo del primer cuerpo en que se habían pintado las armas reales de España con un mote muy sugestivo: *Fidelitate integerrima*. Así como el siguiente soneto:

El mayor timbre de la España ha sido
Su constante lealtad, su tierno amor
Hácia sus soberanos, y este honor
De toda otra nación la ha distinguido:
Estos principios, hoy, le ha producido
El llanto, la tristeza y el dolor
Con que eclipsado vémos su esplendor
En lágrimas y luto convertido.
Sus votos consagrados á la memoria
De la gran LUISA, Madre de Fernando,
A quien elogiará siempre la historia,
Por su beneficencia, recordando
Que a ella somos deudores de la gloria
De que un padre tan dulce esté reinando.³⁵⁷

Con un tono más político, en el lado de la epístola, frente al púlpito, el lienzo del primer cuerpo representaba un círculo conteniendo un león, un castillo, una águila y un nopal; elementos que simbolizaban a América unida a España, expresado mayormente con el mote: *Ex duobus unum*. Tanto el mote como el soneto que acompañaban a este lienzo y que enfatizaban la hermandad entre España y los reinos americanos merecieron un comentario

³⁵⁶ *Breve noticia de las solemnes exequias de la reina madre doña María Luisa de Borbón*, que celebró el ilustrísimo y venerable señor presidente y Cabildo de la Santa Iglesia de Valladolid de Michoacán, en los días 8 y 9 de noviembre de 1819, México, en la oficina de D. Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo, 1820.

³⁵⁷ *Ibidem*, pp. 7-8.

del autor de la descripción, cuyo nombre lamentablemente desconocemos, y quien refiriéndose a los movimientos políticos y sociales iniciados una década antes tanto en Europa como en América señalaba:

A pesar de las convulsiones que padeció la monarquía con el desgraciado cautiverio de nuestro amado soberano, y las que perturbaron la paz más dulce y sólida, que por trescientos años había disfrutado este precioso continente, con todo, la mayor parte de sus habitantes y la mas noble, se ha conservado imperturbable como la roca combatida de las furiosas ondas, sacrificando sus vidas e intereses por conservar los derechos de su augusto Soberano, y no romper los lazos tan estrechos y dulces que la unen a la España eternamente.³⁵⁸

Finalmente, en el primer cuerpo del último frente, el que miraba al coro se simbolizó a la provincia de Michoacán con sus armas, acompañadas del mote: *Tamquam filiola Matri*. Mientras que en el lienzo del segundo cuerpo de este mismo frente “una planta que aunque marchita, llevaba unos hermosos pimpollos” y además de un mote, la siguiente octava:

Esa planta que ves en esa Pira,
Que el Estio la marchita y solamente
En sus retoños su esplendor se mira,
Es un emblema claro y elocuente
De DOÑA LUISA, Reina, que respira
En su virtuosa prole unicamente,
Pues están sus cenizas reanimando
El ser, y educación que dio a Fernando.³⁵⁹

La misma pira fue utilizada dos días después para efectuar las exequias de Carlos IV, solamente le fueron agregados los adornos, elogios y poesías compuestos especialmente por el bachiller José Antonio Gómez, cura interino de Taretan, además de que en el último cuerpo se agregó un busto que representaba al soberano. Los elogios fúnebres exaltaban las virtudes que desde el punto de vista de su autor habían caracterizado a Carlos IV y entre las que sobresalían la piedad y su religiosidad, por lo que en el frente de la pira que miraba hacia el coro aparecía un primer jeroglífico que presentaba una fuente con tres vertientes que representaba la religión de la que emanaban las tres virtudes que a decir del autor habían caracterizado a Carlos IV: la justicia, el amor a los pueblos y la clemencia. Lo anterior se reafirmaba con un lienzo

³⁵⁸ *Ibidem*, p. 12.

³⁵⁹ *Ibidem*, p. 17.

donde podía observarse el retrato de Carlos, postrado de rodillas mirando al cielo, mientras un rayo de luz desprendido de lo alto tocaba su frente. Además, en este mismo lado de la pira se había colocado un soneto muy elocuente:

Con solo asegurar fue religioso,
De Carlos el elogio está acabado:
Las virtudes que ya se han insinuado,
Proviene de este título glorioso.
Cual raudal abundante e impetuoso
De una fuente perenne dimanado,
Religión! jústamente se ha aplicado
A CARLOS el epíteto *piadoso*;
¡Con qué celo tus glorias defendía!
¡Con qué fé tus misterios respetaba!
¡Qué dócil tus preceptos recibía!
¡Qué modesto tus templos frecuentaba!
Todo era religioso cuanto hacía:
Todo era religioso cuanto hablaba.³⁶⁰

Muy interesantes resultaban los emblemas relativos a la justicia ubicados en el lado de la pira que miraba al lado del evangelio, que correspondía al asiento que se asignaba “a los magistrados y ciudadanos principales”. Dos brazos constituían esta pintura, el derecho con palmas, el izquierdo con una espada. Otro lienzo de este mismo frente resaltaba al monarca justo y compasivo, quien aparecía en actitudes diversas que denotaban estas características y que pretendían “perpetuar la memoria del héroe y excitar nuestra gratitud con sus ilustres hechos”.

Por el lado que se denominaba “del pueblo”, en el poniente, podían observarse epitafios dedicados a enfatizar “el amor que profesaba Carlos a sus vasallos, y el amor con que estos debieron y deben siempre corresponderle”. En el lienzo que acompañaba el epitafio se había plasmado la estatua ecuestre que se había erigido a Carlos IV en la ciudad de México, en la misma pintura se había representado el Tiempo amenazando la ruina del monumento a través de un anciano levantando una guadaña, “pero convertido el semblante a un americano, que puesta la mano sobre el pecho estaba en aptitud de hablarle”. Obviamente, este lienzo advertía la necesidad de que el recuerdo del monarca

³⁶⁰ *Adornos de pintura y poesía. Elogio sepulcral con que se cubrió la pira, y oraciones fúnebres que se dijeron en las solemnes exequias celebradas por la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, para honrar la memoria del señor Don Carlos Antonio de Borbón, padre de nuestro amado monarca el señor Don Fernando Séptimo, los días 11 y 12 de noviembre de 1819, México, en la oficina de D. Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo, 1820, pp. 5-6.*

quedará permanentemente entre sus aún vasallos, lo que expresaba el soneto siguiente:

Tu furor no respeta un monumento,
Que el amor de los pueblos ha erigido?
¿Pretendes con su ruina aquel olvido
Que de infamia sería siempre argumento?
Tiempo cruel: ¿no quedaste ya contento?
El padre de la patria ha fallecido.
Pero dura su estatua; estoy corrido,
No cesarán mis golpes un momento
Pues descarga esa mano tan pesada;
Yo me burlo de ti, soberbio anciano.
¿Borrarás una imagen, que grabada
Lleva la alma del fiel americano?
Quedará esta del cuerpo separada;
Pero unida a su amante Soberano.³⁶¹

La espada y la oliva representaban en el lienzo que miraba al altar mayor, el amor y el respeto de los vasallos, que al menos durante su reinado pudo haber significado un vehemente deseo de Carlos IV.

³⁶¹ *Ibidem*, pp. 13-14.

CONCLUSIONES

Durante la época borbónica en la Nueva España, la fiesta regia se consolidó como una de las más importantes formas de expresión de poder político. Los nacimientos de infantes, los matrimonios que como alianzas políticas permitieron la consolidación del imperio español, las victorias militares de los borbones, pero sobre todo la muerte del monarca y la coronación del sucesor no sólo significaban acontecimientos que interrumpían la cotidianidad de la metrópoli, sino que, trastocaban las estructuras sociales, políticas y económicas de los reinos americanos, iniciándose en ellos los preparativos más fastuosos, a fin de expresar a través de las ceremonias y rituales regios los más claros sentimientos de fidelidad y adhesión a la corona.

La vida y la muerte durante la fiesta regia se concebían como parte de un mismo acontecimiento. No había celebración regia sin haber transcurrido los meses suficientes en los que se guardaba el luto correspondiente a la memoria del monarca fallecido. De esta forma, la fiesta de la real jura adquiría su significado más importante: era el día memorial en el que el orden político se reestablecía, de igual manera que el embarazo de las princesas de Asturias y el posterior nacimiento de los primeros infantes simbolizaba la continuidad dinástica.

El carácter propagandístico de las ceremonias regias se manifestaba en cada instante de la fiesta, desde el pronunciamiento de los pregones que anunciaban la muerte del monarca referida en la real cédula, hasta las manifestaciones lúdicas que representaban el final de los actos de la jura. De esta manera, fue conformándose un imaginario monárquico que permaneció al menos hasta los años del movimiento emancipador de 1810, para mutarse posteriormente en actos y proclamas de carácter cívico, propias del México independiente.

La celebración de la fiesta regia otorgaba una singular importancia a las ciudades, pueblos y villas donde se llevaba a cabo, por lo que hasta en los rincones más apartados de la Nueva España hubo vestigios de que se organizaba al menos algún pequeño acto relativo a las exequias o reales juras. Incluso llegó a ser objeto de disputa, cuando se trataba de legitimar políticamente de alguna ciudad como sucedió entre Valladolid y Pátzcuaro, quienes durante dos siglos discutieron la pertenencia de la capitalidad civil. Pleito que pudo expresarse perfectamente a través de la organización de la real proclamación de Felipe V.

El despliegue organizativo de la fiesta regia involucraba a todos los sectores sociales. La dirección de los preparativos quedaba en manos de las instituciones más importantes de la ciudad: el cabildo civil y el eclesiástico. Por su parte, el ayuntamiento disponía todo lo relativo a los actos públicos tanto en las reales exequias como los días de la jura. Como parte del cabildo civil destacó el nombramiento del regidor alférez real, cuyo cargo honorífico le otorgaba el papel protagónico dentro de las fiestas regias, en las que además de conducir el Real Pendón, era el encargado de pronunciar la proclama del nuevo monarca, después de rendir el juramento correspondiente conocido como "pleito homenaje".

Los múltiples rostros de la fiesta nos permiten vislumbrar la activa participación de los gremios de la ciudad, quienes asistían incluso a las reuniones del cabildo civil a fin de acordar las tareas que estos tomarían para participar en las reales ceremonias. Dicha participación matizaba a la fiesta regia de un interesante carácter popular, acentuado sobre todo en ocasión de los reales matrimonios, en los cuales la participación de los gremios invadía las

calles de la ciudad con una serie de manifestaciones lúdicas, protagonistas de estos acontecimientos.

Para las instituciones políticas novohispanas, la fiesta regia significaba además un acontecimiento en el que se expresaba el orden jerárquico de la sociedad, visto a través del discurso mismo de la ceremonia. La sociedad se presentaba idealmente ante sí misma dispuesta a rendir vasallaje a un monarca que aunque físicamente no conocía, su presencia se recreaba en cada acto de la fiesta. Este grado de significación de las ceremonias regias permite comprender el por qué, tanto el ayuntamiento como el cabildo eclesiástico no escatimaban esfuerzos humanos y económicos, pues aunque sus arcas estuviesen en crisis la fastuosidad de la fiesta regia no decaía, así tuviesen que recurrir a las aportaciones particulares de los súbditos vallisoletanos.

La tardía consolidación institucional del ayuntamiento en Valladolid de Michoacán permitió al cabildo eclesiástico tomar en sus manos las riendas de la vida social en la ciudad. La sujeción de la Iglesia al monarca a través del patronato real coadyuvó para que la colaboración de la catedral durante la organización de la fiesta regia no fuera menor a partir del siglo XVII. La formación intelectual de los miembros del cabildo catedral quedó de manifiesto sobre todo durante las ceremonias religiosas que se incluían en el discurso de la fiesta regia, y durante las cuales el acto principal era el momento del sermón, preparado con anticipación generalmente por un canónigo de la misma catedral, elegido en sesión de cabildo dadas sus cualidades como orador.

Por lo regular estos sermones u oraciones se imprimían bajo la responsabilidad de la propia catedral, aunque ya para fines del siglo XVIII se puede apreciar la contribución del ayuntamiento en su publicación. Es gracias a estos sermones y descripciones de las fiestas reales que podemos tener un acercamiento mayor no sólo al momento mismo de la fiesta, sino también a los imaginarios de un compacto grupo social, como lo eran los miembros del cabildo eclesiástico, cuyas ideas trataban de ser compartidas con los sectores sociales que podían escucharlas y comprenderlas al interior de las catedrales, cuando éstas emanaban desde el púlpito. La información existente sobre las fiestas reales y localizada principalmente en libros de actas de cabildo tanto civil como eclesiástico no nos permite escudriñar en el impacto social que tales

ideas tenían en el imaginario de la sociedad en general, por lo que en este sentido quedamos en deuda con los lectores.

Sin embargo, el análisis de los sermones vallisoletanos sí nos permite acercarnos a las ideas políticas esparcidas en el ambiente de esta cúpula social y sus contradicciones. Así, podemos destacar la constante mención de la doctrina del derecho divino directo de los reyes, junto a las ideas del pactismo social entre rey y vasallos, en una precaria y complicada síntesis. Es posible identificar también alusiones a las dos naturalezas del poder monárquico, por un lado la física y mortal, y por otro la política e inmortal, es decir, que mientras la primera llegaba a su fin con la muerte del rey, la segunda permanecía y continuaba a través de la sucesión monárquica.

Es indudable la pretensión legitimadora y propagandística de la autoridad del monarca español a través de los sermones regios. Sin embargo, junto a éstos, encontramos otro medio para expresar dichas ideas, basado en la recepción visual de los espectadores. Me refiero a la construcción de arquitectura efímera consistente básicamente en arcos del triunfo durante las reales juras y piras funerarias erigidas al interior de las catedrales y capillas en ocasión de exequias. Tanto unos como otras se encargaban para su construcción a conocedores de la emblemática tanto barroca como posteriormente neoclásica, quienes se disponían a colocar a través de estatuas, pinturas y tarjas, los mensajes, poemas y demás textos preparados que emitieran a los receptores la mayor cantidad de códigos posibles. Sin duda, el arte efímero así dispuesto constituyó una eficaz forma de comunicación en medio de una sociedad mayoritariamente analfabeta.

La colocación de arcos del triunfo en lugares neurálgicos de la ciudad no sólo contribuía a la rápida difusión de los mensajes pretendidos, sino que además permitía la delimitación física de un espacio representativo y festivo. Dicha delimitación había sido condicionada por el conjunto de ceremonias y procesiones religiosas que constituían la cotidianidad de Valladolid desde el siglo XVI. Así, se puede observar que la proclama del nuevo monarca se realizaba en un escenario en el que se incluían no sólo los monumentos representativos del poder civil en la ciudad, sino aquellos de carácter religioso que además de constituir los iconos del poder eclesiástico manifestaban el prestigio de la misma; este era el caso por ejemplo de la Catedral, el Palacio

Episcopal y el Convento de Monjas de Santa Catalina de Sena. De ahí las principales modificaciones que sufrió el recorrido del real pendón desde el siglo XVII y el XVIII.

En este sentido debo mencionar que hasta cierto punto, el espacio festivo fue diseñado de tal forma por las instituciones vallisoletanas, que permitiera no tan sólo legitimar la autoridad monárquica, sino el poder política local, tanto en su carácter civil como eclesiástico. Dicho espacio en su carácter ceremonial, fue respetado y ampliado de acuerdo con las decisiones de los regimenes políticos a lo largo de los siglos XIX y XX, sin embargo cabe hacer notar su presencia aún hoy en día como espacio identitario.

En su carácter de *comunidad*, la fiesta regia permitió la convivencia de los distintos estamentos vallisoletanos. En ello contribuyeron ampliamente las diversiones populares que marcaban la culminación de las fiestas regias. A través de ellas es posible percibir las políticas ilustradas de fines del siglo XVIII, mismas que se contraponían al espíritu de una sociedad que había forjado en tradición distintas manifestaciones lúdicas como era el caso de las corridas de toros. Su prohibición quedaba reducida a añicos cuando llegaba la fiesta real, como sucedió en el caso de la jura de Carlos IV en 1791, cuando a pesar de la prohibición, por varios días los vallisoletanos corrieron toros como manifestación de lealtad.

Sin duda las coyunturas políticas de la metrópoli o de los propios reinos contribuían en el carácter de las celebraciones regias, como lo expresaron en su momento las apresuradas pero multitudinarias juras de Fernando VII, en 1808, unos meses después de haberse dado a conocer la invasión napoleónica de España, o la distante oración que Manuel de la Bárcena pronunciaría en ocasión de la muerte de Luisa de Borbón, hacia 1819, días antes de que le secundara Martín García de Carrasquedo durante las exequias de Carlos IV, y donde la humanización del monarca parecía anunciar la pronta emancipación política de los reinos americanos.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Anaya, Carlos, Dávalos Marcela, Ros, María Amparo, (Editores), *Los espacios públicos de la ciudad, siglos XVIII y XIX*, México, Casa Juan Pablos, Instituto de Cultura de la Ciudad de México, 2002.

Alonso, Martín, *Enciclopedia del idioma*, Tomo II, México, Aguilar, 1991.

Anes, Gonzalo, “El Antiguo Régimen: Los Borbones”, *Historia de España Alfaguara IV*, sexta edición, Madrid, España, Alianza Universidad, 1983.

Azevedo Salomao, Eugenia María, *Espacios urbanos comunitarios durante el periodo virreinal en Michoacán*, Morelia, Morevallado editores, Gobierno del estado de Michoacán, 2003.

Balandier, Georges, *Modernidad y poder. El desvío antropológico*, Madrid, Ediciones Júcar, 1988.

Beristain de Souza José Mariano, *Biblioteca Hispanoamericana Septentrional*, 2ª. Edición Facsimilar, tomo I, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C., Biblioteca del Claustro, serie Facsimilar, 1, UNAM, 1980.

Bleiberg, Germán, (Dir. de edición), *Diccionario de Historia de España*, 2ª. Edición, tomo primero, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, 1968.

Bloch, Marc, *Los reyes taumaturgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

Bonet Correa, Antonio, “La fiesta barroca como práctica del poder”, *El arte efímero en el mundo hispánico*, México, UNAM-IIE, 1983.

Boureau, Alain, "Les cérémonies royales françaises entre performance juridique et compétence liturgique", *Annales ESC*, noviembre-diciembre 1991, N°. 6, pp. 1253-1264.

Brading, David A., *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

Bravo Ugarte José, *Instituciones Políticas de la Nueva España*, 2ª. Edición, México, JUS, 1992.

Bravo Ugarte, José, *Historia Sucinta de Michoacán*, 2ª edición, Michoacán, México, Morevallado editores, 1995.

Burke, Peter, *La fabricación de Luis XIV*, 2ª edición, España, Editorial Nerea, 2003.

Cannadine, David, "Contexto, representación y significado del ritual: la monarquía británica y la 'invención de la tradición', c. 1820-1977", Eric Hobsbawm y Terence Ranger (Eds.), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 107-171.

Cárdenas Gutiérrez, Salvador, "A rey muerto, rey puesto, imágenes del Derecho y del Estado en las exequias reales de la Nueva España (1558-1700)", Bárbara Skinfill Nogal, Eloy Gómez Bravo (Editores), *Las dimensiones del arte emblemático*, México, El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002.

Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos*, México, EDIAPSA, 1954.

Castro Gutiérrez Felipe, *Movimientos populares en Nueva España. Michoacán, 1766-1767*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

Chartier, Roger, "Las líneas de la Historia Social", *Historia Social*, No. 17, otoño, 1993.

Chartier, Roger, *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII, Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, España, Gedisa, 1995.

Chávez Sámano Antonio, *Morelia y sus nomenclaturas*, (introducción de Xavier Tavera Alfaro), Morelia, IMPAMISA, 1983.

Checa Cremades, Fernando, "Imágenes y lugares: el sitio del retrato del Rey", Chalmeta, Pedro, et al, *Cultura y culturas en la Historia*, España, Ediciones Universidad de Salamanca, 1995.

Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2000.

Darnton Robert, *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

Dávila Munguía, Carmen Alicia, Cervantes Sánchez Enrique, (Coord.), *Desarrollo urbano de Valladolid-Morelia, 1541-2001*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.

Dougnac Rodríguez, Antonio, *Manual de Historia del Derecho Indiano*, México, UNAM, 1994.

Escobar Olmedo, Armando Mauricio, "Las fiestas en Pátzcuaro de 1701 por la aclamación del rey Felipe V", *Tzintzun*, Revista de estudios históricos, No. 9, Morelia, Mich., Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-diciembre de 1988, pp. 139-166.

Escobar, Matías de, *Americana Thebaida, crónica de la provincia agustiniana de Michoacán*, México, Balsal Editores, 1970.

Franco Cáceres, Iván. *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, Morelia, Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001.

Gadamer, Hans Georg, *La actualidad de lo bello*, España, Paidós 1999.

Garrido Aspero, María José, *La Fiesta de San Hipólito en la Ciudad de México, 1808-1821*, tesis para obtener el grado de licenciatura, México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1996.

Gayol, Víctor, "El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara", *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, N° 83, Vol. XXI, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano 2000, pp. 151-181.

Giesey, Ralph E., "Modèles de pouvoir dans les rites royaux en France", *Annales ESC*, mai-juin 1986, N° 3, pp. 579-599.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "La influencia de la Compañía de Jesús en la sociedad novohispana del siglo XVI", Josefina Zoraida Vázquez, *La educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, 1999, pp. 29-48.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "Las fiestas novohispanas: Espectáculo y ejemplo", *Estudios Mexicanos*, vol. 9, number 1, winter, 1993, University of California Press, pp. 19-45.

Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, 2ª edición, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2003.

Haring, C.H., *El Imperio Español en América*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1990.

Herrejón Peredo, Carlos, "La Revolución Francesa en sermones y otros testimonios de México", Alberro, Solange, Hernández Chávez, Alicia y Trábulse Elías, (coord.) *La revolución francesa en México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1992.

Herrejón Peredo, Carlos, *Del sermón al discurso cívico, México, 1760-1834*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 2003.

Herrejón Peredo, Carlos, *Los orígenes de Morelia: Guayangareo-Valladolid*, 2ª edición, México, Frente de Afirmación Hispanista, A.C. / El Colegio de Michoacán, A.C., 2000.

Ibarrola Arriaga, Gabriel, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Mich., Fímax publicistas, 1969.

Inestrosa, Sergio, *Vivir la fiesta, un desenfreno multimediado*, México, Universidad Iberoamericana, 1994.

Jaramillo Magaña, Juvenal, *José Pérez Calama, un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán*, Morelia, Mich., Centro de estudios sobre la cultura nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990.

Jaramillo Magaña, Juvenal, *Valladolid de Michoacán durante el siglo de las luces*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, El Colegio de Michoacán, 1998.

Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Obras históricas*, 2ª edición, México, editorial Porrúa, 1993.

Juárez Nieto, Carlos, "El Dr. Francisco Uruga y su biblioteca particular. Biografía intelectual de un teólogo novohispano, 1770-1830", García Tapia, Juan (coordinador), *Nuestros libros, encanto de lo antiguo*, Morelia, Mich., Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, pp. 331-338.

Juárez Nieto, Carlos, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura-Centro Regional Michoacán-INAH, 1988.

Juárez Nieto, Carlos, *Índices documentales del archivo histórico Casa de Morelos II, Cofradías, siglo XVII-XIX*, Morelia, Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro Regional Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

Juárez Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el Poder Político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, Mich., H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, INAH-Michoacán, CNCA, Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

Juárez Nieto, Carlos, *Morelia y su acueducto, sociedad y arte*, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Departamento de Investigaciones Históricas, FONAPAS, 1982.

La Biblia, texto íntegro traducido del hebreo y del griego, X edición, Madrid, San Pablo, Editorial Verbo Divino, 1993.

Landavazo, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis, Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México, El Colegio de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.

Lemoine, Ernesto, *Valladolid-Morelia, 450 años. Documentos para su historia (1537-1828)*, Morelia, Morevallado, 1993.

León Alanís, Ricardo, *El Colegio de San Nicolás de Valladolid. Una residencia de estudiantes. 1580-1712*. México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Colecc. Historia Nuestra 22, 1998.

Leonard, Irving A., *La época barroca en el México colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

Les Fêtes de la Révolution, Colloque de Clermont-Ferrand (juin 1974), París, Société des Études Robespierriest, 1977.

Lisón, Tolosana, C., *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la casa de los Austrias*, España, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Espasa Calpe, colección Austral, 1991.

Lleó Cañal, Vicente, "La fiesta del Corpus en Sevilla en el siglo XVIII", *La Sevilla de las Luces*, España, Comisaría de la ciudad de Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1992.

Maneiro, Juan Luis, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*, traducción de Alberto Valenzuela Rodarte, tomo I, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

Margadant S. Guillermo, F., "Los funcionarios municipales indios hasta las reformas gaditanas", *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, tomo II, México, UNAM, s/f, pp. 685-711.

Marquard Odo, "Una pequeña filosofía de la fiesta", Schultz, Uwe (Dir.), *La Fiesta. Una historia cultural desde la antigüedad hasta nuestros días*, España, Alianza Editorial, 1988, pp. 359-366.

Martínez Ayala, Jorge Amós, *¡Epa! Toro prieto, los "toritos de petate", una tradición de origen africano traída a Valladolid por los esclavos de lengua Bantú en el siglo XVII*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 2001.

Martínez Rosales, Alfonso, "Reales exequias de San Luis Potosí", *Juegos de ingenio y agudeza. La pintura emblemática de la Nueva España*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Universidad del Claustro de Sor Juana, 1994, pp. 170-181.

Mazín Gómez, Óscar, *El Cabildo Catedral de Valladolid de Michoacán*, México, El Colegio de Michoacán, 1996.

Mazín Oscar, *Entre dos majestades, El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, México, El Colegio de Michoacán, 1987.

Medina, José Toribio, *La imprenta en México (1539-1821)*, Ed. Facsimilar, tomo V (1745-1767), México, UNAM, 1989.

Mejía Zavala, Eugenio, "Testimonios de la proclamación de Carlos IV en Valladolid de Michoacán en 1791", *Tzintzun, Revista de estudios históricos*, Morelia, Michoacán, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, N°. 38, julio-diciembre de 2003, pp. 163-224.

Mejías Álvarez, María de Jesús, *Fiesta y muerte regia. Las estampas de tómulos reales del AGI*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2002.

Mínguez Cornelles, Víctor, *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México virreinal*, Castelló de la Plana, publicaciones de la Universitat Jaime I, D.L., 1995.

Mínguez, Víctor, "Fernando VII, Un rey imaginado para una nación inventada", Rodríguez O., Jaime E. (coord.) *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación MAPFRE TAVERA, 2005, pp. 193-213.

Mínguez, Víctor, "Héroes clásicos y reyes héroes en el Antiguo Régimen", Manuel Chust, Víctor Mínguez, eds. *La construcción del héroe en España y México, (1789-1847)*, España, Universidad de Valencia, 2003, pp. 51-70.

Mínguez, Víctor, "La monarquía humillada. Un estudio sobre las imágenes del poder y el poder de las imágenes", *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, N°. 77, Vol. XX, Zamora, El Colegio de Michoacán, invierno 1999, pp. 123-148.

Miranda José, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, primera parte 1521-1820, México, Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM, 1978.

Moisés Guzmán Pérez, "Los gremios de la ciudad de Valladolid de Michoacán en 1722", *Tzintzun*, Núm. 13, Morelia, Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, enero-junio 1991.

Morales Folguera, José Miguel, *Cultura simbólica y arte efímero en Nueva España*, España, Junta de Andalucía, 1991.

Moreno, Juan José, *Fragmentos de la vida y virtudes de don Vasco de Quiroga*, Edición Facsimilar de la imprenta en 1766, Morelia, Michoacán, Centro de Estudios de la Cultura Nicolaita, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1998.

Neville Figgis, *El derecho divino de los reyes. Y tres ensayos adicionales*, México, Fondo de Cultura Económica, 1970.

Ots Capdequi, José María, *Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano*, Madrid, España, Aguilar, 1969.

Ozouf Mona, *La Fête révolutionnaire 1789-1799*, France, Gallimard, 1989.

Pandectas Hispano-Megicanas, tomo primero, México, Librería de J. F. Rosa, calle del Ángel No. 5, 1852.

Paredes Martínez, Carlos, "Valladolid y su entorno en la época colonial", Carmen Alicia Dávila Munguía, Enrique Cervantes Sánchez, (Coordinadores), *Desarrollo urbano de Valladolid-Morelia, 1541-2001*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001.

Parra Sánchez, Tomás, *Diccionario de Liturgia*, 2ª. Edición, México, San Pablo, 1996.

Pastor, Rodolfo y Romero Frizzi, María de los Ángeles, "Expansión económica e integración cultural", "El crecimiento del siglo XVIII" en Enrique Florescano (Coordinador) *Historia General de Michoacán*, Vol. II, "La Colonia", Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989, pp. 163-216.

Paz, Octavio, *El laberinto de la soledad*, 3ª. Edición, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Paz, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, México, Seix Barral, Biblioteca Breve, 2003.

Pérez Maldonado Carlos, *Medallas de México*, Monterrey, México, 1945.

Pérez Martínez, Herón (editor), *México en Fiesta*, México, El Colegio de Michoacán, Secretaría de Turismo del Estado, 1998.

Pérez Martínez, Herón, Skinfill Nogal, Bárbara, Editores, *Esplendor y ocaso de la cultura simbólica*, México, El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002.

Peter Burke, *Historia y Teoría Social*, México, Instituto Mora, 1997.

Picinelli, Filippo, *Los cuerpos celestes*, libro I (El Mundo Simbólico), México, El Colegio de Michoacán, 1997.

Ramírez Romero, Esperanza, "El origen del tejido urbano de Morelia", *Morelia 450*, Revista bimestral del aniversario de la fundación de Morelia, No. 3, época única, mayo-junio 1991, pp. 8-11.

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias, (Facsimilar de la edición madrileña de Iulian de Paredes, año de 1681), Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1973.

Rivera Cambas, Manuel, *México pintoresco, artístico y monumental*, tomo tercero, facsimilar, tomo tercero, México, editorial del Valle de México, 1989.

Rodríguez de la Flor, Fernando, *Política y fiesta en el barroco, 1652: descripción, oración, y relación de fiestas en Salamanca con motivo de la conquista de Barcelona*, España, Universidad de Salamanca, 1994.

Rodríguez Hernández, Dalmacio, "La fiesta novohispana: cohesión social e identidad criolla", *Homenaje Carlos de Sigüenza y Góngora 1700-2000*, México, Archivo General de la Nación, 2000, pp. 11-19.

Rojas, Beatriz (compilación y estudio introductorio) *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición, juras, poderes e infiltraciones, Nueva España y la Capitanía General de Guatemala 1808-1820*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005.

Rubial García, Antonio, *Monjas, cortesanos y plebeyos. La vida cotidiana en la época de Sor Juana*, México, Taurus, 2005.

Rucquoi, Adelina, "De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España", *Relaciones, estudios de historia y sociedad*, No. 51, verano de 1992, El Colegio de Michoacán, Vol. XIII.

Ruiz Ballesteros, Esteban, *Construcción simbólica de la ciudad. Política local y localismo*, España, Miño y Dávila editores, 2000.

Ruiz Medrano, Carlos Rubén, *Fiestas y procesiones en el mundo colonial novohispano. Los conflictos de preeminencia y una sátira carnavalesca del siglo XVIII*, México, El Colegio de San Luis, 2001.

Silva Mandujano Gabriel, "La pugna por la capitalidad en la provincia de Michoacán durante la época colonial", *Tzintzun*, Revista de estudios históricos, No. 13, Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH, Morelia, Michoacán, México, enero-junio de 1991, pp. 9-34.

Skinfill Nogal, Bárbara, Gómez Bravo, Eloy, Editores, *Las dimensiones del arte emblemático*, México, El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2002.

Soto González, Enrique, *Fiestas reales y pontificias en Pátzcuaro*, Pátzcuaro, edición particular, s/f.

Stoetzer, O. Carlos, *Las raíces escolásticas de la emancipación de la América española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982.

Stone, Lawrence, *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Teixeira Coelho, *Diccionario crítico de política cultural: cultura e imaginario*, México, ITESO, CONACULTA, Gobierno de Jalisco, 2000.

Terán, Marta, "Políticas contra las fiestas pueblerinas michoacanas durante la época borbónica", Paredes Martínez, Carlos, *Historia y sociedad, ensayos del seminario de historia colonial de Michoacán*, Encuentros 3, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, CIESAS, 1997.

Torres Quintero, Gregorio, *México hacia el fin del virreinato español*, México, Cien de México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

Tovar y de Teresa, Guillermo, "Arquitectura efímera y fiestas reales. La jura de Carlos IV en la ciudad de México, 1789", *Artes de México*, revista libro N° 1, "Centro Histórico de la Ciudad de México", cuarta edición, 2001, pp. 34-46.

Valensise, Marina, "Le sacre du roi : stratégie symbolique et doctrine politique de la monarchie française", *Annales ESC*, mai-juin, 1986, N°. 3, pp. 543-577.

Varios, "¿Qué es la Historia Social...?", *Historia Social*, No. 10, primavera-verano, 1991, pp. 135-149.

Velásquez de León, Joaquín, *Arcos de Triunfo*, México, suplemento al Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, N° 5, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

Villarroel, Hipólito, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, México, Cien de México, Consejo Nacional para la cultura y las artes, 1994.

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, *Theatro Americano*, Facsimilar de 1748, tomo II, México, s/e, 1987.

Viqueira Albán, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos?: diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

Vovelle Michel, *La mentalidad revolucionaria*, España, Editorial Crítica, 1989.

Vovelle, Michel, *Ideologías y mentalidades*, España, Ariel, 1985.

Weckmann, Luis, *La herencia medieval en México*, segunda edición, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Ysassi, Francisco Arnaldo. "Demarcación y descripción de el Obispado de Mechoacan y Fundación de su Iglesia Catedral", *Bibliotheca Americana*, vol. 1, No. 1, septiembre de 1982, University of Miami, p. 63 y 112.

**IMPRESOS NOVOHISPANOS
COLECCIÓN LAFRAGUA, FONDO RESERVADO, BILIOTECA NACIONAL**

Adornos de pintura y poesía. Elogio sepulcral con que se cubrió la pira, y oraciones fúnebres que se dijeron en las solemnes exequias celebradas por la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, para honrar la memoria del señor Don Carlos Antonio de Borbón, padre de nuestro amado monarca el señor Don Fernando Séptimo, los días 11 y 12 de noviembre de 1819, México, en la oficina de D. Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo, 1820.

Breve noticia de las solemnes exequias de la reina madre doña María Luisa de Borbón, que celebró el ilustrísimo y venerable señor presidente y Cabildo de la Santa Iglesia de Valladolid de Michoacán, en los días 8 y 9 de noviembre de 1819, México, en la oficina de D. Alejandro Valdés, calle de Santo Domingo, 1820.

Justo sentimiento de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid en las Indias Reyno de Michoacán, en la muerte del señor Luis XIV el Grande, cristianísimo rey de Francia, que esté en gloria, insinuado al Serenísimo Señor Infante de las Españas Don Felipe Pedro, hijo tercero de nuestro Católico Monarca Don Felipe Quinto, que Dios prospere, con licencia de los superiores en México, por los Herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio, año de 1717.

Motivos de dolor, que en las funerales tiernas Exequias de el siempre Augusto Señor, Invicto Cristianísimo Rey de Francia Luis XIV, predicó el Doct. D. Joseph de Alcalá (...) y celebró la Santa Iglesia de Valladolid, cabeza de el Obispado de Michoacán, el día 14 de noviembre de 1716 años, con licencia en México, por los Herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio.

Oración fúnebre de su Magestad la señora doña María Luisa de Borbón y Borbón, reina de las Españas y de las indias, pronunciada en Valladolid de Michoacán por Manuel de la Bárcena el día 9 de noviembre del año de 1819.

Oración fúnebre que en las solemnes exequias que hizo la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán la mañana del 12 de noviembre de 1819, por el señor Don Carlos IV, predicó el Sr. Prebendado de la misma Santa Iglesia D. José Martín García de Carrasquedo.

Oración fúnebre, que en las exequias de nuestro católico monarca el Sr. D. Carlos III. Celebradas por el muy Ilustre Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, dixo el Sr. Dr. D. Diego Suárez Marrero Prebendado de la misma Iglesia,,,,, día 3 de septiembre de 1789. Impresa en México, por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo año de 1790.

Rigor y Piedad de el rayo de la muerte, en la pérdida y restauración de las dos vidas, política y natural del augustísimo señor Don Luis Primero..., que en las funerales, sumptuosas Exequias... celebró la ... Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán... el día cinco de julio del año de 1725, predicó D. Luis Calvillo,... sácalo a la luz el Lic. D. Nicolás Joseph de Soria Villaroel..., con licencia en México, por los Herederos de la viuda de Miguel de Rivera. (En el Empedradillo), Año de 1727, s/f.

Sermón que en la exaltación al trono del señor Carlos Quarto (que Dios guarde) predicó en la Catedral de Valladolid de Mechoacan el Sr. Dr. D. Ildefonso Gómez Limón, canónigo Magistral de la misma iglesia, publícanlo el Sr. Lic. Don Mariano Escandón, canónigo de dicha iglesia, y Don Joseph Bernardo de Foncerrada Regidor Alférez Real de aquella ciudad: quienes lo dedican al mismo católico monarca, en México: por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, año MDCCXCI.

Sermón que en la jura del señor Don Fernando VII, (Que Dios Guarde) dixo en la Catedral de Valladolid de Michoacán el Dr. D. Manuel de la Bárcena, tesorero de la misma Iglesia y Rector del Colegio Seminario, el día 26 de Agosto de 1808, dase a luz a instancias y expensas del Muy Ilustre Ayuntamiento de dicha ciudad, con las licencias necesarias, México, Imprenta de Arizpe, 1808.

Sermón que en la solemne jura del señor Don Fernando VII (Que Dios Guarde) dixo el 28 de noviembre de 1808, en la iglesia de religiosos franciscanos de la villa de Zamora, el bachiller Don Manuel Tiburcio de Orozco y Alvarez, dase a luz a instancias y expensas del muy ilustre ayuntamiento de dicha villa, Guadalajara, en la oficina de don Josef Fruto Romero, año de 1809.

Fondo conventual, *Compendio de la Rhetórica... compuesto en italiano por el R.P. Fr. Juan Angel de Cesena..., y traducido al español por Fr. Raymundo Joseph Rebullida...*, Primera parte, en Valencia, en la imprenta de la viuda de Jerónimo Conejos, enfrente San Martín, año 1748.

ARCHIVOS

AHMM Archivo Histórico Municipal de Morelia

AHCM Archivo Histórico de la Catedral de Morelia